TOMO 160 Montevideo, Miércoles 11 de Julio de 1945 Núm. 11623

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución. Se designa Jefe-Tasador de la Oficina de Catastro, de Rocha

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 2 de 1945. — Número 24|945.

Vacante el cargo de Jefe-Tasador, categoría II, grado 12, de la Oficina de Catastro del Departamento de Rocha, por renuncia del agrimensor don Raúl C. Borsani,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desígnase para ocupar el expresado cargo, al agrimensor don Arturo López Blanquet con credencial cívica serie E A A número 12501 y enrolado en la Región Militar número 4 (Departamento de Rocha). (Batallón de Infantería número 12).

Comuníquese a la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales y pase a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

2

Resolución. Se designa 2.o Jefe de la Oficina de Catastro, de Florida

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 2 de 1945. — Número 24|945.

Vacante el cargo de 2.o Jefe de la Oficina Departamental de Catastro de Florida, categoría III, grado 10,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el expresado cargo, al agrimensor don Julián Peluffo Fortunatto, inscripto en el Registro Cívico Nacional con la serie Q C A 2300 y enrolado en el Ministerio de Defensa Nacional, Centro de Reclutamiento número 7.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

3

Resolución. Se designa Procurador de Impuestos Directos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 2 de 1945. — Número 47|945.

Vacante un cargo de Procurador, categoría III, grado 10, de la Dirección General de Impuestos Directos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el expresado cargo, al señor Evaristo Garrido Inda, actual Oficial de 1.er grado de esa Dirección.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Resolución. Se autoriza la transferencia de la patente de invención para determinado aparato de extracción de líquidos en cantidades exactas.

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, Junio 22 de 1945. — Número 19|936.

Vistos; y

Atento a lo dispuesto en el decreto de 2 de Junio de 1944,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia a favor de la Sociedad Banchero Pasquet y Compañía, de Montevideo, de la patente de invención número 3134, para "Aparato automático destinado a

Fe de erratas

En el número 11.617 (4 de Julio) se publicó el decreto del Ministerio de Hacienda reglamentando las disposiciones de la ley 10.604 sobre Papel Sellado y Timbres.

En los incisos E) y F) del artículo 11, los talleres impresores han puesto o donde debió haber una a. Estas son las frases correctas: "unidades de trabajo a destajo" y "adquiridas a crédito por particulares a comerciantes".

Queda hecha la salvedad.

En venta el Registro Nacional de Leyes 1944: Precio $ 6.00 en rústica. Y las reediciones de los volúmenes 1931, 1932, 1933, 1934 y 1937. En preparación: 1935

extraer líquidos en cantidades exactas y regulables, mediante el procedimiento del sifón",

Vuelva, a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

5

Resolución. Se concede la anotación de cambio de nombre de la titular de la patente de invención para "Mejoras en o relativas a combustibles para motores de combustión interna".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 22 de 1945. — Número 2920|937.

Vistos; y

Atento a lo dispuesto en el decreto de 2 de Junio de 1944,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar el proyecto de resolución por el cual se concede la anotación de cambio de nombre de la titular de la patente de invención número 3251, para "Mejoras en o relativas a combustibles para motores de combustión interna", que de Ethyl Gasolyne Corporation, pasa a ser Ethyl Corporation.

Vuelva, a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

6

Resolución. Se autoriza a la transferencia de la patente de invención para determinado aparato de extración de líquidos en cantidades exactas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 22 de 1945. — Número 19|936.

Vistos; y

Atento a lo dispuesto en el decreto de 2 de Junio de 1944,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia a favor de la Sociedad Banchero Pasquet y Compañía, de Montevideo, de la patente de invención número 3446, para "Aparato para la extracción de líquidos de recipientes en cantidades exactas y regulables".

Vuelva, a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

7

Resolución. Se prorroga el plazo para implantar la industria de "Fabricación de cubiertas para envases de vidrio de uno a veinte litros de capacidad".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 22 de 1945. — Número 113|942.

Vista la gestión formulada por el señor Antonio Spinelli, titular de la patente de invención número 3420 concedida para "Fabricación de cubiertas para envases de vidrio de uno a veinte litros de capacidad" solicitando se prorrogue el plazo fijado por el artículo 10 de la ley número 10.089 para implantar la industria;

Resultando: que la gestión del interesado encuadra, de acuerdo con los dictámenes técnicos producidos en el expediente, en lo dispuesto por el artículo 11 de la citada ley número 10.089, de 12 de Diciembre de 1941;

Considerando: que, en consecuencia, nada obsta a la concesión de la prórroga solicitada;

Considerando, además, que nadie se ha presentado manifestando interés en la explotación de referencia, en las condiciones establecidas en el artículo 10 de la ley referida;

Con la opinión de la Dirección de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al señor Antonio Spinelli, de Montevideo, una prórroga de tres meses para implantar la industria relacionada con la patente de invención número 3420, otorgada para "Fabricación de cubiertas para envases de vidrio de uno a veinte litros de capacidad".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

8

Resolución. Se designa delegado para integrar la Comisión de Contralor del Estampillado del Calzado

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 27 de 1945. — Número 359|944.

Atento a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley número 9.521 de 22 de Noviembre de 1935, por la cual se crea la Comisión de Contralor del Estampillado, sobre el calzado de fabricación nacional a los fines de la percepción de los aportes patronales estatuídos por las leyes 16 de Agosto de 1928 y 10 de Agosto de 1935;

Atento a que dicha Comisión debe ser integrada por un delegado del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desígnase al señor escribano don Conrado Buquet para integrar la Comisión de Contralor del Estampillado del Calzado en calidad de delegado del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Comuníquese, publíquese y archívese. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

9

Resolución. Se hacen nombramientos en la Escribanía de Gobierno y Hacienda

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 28 de 1945. — Número 930|945.

Vistos y atento a que la actual ley de Presupuesto General de Gastos de 23 de Febrero del corriente año modifica la denominación de los cargos que corresponden a varias reparticiones del Estado entre las que se encuentra la Escribanía de Gobierno y Hacienda,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Designar al actual Oficial 1.o de la repartición aludida, señor Tomás de Vila para el cargo de Oficial 1.o Archivero, categoría III, grado 9; al actual Auxiliar 3.o, señor, Raúl Auliso, para desempeñar el cargo de Auxiliar 1.o, categoría IV, grado 5, y a los señores José Luis Trujillo y Lorino Sandín, que ocupan los cargos de Auxiliares 4.os para Auxiliares 2.os, categoría IV, grado 4.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

10

Resolución. Se autoriza una suma para escriturar una propiedad destinada a la Colonia Educativa del Trabajo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 27 de 1945. — Número 254|945.

Vistos estos antecedentes iniciados por la Dirección General de Institutos Penales relacionadas con la expropiación de una propiedad perteneciente al señor Miguel Montelongo, con destino a la Colonia Educativa del Trabajo, de conformidad con lo que determinan los artículos 3.o y 4.o de la ley de 14 de Mayo de 1934;

Resultando: que habiéndose llevado a término el juicio respectivo y favorable la sentencia a la expropiación gestionada por Institutos Penales, corresponde ahora, a fin de hacer posible la escrituración del bien de la referencia, consignar a favor de la parte demandada el precio total que corresponde a la indemnización, mejoras y costas, o sean $ 14.768.78;

Considerando: que el artículo 5.o de la ley mencionada dispone que los fondos necesarios para esta clase de expropiaciones se imputará a Rentas Generales;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorizar con cargo a Rentas Generales, la inversión de la suma de $ 14.768.78 para la escrituración de la propiedad expropiada al señor Miguel Montelongo, para la Colonia Educativa del Trabajo y descripta en estos antecedentes.

2.o Se dará a la Escribanía de Gobierno y Hacienda la intervención que en el caso corresponde.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 4 de Julio de 1945.

1 a 3—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de exhortos cursados por la vía diplomática.

4—Decreto por el que se declara huésped oficial del Gobierno al señor H. S. E. Turner, Director del Departamento de Carnes y Ganadería del Ministerio de Alimentación Británico.

5 y 6—Decretos por los que se nombra a los señores Julio Crespi y Carlos Mezzera Alvarez, respectivamente, Agregados a las Embajadas de la República en el Brasil y en Gran Bretaña.

7—Decreto de nombramiento del señor Roberto Korner, en calidad de Cónsul honorario de la Reública en Vancouver (Canadá).

8—Decreto de nombramiento del doctor Humberto de Ramón Correa, en calidad de Vicecónsul honorario de la República en Autofagasta.

9 y 10—Patentes Consulares expedidas al señor Korner y al doctor de Ramón Correa.

11—Decreto de aceptación de la renuncia presentada por el señor Augusto de Ramón Correa, del cargo de Vicecónsul honorario de la República en Antofagasta.

12—Decreto de reconocimiento del señor Roberto Tixi Massa, en calidad de Cónsul Auxiliar del Consulado General de la República Argentina en Montevideo.

13—Exequátur expedido al señor Tixi Massa.

14—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Tesorería de este Ministerio, por la suma de $ 317.00, destinada al pago de la cuota, correspondiente a 1945, que el Uruguay debe abonar como adherente al Instituto Panamericano de Geografía e Historia, con sede en México.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República en el acuerdo realizado con el señor Ministro de Salud Pública el día 5 de Julio de 1945.

1—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para efectuar por intermedio del Banco de la República una apertura de crédito a favor de la firma Monsanto Chemical Ltda., hasta la suma de £ 299:10:10.

2—Autorízase a la Tesorería General de la Nación, para efectuar por intermedio del Banco de la República una apertura de crédito a favor de la firma Monsanto Chemical Export Comp., hasta la suma de dólares 5.094.62

3—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la propuesta de la firma Ambrosio Cardami para efectuar el revestimiento de la Cámara Frigorífica del Hospital Maciel en la suma de $ 1.225.80.

4—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la propuesta de la firma Ernesto Schauricht por 5 kilos de mentol a $ 67.00

5—Aclárase que la adjudicación aprobada por decreto N.o 10.724 de fecha 28 de Junio próximo pasado, a la firma Kodak Uruguaya Ltda., totaliza en la suma de U$S 19.907.60 y no de U$S 18.771.60 como se establecía en el citado decreto.

6—Autorízase el pago de la suma de $ 21.195.10 a favor de la Compañía Sudamericana de Construcción, importe del certificado N.o 1, correspondiente a las obras realizadas en el Instituto de Ciencias Biológicas.

7—Autorízase el pago de la suma de $ 794.95 a favor del Banco de la República, importe del saldo del suministro de papas a este Ministerio.

8—Liquídese al doctor Rómulo Zeballos Morales, dentista de la Policlínica de Fray Marcos, la cantidad de $ 14.00 mensuales para gastos de locomoción, por atender el servicio Odontológico en la Policlínica de Casupá dos veces por semana.

9—Acéptase la renuncia presentada por la lavandera del Centro Departamental de Rivera, señora Deolinda Norberta Díaz. Desígnase a la señora Juana Márquez, con retroactividad al 16 de Mayo próximo pasado, lavandera del referido Centro, con una asignación de $ 100.00

10—Encomiéndase al Director del Hospital Maciel, doctor Rafael Rivero, un informe sobre el funcionamiento de los hospitales de San Pablo a cuyo efecto se trasladará a la referida ciudad. Acuérdasele al doctor Rafael Rivero, la suma de $ 1.200.00 para gastos de viaje y estadía a dar cuenta.

11—Aprobación de las resoluciones a que hace referencia el acta N.o 1284 de 5 de Julio de 1945.

12—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar a favor de la Intendencia Municipal de Rivera, la suma de $ 270.00 para la adquisición de cubiertas destinadas a un coche a usarse en la vacunación antivariólica de esa Departamento.

13—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la propuesta de la firma Luis A. Delfino, para el suministro de aceites comestibles, de acuerdo con la licitación N.o 83 de 25 de Junio próximo pasado.

14—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las propuestas de las firmas Ferrati y Cía. y Arias Sienra y Castagnino, para el suministro de diversos artículos de zapatería, de acuerdo con la licitación N.o 143 de 25 de Junio próximo pasado.

15—Acéptanse, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las propuestas presentadas por las firmas Ferrati y Cía. y José Sarazola para el suministro de cueros, de acuerdo con la licitación N.o 144 de 25 de Junio próximo pasado.

16—Acéptanse, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, varias propuestas presentadas para el suministro de drogas y productos químicos, de acuerdo con la licitación N.o 139 de 18 de Junio próximo pasado.

17—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la propuesta de la firma Manuel Guelfi y Cía. para el suministro de un audiómetro Western Electric, de acuerdo con la licitación N.o 16 de 19 de Febrero próximo pasado.

18—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la propuesta de la firma Calzados Sassi S. A., para el suministro de zapatos de hombre y mujer, de acuerdo con la licitación N.o 145 de 18 de Junio próximo pasado.

19—Acéptanse, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las firmas Danree y Cía., Phillips del Uruguay, Echarri Hnos., Fuentes y Cía. y Trabucatti y Cía., para el suministro de artículos de electricidad de acuerdo con la licitación N.o 138 de 18 de Junio próximo pasado.

20—Exonérase de su cargo por imposibilidad física y razones de mejor servicio a la enfermera 2.a del Centro Departamental de Durazno, señora Petrona Martínez de Baulang, sin que esta resolución afecte sus derechos a la jubilación.

21—Autorízase al Laboratorio de Química de este Ministerio, para contratar los servicios de la farmacéutica señorita Marcela Alberta Fedencieux, con un jornal de $ 2.00 y con retroactividad al 23 de Febrero próximo pasado, a fin de efectuar los análisis de las especialidades farmacéuticas

22—Decreto reiterando la obligatoriedad de la vacunación antidiftérica entre los funcionarios de Salud Pública así como en los enfermos que se hallan internados en sus establecimientos.

23—Decreto relacionado con las medidas a tomarse en la frontera con motivo de la epidemia de viruela.

24—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones varias propuestas para el suministro de material de curaciones de acuerdo con la licitación N.o 26 de 28 de Noviembre de 1944.

25—Desígnase aprendiz de enfermero del Hospital Vilardebó, a la señorita Celia Stéfano y a la señora Carmen Hermida de Reppeto.

26—Desígnase aprendiz de enfermero del Hospital Maciel al señor Luis Alberto Ramos.

27—Desígnase sirviente del Hospital Pasteur, al actual aprendiz de enfermero de la misma dependencia, señorita Libia Esther Beracochea.

28—Aclárase que la designación para ocupar el cargo de guardián de la Colonia Etchepare efectuada a favor del señor Bartolo Orechia es con efecto retroactivo al 1.o de Junio de 1945.

29—Desígnase para ocupar un cargo de aprendiz de enfermero en el Centro de Nueva Helvecia a la señorita María Ana de la Quintana.

30—Desígnase enfermero del Centro Auxiliar de Juan Lacaze a la señorita María Vera.

31—Desígnase enfermero 2.o del Centro de Durazno a la señorita María Genoveva Rodríguez.

32—Desígnase sirviente del Centro de Sarandí del Yí al actual sirviente del Centro Departamental de Durazno, señor Vicente Volpi

33—Aclárase que el verdadero nombre del enfermero designado para el Hospital Pasteur es Pablo Spinilli y no Pablo Espinelli como por error se expresada.

34—Desígnase enfermero del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa al actual enfermero de la misma dependencia señor Gregorio López; para reemplazar a éste al actual peón Nicolás Carro y para subrogar a éste al actual aprendiz de enfermero señor Antonio Rey. Desígnase sirviente de la misma dependencia al actual sirviente del Instituto de Enfermedades Infecciosas señor José Rubens Casas, y para subrogar a éste al actual aprendiz de enfermero señor Conrado González.

35—Desígnase portero del Hospital Vilardebó al actual guardián señor Benito Rodríguez Miguelez y para sustituirlo al aprendiz de enfermero señorita Aída Robaina de Illescas. Desígnase enfermero 2.o al actual guardián señor José Canosa Senra y para subrogar a éste al actual aprendiz de enfermero señora Esperanza Aguilera de Molina Desígnase sirviente peón al guardián señorita Carmen Concepción.

36—Desígnase para ocupar seis cargos de guardianes de la Colonia Saint Bois a los señores Arquímides Dante Acosta, Moisés Pazos Recarey Valentín Orlando Novis, Pablo Walter Martínez, José F. Rinardi y Rogelia Calandria.

3... Autorízase la devolución de sus me... sueldos retenidos por los meses de ... o y ... al funcionario José Antonio M... rrero.

... Exonérase de su cargo por razones de mejor servicio al guardián del Hospital Vilardebó, señora Carmen González de Ga...ez, con pérdida de los derechos a la jubilación.

39—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para disponer la suma de pesos 10.000.00 para los gastos que origine la intensificación de la vacunación antivariólica en el país, por intermedio de los organismos de su dependencia.

40—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para adquirir a la firma The Foregger Comp. Inc., de Nueva York cuatro aparatos de anestesia por gases al precio de U$S 430.00 cada filtro N.o 1 completo Fob Nueva York, destinado a los Hospitales Pasteur, Pereira Rossell, Maciel y Pedro Visca.

41—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para adquirir a la firma Pablo Ferrando S. A., un Tubo Dinamax 25 Machlett sin refrigeración forzada de aire con arrancador automático en la suma de $ 2.300.00 y un circulador de aire para el tubo de referencia en la suma de U$S 41.50.

42—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para aceptar la propuesta de la firma La Central de Benigno Arias, en la suma de $ 1.171.00 destinada a la construcción del mobiliario del Centro Auxiliar de Cerro Chato.

43—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para adquirir a la Institución Hispano América una mesa de operaciones para alta cirugía "Maquet" en la suma de $ 700.00.

44—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para adquirir a la señora Helena Braga de Alvarez Catalá el instrumental quirúrgico de referencia en la suma de $ 766.36.

45—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar a la firma Abbott Laboratories S. A. Ltda., la cantidad de $ 1.137.00 importe del suministro a este Ministerio de $ 70.000 comprimidos de sulfatiazol y 270 ampollas de Pentothal Sódico.

46—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para adquirir a los Laboratorios Winthrop 330 ampollas de penicilina al precio de U$S 1.54 la ampolla.

47—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para adquirir a los Laboratorios Abbott S. A. Ltda. y Ernesto Schauricht 1.000 ampollas de penicilina a cada uno, al precio de U$S 0.75 y U$S 0.89 la ampolla respectivamente.

Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Vasegol N.o 4", gestionada por los señores Bocage, Bujulance y Cía.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Vasegel N.o 5", gestionada por los señores Bocage, Bujalance y Cía.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Benzosirop Artabro", gestionada por la señora Agueda Sobral de Díaz.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Ampollas de perusterina", gestionada por los químicos farmacéuticos señores Bocage, Bujalance y Cía. La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Solución extracto de hígado parenteríca lederlo", gestionada por el químico farmacéutico señor Germán Herrán. La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Urodiol", gestionada por el químico farmacéutico señor J. Jiménez Cabrera. La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Farmapal Jarabe", gestionada por la química farmacéutica señora María M. C. de Hernández. La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Gitalbaina Quirón", gestionada por el señor Juan A. Cozzo. La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Digital Athena", gestionada por el químico farmacéutico señor A. Peluffo. La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Alliodis", gestionada por el químico farmacéutico señor Horacio Pizorno. La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Saliciartril", gestionada por la química farmacéutica señorita Clotilde Pita Alvarez. La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Comprimidos de Cerebrina Galien", gestionada por los químicos Bocage, Bujalance y Cía. La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Ampollas de Bazo Galien", gestionada por los señores Bocage, Bujalance y Cía. La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Foliculina Quirón Comprimidos", gestionada por el señor Juan A. Cozzo. La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Jarabe Nono", gestionada por la química farmacéutica señora María C. Marmo de Hernández.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Kinoepat", gestionada por el químico farmacéutico señor Elbio Fernández.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Vitamina A. Winthrof", gestionada por el químico farmacéutico señor Humberto Colistro.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Ungüento Daven", gestionada por el químico farmacéutico señor A. Lucas Gaffrée.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Agaroil Artabro N.o 4", gestionada por la señora Agueda Sobral de Díaz.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Vitamina A. Winthrop en aceite", gestionada por el señor Humberto C. Colistro.

—Se autoriza la inscripción en el libro registro de profesionales del título de médico cirujano, a favor del señor Enrique Torrents.

—Se autoriza la inscripción en el libro registro de profesionales del título de odontólogo al señor Liber Petrocelli.

—Se autoriza la inscripción en libro de profesionales del título de farmacéutico a favor del señor Alfredo E. Olazábal.

—Se autoriza la inscripción en el libro registro de profesionales del título de médico cirujano a favor del señor Alberto Nogués.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Toques Yodados Boodet", gestionada por el químico farmacéutico señor Antonio Lucas Gaffrée.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Vasegel N.o 3", gestionada por los químicos farmacéuticos señores Bocage, Bujalance y Cía.

—Se autoriza la inscripción en el libro registro de profesionales del título de médico cirujano a favor del señor José Miguel Piá.

—Se autoriza la inscripción en le libro registro de profesionales del título de médico cirujano a favor del señor Berta Rodríguez Abadie.

—Se autoriza la inscripción en el libro registro de profesionales del título de médico cirujano a favor del señor César Augusto Foglia.

La Secretaría.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, listas de matrimonios, fallecidos y nóminas del Contralor de Cambios, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc. Todo esto último en los "Anexos".

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 160 — Montevideo, Miércoles 11 de Julio de 1945 — Núm. 11623

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día . $ 0.40
Por más de cinco publicaciones . . . . . . " 0.30
B) Avisos matrimoniales . " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica o su equivalente . " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0 10
Atrasados .... " 0 20
De más de dos meses .. " 0.50
De más de dos años ... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificada[mente] serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 96
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 96 para adquirir 20.000 kilos de arroz común de buena calidad, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Julio de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 6 de 1945.

(Cuenta corriente) Jl.9-21765-v.jl.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 100
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 100 para adquirir cascos de aluminio con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Julio de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 6 de 1945.

(Cuenta corriente) Jl.9-21766-v.jl.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 89
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 89 para enajenar dos gasógenos nuevos, sin uso, en perfectas condiciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Los gasógenos de referencia pueden verse en la Sección Almacenes de este Servicio todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Julio de 1945 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Julio 5 de 1945.

(Cuenta corriente) Jl.9-21767-v.jl.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 18
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 18 para adquirir vino tinto en damajuanas de cinco y diez litros, dulce de membrillo, higos en almíbar, mermelada de duraznos requeridos por Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas)

(Cuenta corriente) Jl.5-21724-v.jl.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 91
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 91 para adquirir brin azul, cretona ordinaria, botones corozo negros, requeridos por Talleres, para confeccionar combinaciones azules para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Julio de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 5 de 1945.

(Cuenta corriente) Jl.7-21744-v.jl.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 43
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 43 para adquirir borceguíes negros, borceguíes caoba, divisas varias, brin blanco, brin kakí, cretona, botones ancla ordinarios, argollitas botones, sarga azul, satinet reyado, acolchado trencilla de lana, forro negro de algodón, trencilla ordinaria, entretela de cáñamo, percalina negra, paño negro azulado, broches blancos, brin azul loneta número 8, trencilla de algodón, brin brasilero, popelina, fulgurante blanco, algodón blanco, viseras marina, barbijos, tafiletes, virolas, trencilla marina acordonada, botones negros aspirante, hojas cartón, botones negros botines, loneta blanca número 12, requeridos por la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Julio de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 4 de 1945.

(Cuenta corriente) Jl.7-21745-v.jl.19.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta $	20.000.00	$	30.00	la página (*)
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	100.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	135.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00	" "	1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: conteniendo 25 palabras, como en la Tarifa general.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 65
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 65 para adquirir fiambres surtidos, fruta de estación, manteca, huevos, gallinas, requeridos para las Escuelas Militar y Naval, para el segundo semestre del ejercicio 1945, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 20 de Julio de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 4 de 1945.

(Cuenta corriente) Jl.7-21746-v.jl.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 45
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir porotos bayos nuevos, porotos milagros o similares nuevos, papas de buena calidad, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Julio de 1945 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Julio 3 de 1945.

(Cuenta corriente) Jl 7-21747-v.jl.19

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 31
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 31 para adquirir 7.000 pull - overs para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Julio de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Julio 4 de 1945.

(Cuenta corriente) Jl.7-21748-v.jl.19

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 99
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 99 para adquirir brin brasilero, cierres metálicos, cretona, lienzo, botones corozo, hebillas ordinarias, requeridos por Talleres, para confección de over - all y trajes para el Servicio de Transmisiones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 17 de Julio de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 2 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.5-21725-v.jl.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 29
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir lona número 7 loneta número 14, cabo de esparto, cabo alquitranado, cabo manila, vaivén beta tejida, cáñamo blanco, hilo de algodón, ollaos de bronce, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Julio de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 2 de 1945.

(Cuenta corriente) Jl.5-21726-v.jl.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 55
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 55 para adquirir poleas, alambre de hierro, tubos de pasta para correas, ladrillos refractarios, tierra refractaria, requeridos por la Escuela de Mecánicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 19 de Julio de 1945 a las 15 horas y 30 minutos — Montevideo, Julio 2 de 1945.

(Cuenta corriente) Jl.5-21727-v.jl.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 77
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 77 para adquirir lamparillas eléctricas de 25 watts, 220 volts., lamparillas eléctricas de 40 watts, 220 volts 500 lamparillas eléctricas de 75 watts, 220 volts., lamparillas de 100 watts, 220 volts., para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Julio de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 2 de 1945.

(Cuenta corriente) Jl.4-21708-v.jl.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 95
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 95 para adquirir brin yerba mate, hormillas yerba mate, borceguíes para tropa, requeridos por Talleres y para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Julio de 1945 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Julio 2 de 1945.

(Cuenta corriente) Jl.4-21709-v.jl.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 26
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir paño 1920 de 1 m. 40 de ancho, bayeta roja, entretela ordinaria, cinta de lana yerba mate o negra, requeridas por Talleres, para confeccionar ponchos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Julio de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 30 de 1945.

(Cuenta corriente) Jl.4-21710-v.jl.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 80
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 66 para adquirir aceite comestible, maíz pisado blanco o amarillo, yerba mate en barricas, medias y cuartas, dulce de membrillo, pasas de uva Corinto, fideos, avena laminada, lentejas, arvejas, orejones duraznos en almíbar, harina de maíz, mondadientes, requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Julio de 1945 a las 10 horas. — Montevideo, Junio 30 de 1945.

(Cuenta corriente) Jl.3-21698-v.jl.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 98
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 98 para adquirir 200.000 kilos de harina de trigo tipo especial, con destino a la Panificadora y Fideería, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 14 de Julio de 1945 a las 9 horas y 30 minutos — Montevideo, Junio 29 de 1945

(Cuenta corriente) Jl.2-21688-v.jl.12

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 97
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 97 para adquirir 400.000 kilos de harina de trigo de primera, para la Panificadora y Fideería Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Julio de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Junio 29 de 1945.

(Cuenta corriente) Jl.2-21689-v.jl.12.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
APLAZAMIENTO

Se pone en conocimiento de las firmas interesadas que este Servicio, a pedido de varios licitantes, ha resuelto aplazar la apertura de las propuestas para las obras del Parque Central del Ejército y Batallón de Custodia, para el día 20 de Julio corriente a la hora 15. — Montevideo Julio 4 de 1945. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Jl.7-21754-v.jl.20.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación por segunda vez para la construcción de un sistema de control de incendio en los depósitos del Cuartel del Grupo de Artillería número 5 (camino Burgues), de acuerdo con los planos y memorias confeccionados al efecto, que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio; calle Juan Carlos Gómez número 1494, todos los días hábiles.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, serán presentadas y abiertas en esta oficina el día 14 de Julio corriente a las 10 horas — Montevideo, Julio 14 de 1945. — El Director Arquitecto

(Cuenta corriente) Jl.7-21755-v.jl.14.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para los trabajos de mejoras a efectuarse en el campo del Aeródromo Militar "General Artigas", en Pando, de acuerdo con los planos, memorias, etc., confeccionados al efecto, que al precio de $ 10.00 se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494.

Las propuestas en pliego cerrado y lacrado serán presentadas y abiertas en esta oficina el día 12 de Julio del corriente año a la hora 15 labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Junio 15 de 1945. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Jn.21-21572-v.jl.12.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación por primera vez por un aparato de Rayos X transportable.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 30 de Julio a las 10 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones, de 9 a 11 horas. — Montevideo, Julio 6 de 1945. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Jl.6-21789-v.jl.17.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 164
Almanaque 1946

Llámase a licitación pública para la confección de 50.000 ejemplares del almanaque del Banco, edición 1946, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Sección Proveeduría, calle Río Negro 1494, todos los días hábiles dentro del horario oficial del Banco.

La apertura de propuestas se efectuará el día 17 de Julio de 1945 a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, Julio 4 de 1945.

(Cuenta corriente) Jl.5-21730-v.jl.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRAVENTA

De acuerdo con lo determinado por el artículo 10 de la ley número 9.099 de fecha 20 de Setiembre de 1933 se hace saber a don ALBERTO E. RODRIGUEZ que ha transcurrido el término y se han producido las demás circunstancias que determina la citada ley para la caducidad de la promesa de compraventa celebrada con el Banco Hipotecario del Uruguay referente al siguiente bien: El solar número 118 de la fracción letra I del plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de Diciembre de 1925, ubicado en la 17.a sección judicial de este Departamento, compuesto de 1829 ms.2 05 dms., con 25 ms. de frente al Suroeste a la calle N.o 3 y 25 ms 30 cms al Norte a la calle N.o 8.

En consecuencia vencidos quince días de la última publicación del presente aviso habrá caducado el referido compromiso. — Montevideo, Junio 23 de 1945

(Cuenta corriente) Jn.28-21642-v.jl.12.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 2612

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la adquisición de muebles metálicos, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría y Utiles calle Misiones número 1435, todos los días hábiles de 13 a 17 horas

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de la Caja el día 2 de

Agosto del corriente año a las 15 horas. — Montevideo, Julio 5 de 1945. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.9-21763-v.jl.13.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 2611

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la impresión de treinta mil fichas de cartulina, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría y Utiles, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en dicha Sección el día 25 de Julio de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 4 de 1945. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.6-21735-v.jl.11.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO ("RIONE")
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro de pisos, revestimientos, antepechos y zócalos de mármol para el edificio de la Usina de Rincón del Bonete, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y croquis números 1040, 1041, 1042 y 1210, que al precio de $ 2.00 podrán retirar los interesados en la Sección Proveeduría de esta Comisión, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de la "Rione", calle Wáshington número 317, el día 12 de Julio de 1945 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 30 de 1945.
(Cuenta corriente) Jn.30-21670-v.jl.11.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para proveer a estos Institutos de artículos de vestuario durante el ejercicio en curso.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 19 de Julio corriente a las 14.30 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Julio 3 de 1945. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Jl.7-21741-v.jl.19.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción e instalación de cocinas de hierro con sus implementos y accesorios en los establecimientos Penitenciario y de Detención.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 11 de Julio próximo en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Jl.2-21682-v.jl.11.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.
Adjudicación de una vivienda

Se avisa a los interesados en la adjudicación de la vivienda propiedad de este Instituto, ubicada en la calle Duque de los Abruzzos número 835, que se ha abierto el registro de inscripciones para dicha vivienda, recibiéndose las solicitudes hasta el día 25 de Julio corriente. Los interesados deberán anotarse en la Sección Registro de Arrendamientos del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, avenida 18 de Julio número 1546, en donde se les dará a conocer las condiciones requeridas para dicha adjudicación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.9-21764-v.jl.20.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 36

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de herramientas para herrero.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día martes 17 de Julio de 1945 a las 15 horas, en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, Sección Adquisiciones, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esa licitación. — Montevideo, Junio de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.3-21696-v.jl.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 9

Llámase por tercera vez a licitación pública para el aprovisionamiento de vinagre de vino.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día sábado 14 de Julio de 1945 a las 10 horas, en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.3-21695-v.jl.13.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
SECCION ARQUITECTURA ESCOLAR

Se llama a licitación pública por primera vez para la construcción de veredas frente al predio ocupado por la Escuela de Sordomudos de la Capital (por la calle General Urquiza), de acuerdo al plano, memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Arquitectura Escolar, Rincón 436, hasta el día 23 del corriente.

Precio de la carpeta: un peso ($ 1.00).

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados en la Secretaría del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano 1045, el día dos de Agosto próximo a las dieciséis horas. — Montevideo, Julio 3 de 1945. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Jl.7-21743-v.jl.28.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

1.o Suministro de pan a las escuelas públicas y demás establecimientos escolares: Julio 9 a las 16 horas.

2.o Adquisición de zapatos para los alumnos que concurren a las escuelas públicas de Montevideo y para la compra de sacos de abrigo destinados a los que asisten a las escuelas al aire libre, Marítima y Preventorio: Julio 13 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría, Soriano 1045, y la recepción y apertura de las propuestas se efectuará en las fechas y horas indicadas, en la sede de la corporación. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Jn.25-21617-v.jl.13.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Envases metálicos

Llámase para la provisión de los siguientes envases metálicos: 5.000 (cinco mil) tambores de hierro galvanizado; 2.000 (dos mil) tambores de hojalata; 3.000 (tres mil) envases de hojalata chicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 13 a 18 horas.

Las propuestas deberán presentarse el día 20 de Julio del corriente a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 2 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jl.5-21712-v.jl.18.

U. T. E.
LICITACION N.o 2248
Aparatos telefónicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 1 de Octubre de 1945 a las 16 horas, para proveerse de .000 aparatos telefónicos de batería local magneto, para servicio de larga distancia, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Junio 29 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jl.3-21694-v.jl.13.

U. T. E.
LICITACION N.o 2240
Cables armados

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 27 de Setiembre de 1945 a las 16 horas, para proveerse de 15.000 ms. de cable armado subterráneo para una tensión de 30.000 voltios, con cajas de unión y terminales, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.50. — Montevideo, Junio de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jn.30-21668-v.jl.11.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

No 1139. — Compra de electrodos para soldadura eléctrica. Apertura: 23 de Agosto a las 16 y 30 horas.

N.o 1141. — Compra de diez medidores de nafta para camiones - tanques. Apertura: 5 de Agosto a las 16 y 30 horas.

N.o 1142. — Compra de cuatro bombas centrífugas con motor eléctrico. Apertura: 17 de Agosto a las 16 y 30 horas.

N.o 1143. — Compra de trajes de amianto para protección contra el fuego. Apertura: 27 de Agosto a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División de Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.3-21693-v.jl.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARCELINO VAZQUEZ, en su carácter de Administrador de Centenario Broadcasting C. X. 36, con domicilio en la calle Olimar número 1364, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Escuela de astros", de la que se declara autor y de la que ha depositado los libretos correspondientes en esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 2 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Jl.7-6162-v.jl.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FERNANDO SION LEY, chino, artista, domiciliado en la calle Charrúa número 1820, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una obra de arte que representa una cubierta de cristal, artísticamente decorada, que como velador y toilet sirve para cubrir receptores de radio, de la que se declara autor y de la que ha depositado las fotografías en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 29 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Jl.4-6023-v.jl.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ATILIO CARLOS MAURI, uruguayo, industrial, domiciliado en la calle Río Branco números 1441|43, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del diseño de la cubierta exterior de pelotas para deportes, formada por la combinación de dos gajos de corte especial, el que se declara autor y del que ha depositado las fotografías en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 5 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Jl.3-5993-v.jl.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ERNESTO BASTARRICA, uruguayo, agente de propaganda, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 948, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las siguientes frases de propaganda: Todo metal se ilumina frotado con Metalina. Ilumina la platina Metalina. Metalina ilumina la platina. La platina ilumina Metalina. Cocina, bronce, platina ilumina Metalina, de las que se declara autor y de las que ha depositado las copias escritas a máquina en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$4.00 Jl.4-6011-v.jl.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

AMILCAR ROMERO, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Manuel Haedo número 2889, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un modelo de juguete representando una cancha de football con jugadores movibles, del que se declara autor y del que ha depositado en esta oficina las fotografías en duplicado, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 29 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Jl.3-5994-v.jl.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

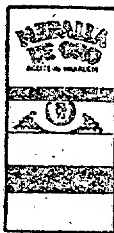
RAUL FONTAINA, por Sadrep Limitada, con domicilio en la avenida 18 de Julio número 1342, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las obras siguientes: "Pinocho" (un gran elenco en una sola voz) y "El Peluquero Florentino Martínez (A la brocha oriental, pelo y barba 0.40), obras y títulos de los que se declara autor y de los que ha depositado las copias en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 25 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$4.00 Jn.30-5917-v.jl.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 44744. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ALUMNOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Jn.30-5914-v.jl.11.

ACTA N.o 44784. — Montevideo, Junio 29 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de René Cahn y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SELTON" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Jl.5-6036-v.jl.16.

ACTA N.o 44797. — Montevideo, Julio 4 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Gold Medal Haarlem Oil Corporation, con domicilio en Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



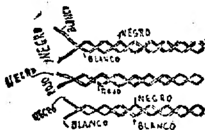
para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$12.00 Jl.9-6169-v.jl.20.

ACTA N.o 44798. — Montevideo, Julio 4 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Poloris Company, Inc., con domicilio en la ciudad de Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "POLORIS", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.9-6165-v.jl.20.

ACTA N.o 44790. — Montevideo, Julio 4 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Henri H. Gadol, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SAMICO", para distinguir artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Jl.9-6166-v.jl.20.

ACTA N.o 44743. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "OBESINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.30-5915-v.jl.11.

ACTA N.o 44697. — Montevideo, Junio 21 de 1945. — Con esta fecha José Illa, Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.30-5913-v.jl.11.

ACTA N.o 44745. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Viuda e Hijos de Alejandro J. Gastaldi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SCOOTERS" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.30-5916-v.jl.11.

ACTA N.o 44751. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — Con esta fecha Julio Fucito Nattero, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



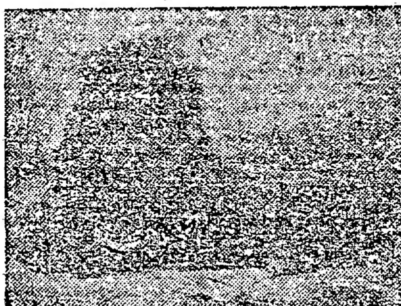
para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jl.2-5987-v.jl.12.

ACTA N.o 44775. — Montevideo Junio 30 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Borden Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Hemo

para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jl.5-6033-v.jl.16.

ACTA N.o 44785. — Montevideo, Julio 3 de 1945. — Con esta fecha Barboza Caravia y Compañía apoderados de Aldao, Mántaras y Castells, Ltda. con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



LEON

para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.50 Jl.7-6141-v.jl.19.

ACTA N.o 44784. — Montevideo, Julio 3 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de René Cahn y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jl.7-6142-v.jl.19.

ACTA N.o 44786. — Montevideo, Julio 3 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Hudson Products, Inc., con domicilio en la ciudad de Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "POLI-

POLIDENT

DENT", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Jl.7-6143-v.jl.19.

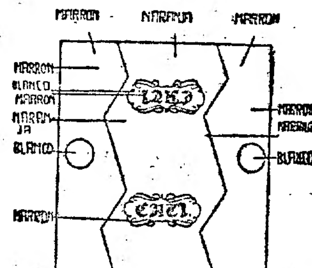
ACTA N.o 44674. — Montevideo, Junio 20 de 1945. — Con esta fecha Walter Juan Eckmann ha solicitado el registro de la marca

CADWAL

"CADWAL", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Jl.3-5989-v.jl.13.

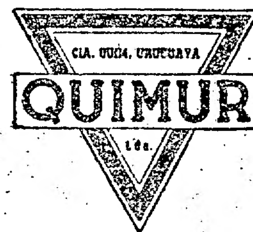
ACTA N.o 44741. — Montevideo, Junio 26 de 1945. — Con esta fecha Compañía Pesquera del Uruguay, Limitada de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COPUL", para distinguir artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.30-5894-v.jl.11.

ACTA N.o 44769. — Montevideo, Junio 29 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Compañía Industrial de Tabacos, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.50 Jl.4-5995-v.jl.14.

ACTA N.o 44774. — Montevideo, Junio 29 de 1945. — Con esta fecha "Quimur", Compañía Química Uruguaya Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Jl.4-5996-v.jl.14.

ACTA N.o 44771. — Montevideo, Junio 29 de 1945. — Con esta fecha Ercole Beva, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Jl.5-6047-v.jl.16.

ACTA N.o 44765. — Montevideo, Junio 29 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Wattine Bossut y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MERCANTIL", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.5-6034-v.jl.16.

ACTA N.o 44770. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ventura Porta, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ELEX", para distinguir artículos de la clase 9 (espirales insecticidas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.5-6035-v.jl.16.

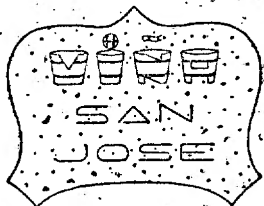
ACTA N.o 44763

Montevideo, Junio 28 de 1945. — Con esta fecha el Sr. Américo Esparragosa, ciudad, ha solicitado el registro de la marca

BOM-SUCCESSO

para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jl.7-6032-v.jl.19.

ACTA N.o 44740. — Montevideo, Julio 26 de 1945. — Con esta fecha Ernesto Schaurícht, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Jl.2-5932-v.jl.12.

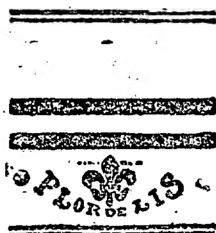
ACTA N.o 44738. — Montevideo, Junio 26 de 1945. — Con esta fecha Jones y Cía., de Montevideo (Uruguay), en representación de Francisco Aniceto José Torruella, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Jl.22-5923-v.jl.12.

ACTA N.o 44757. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, de Montevideo (Uruguay), en representación de La Industrial Paraguaya, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Jl.2-5934-v.jl.12.

ACTA N.o 44730. — Montevideo, Junio 26 de 1945. — Con esta fecha el señor Juan Francisco Siri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 3 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Jn.2-5935-v.jl.12.

ACTA N.o 44759. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — Con esta fecha Julio Fuelto Nattero, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Jl.2-5936-v.jl.12.

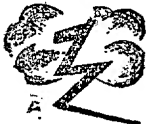
ACTA N.o 44739. — Montevideo, Junio 26 de 1945. — Con esta fecha Ernesto Schaurícht, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "VINOS TOCORNAL", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.2-5938-v.jl.12.

ACTA N.o 41742. — Montevideo, Junio 26 de 1945. — Con esta fecha Bernández y Gimer, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "LA CATEDRAL DE LOS MUEBLES", para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.2-5939-v.jl.12.

ACTA N.o 44770. — Montevideo, Junio 29 de 1945. — Con esta fecha Benausse Ltda., de Flores Fortunati y Cía. Ltda., Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jl.9-6174-v.jl.20.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 900. — Montevideo, Julio de 1945. — Con esta fecha los señores Bosch y Cía., Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Anodización de aluminio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$8.00 Jl.10-6195-v.ag.2.

ACTA No 6302. — Montevideo, Julio 4 de 1945. — Con esta fecha el señor Sebastián Frasca Mónaco, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva cajilla para fósforos y otros artículos con pasador de seguridad y cierre automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Jl.9-6167-v.jl.20.

ACTA N.o 6298. — Montevideo, Junio 29 de 1945. — Con esta fecha el señor Roberto Bruno Lorenzini, de Buenos Aires, solicita privilegio de invención por 15 años para "Un nuevo producto industrial constituído por una teja para techados", y de acuerdo con el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.7-6145-v.jl.19.

ACTA N.o 6300. — Montevideo, Julio 2 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Wilmington (E. U. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y composición para tratamiento de maderas para inhibir los cambios dimensionales de las mismas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Jl.6-6086-v.jl.17.

ACTA N.o 6301. — Montevideo, Julio 2 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Wilmington (E. U. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para unir adhesivamente maderas y los artículos así tratados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Jl.6-6087-v.jl.17.

ACTA N.o 6299. — Montevideo, Julio 2 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Wilmington (E. U. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para endurecer y reforzar artículos de madera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canesa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Jl.6-6088-v.jl.17.

ACTA N.o 6274. — Montevideo, Mayo 21 de 1945. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Industrial Development Corporation of South Africa, con domicilio en Johannesburg (Unión de Sud Africa), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para el tratamiento de aguas residuales del lavado de la lana", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Jn.7-5096-v.jl.12.

ACTA N.o 6297. — Montevideo, Junio de 1945. — Con esta fecha los señores Enrique M. urán y Aurelio B. Hagen, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina limpiadora de lana", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Jl.5-6048-v.jl.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 116

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 128, de La Palmita (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 5 de 1945. — Raúl Federici, Divi. y Adm. y Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl.9-21759-v.jl.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación pública número 112

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en el local Subreceptoría de Piriápolis (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.35 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 4 de 1945. — Raúl Federici, Divi. y Adm. y Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl.9-21760-v.jl.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 115

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural "Santa Adelaida" (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 9.70 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 5 de 1945. — Raúl Federici, Divi. y Adm. y Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl.9-21761-v.jl.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 113

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 54, próximo al kilómetro 18 de la carretera Rocha a La Paloma, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de an-

licipación, previo depósito de $ 10.15 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Julio a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 4 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secretario General.
(Cuenta corriente) Jl.7-21740-v.jl.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 114

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 60, en Fejigas (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.15 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Julio a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 4 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secretario General.
(Cuenta corriente) Jl.7-21742-v.jl.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 110

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de veredas en una finca destinada a baños populares (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.30 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Julio a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 3 de 1945. — Arquitecto Raúl Federici, Secretario División General.
(Cuenta corriente) Jl.6-21737-v.jl.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 111

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela número 29, camino de la Cadena (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.10 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Julio a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 3 de 1945. — Raúl Federici, Jefe División Administrativa y Secretario General.
(Cuenta corriente) Jl.6-21738-v.jl.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 109

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un local con destino a la comisaría 2.a sección rural en San Javier (Departamento de Río Negro) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 7.25 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Julio a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 2 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.5-21714-v.jl.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 108

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación de la escuela rural número 41, de Poblado del Sauce (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.10 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Julio a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.4-21706-v.jl.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 483
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de curupay paraguayo, destinado a la reparación de muelles de la Dirección de Hidrografía.
Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.
Apertura de las propuestas: el día 13 de Julio de 1945 a las 15 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Julio 6 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.10-21773-v.jl.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 485

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de un muro de atraque en el puerto Concordia (Departamento de Colonia).
Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.
Apertura de las propuestas: el día lunes 23 de Julio de 1945 a las 15 horas en la Dirección de Hidrografía.
Los interesados en retirar recaudos deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 3.50 (tres pesos con cincuenta centésimos); correspondiente al valor de los mismos. — Montevideo, Julio 6 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.10-21772-v.jl.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 472
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de dos autobalsas a instalarse en el río Negro, frente a la ciudad de Mercedes.
Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.
Apertura de las propuestas: el día 9 de Julio de 1945 a las 15 horas en la Dirección de Hidrografía.
Los interesados en retirar recaudos deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 3.00, valor de los mismos. — Montevideo, Julio 3 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.6-21736-v.jl.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 484

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de construcción del muelle de Carmelo y para la ampliación de las reparaciones del malecón Sur del arroyo de "Las Vacas" (Carmelo).
Pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320 durante las horas de oficina.
Apertura de las propuestas: el día 17 de Julio de 1945 a las 15 horas en la Dirección de Hidrografía.
Los interesados en retirar recaudos deberán depositar en la Secretaría General de la Nación, previamente, la suma de $ 8.00, correspondiente al importe de los mismos. — Montevideo, Julio 2 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.4-21707-v.jl.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de 3 (tres) carrocerías montadas sobre chassis de camión Ford modelo 1944, de 2.000 kilogramos de carga útil, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.
Las propuestas deberán presentarse en los sellados y timbres correspondientes, redactadas de acuerdo con el formulario - propuesta que indica en los pliegos referidos, bajo sobre cerrado y lacrado.
La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 28 del corriente mes a las 10 horas en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Julio 4 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.9-21762-v.jl.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Provisión de leña
3.er llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de 3.700 (tres mil setecientas) toneladas de leña para la usina de purificación y bombeo de la ciudad de Mercedes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en Montevideo, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí N.o 3379, y en la ciudad de Mercedes, en las oficinas de la Sección Soriano, calle San José esquina Buenos Aires.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Julio corriente, a la hora 15, en las ya mencionadas oficinas de la Sección Soriano.
Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado. — Montevideo, Julio 2 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.5-21729-v.jl.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 5. — Carretera Paso de los Toros - Rivera. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Número 1333. — Propiedad de Gregorio Aquilino Legelén. Padrón número 5656. Area: 2 Hs. 1205 ms.2 9755.

Ruta número 8. — Tramo Treinta y Tres - Otazo. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres.

Número 1449. — Propiedad de Eleodoro Fleitas. Padrón número 4451. Area: 1557 ms.2 58.

Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres

Número 1467. — Propiedad de Próspero Marabote. Padrón número 870. Area: 6 Hs. 8919 ms.2.

Ruta número 19. — Tramo Carmen - Puntas de Herrera. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Durazno.

Número 1427. — Propiedad de Juan Gregorio Umpiérrez. Padrón N.o 7084. Area: 4 Hs. 7082 ms.2 7861.
Número 1428. — Propiedad de Pascasio González. Padrón número 7085. Area: 9 Hs. 9460 ms.2.
Número 1478. — Propiedad de Héctor Cobas. Padrón número 2262. Area: 962 ms.2 3525.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Julio 3 de 1945. — Adolfo Loustau, Agrimensor.
(Cuenta corriente) Jl.10-21769-v.jl.19.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para el edificio a ejecutarse, destinado a vestuarios y duchas para el personal de la Usina Incineradora de Basuras número 1, de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en esta Dirección, en presencia de los interesados, el día 27 de Julio próximo a la hora 15. — Montevideo, Junio 29 de 1945. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jl.9-21758-v.jl.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de los trabajos de

una nueva instalación de cañerías de aguas corrientes a realizarse en el Cementerio del Paso del Molino, de acuerdo con los planos y demás recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, 5.o piso del Palacio Municipal. Las propuestas serán abiertas en esa Dirección el día 20 de Julio próximo a la hora 15. — Montevideo, Junio 26 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.4-21701-v.jl.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 234

Llámase a licitación pública para la adquisición de 300 resmas de papel destinado a la confección de los valores correspondientes al ejercicio 1946, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia N.o 2035 donde se recibirá y abrirán las propuestas en presencia de los interesados el día 14 de Julio de 1945 a la hora 10. Valor del pliego de condiciones $ 0.30. — Montevideo, Julio 3 de 1945. — La Dirección

(Cuenta corriente) Jl.9-21768-v.jl.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

Venta de un terreno ubicado con frente a las calles Dr. Carlos María Morales, Médanos y Cebollatí.

La Comisión Financiera de la Rambla Sur convoca a postores para la venta de una parcela ubicada con frente a las calles Dr Carlos Ma Morales, Médanos y Cebollatí, cuya superficie es de 3.060 ms.2. aproximadamente y sobre la base de $ 15.00 el m.2 de terreno. Las propuestas serán formuladas en las oficinas de la Comisión Financiera de la Rambla Sur, el día 16 de Julio a las 18 horas. En la Secretaría de la Comisión Financiera de la Rambla Sur, 25 de Mayo número 609 se hallan a disposición de los interesados las condiciones de venta. Horario: de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12). — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.4-21708-v.jl.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras de instalación de aire acondicionado, destinadas a la calefacción y refrigeración del Teatro Solís de Montevideo, de acuerdo con los planos, memoria y pliego de condiciones respectivos que se hallan a disposición de los señores interesados en esta oficina todos los días de 14 a 18 horas, pudiéndose adquirir el juego completo de los citados elementos por la suma de $ 17.05. El acto tendrá lugar en esta repartición el día 20 de Julio próximo a las 15 horas (Palacio Municipal, 8.o piso). — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.4-21700-v.jl.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras de las instalaciones del servicio contra incendios para el Teatro Solís de Montevideo, de acuerdo con los planos, memoria y pliego de condiciones respectivos que se hallan a disposición de los señores interesados en esta oficina todos los días de 14 a 18 horas, pudiéndose adquirir el juego completo de los citados elementos por la suma de $ 10.60. El acto tendrá lugar en esta repartición el día 21 de Julio próximo a las 10 horas (Palacio Municipal, 8.o piso) — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.4-21699-v.jl.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor LUIS BARONE, solicitando trasladar, con destino al sepulcro celular número 3849 grupo C torre C del Cementerio del Buceo, procedentes del sepulcro 1183 del mismo establecimiento los restos de su señora esposa Concepción Flumarelli de Barone, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Junio 4 de 1945. — La Jefatura.

$54.00 Jn.9-5174-v.set.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Pedro Toribio Balleffin Espinosa, Virginia Balleffin Espinosa de Bancalari, Renée Balleffin Espinosa de Martínez Vázquez, Estela Fausto P. y Luis T. Balleffin Espinosa en el carácter de herederos de PEDRO C. BALLEFIN e ISABEL ESPINOSA, usuarios del nicho 888 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local, con destino al Osario General los restos de María Carmela Cruz, Emilia Justa Sáenz de Alvarez, Ricardo Seré, Elvira Mónica Viera, Angela Lozano, Teresa Lorenzo, Marcos Monterroso, Carmen J. de Rodríguez, Washington Alejandro Martínez, Tomás Bó, Carmen L. de Lozano, Ernesto Julia y Molina, Agustina Barredo de Vila, Josefa Monterroso de Suárez, Juan Benito Mauriño, Livia Magnasco de Tavolara, Juana Bonilla, María Velazco y Esteva, Sabina Bonino de Martínez, Leopolda Gómez de Torreiro, Dorotea Galeano Méndez, Nicanor Etcheverry, Luis Cabalara, Julia de Torres, Romeo Masi y Catalina García, se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Abril 7 de 1945. — La Jefatura.

$126.00 Ab.12-2841-v.ag.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MARIA ADELAIDA DECIA en su carácter de cousuaria del nicho número 649 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, procedentes de dicho local con destino al Osario General los restos que se detallan a continuación: María Vicary de Osta, Cándido Cademarte y Juan Alonso, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Abril 5 de 1945. — La Jefatura.

$72.00 My.16-4179-v.set.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ANTONIA MINTEGUI DE MINTEGUI, en su carácter de usuaria del sepulcro número 35 del tercer cuerpo del Cementerio Central según lo tiene probado, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel local los siguientes restos: Valentina Servetto, Clotilde H. de Figueroa, Francisco Figueroa, María Julia Pérez, Isolina Figueroa, Honorina Grupelli, María Facal, Teresa O. de Romay y Clotilde F. de Fernández se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Abril 5 de 1945. — La Jefatura.

$90.00 Ab.14-2936-v.ag.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Juan Despouy solicitando extraer del sepulcro número 1344 del Cementerio Buceo, con destino a Panteones Celulares los restos de Juana Oteguí de Despouy se previene a los que se consideren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — La Jefatura.

$54.00 Ab.5-2588-v.jl.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para desmontar el cielorraso del Teatro Municipal y colocación del mismo en celotex debiendo respetarse la pintura en las paredes y los pisos.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Inspección Técnica Municipal.

Las propuestas serán abiertas el 15 de Julio próximo a la hora 15 y 30.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1945. — Mario Lucas Goyenola, Intendente. — Patricio Guzmán, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.5-21711-v.jl.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CARMEN ALONSO DE MARTINEZ en su carácter de usuaria del sepulcro 2441 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General, los restos de Margarita Arens de Kendall, Juan Chiossone, Clara García de Rodríguez, Manuel Garrido Sian, José Pietas, Antonio Senane, Carmen Ramé de Garrido, Benito Rajoso, Fidalgo María Varela de Cosal, Vicente Pietrafesa y Manuel Santos Castro, se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 3 de 1945. — La Jefatura.

$90.00 Jl.7-6138-v.oct.28.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo ... Diciembre de 1939. De acuerdo con lo ... título 3.o de la ley 9.906 del 30 de ... que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley." (... 9.906).

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906)

Montevideo, Junio 10 de 1945

2.a Sección

ENRIQUE DE CASTRO, 32 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Piedras 510, y RENEE VALDES CASTRO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 510.

3.a Sección

CARLOS DE YERUGUI LERENA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1269, y ELENA MONTERO PORTILLO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1512.

MOUSSA CHAMMA, 32 años, divorciado empleado, sirio, domiciliado Guaraní 1268, y AMELIA EBEDE, 23 años, soltera, cubana, domiciliada Guaraní 1268.

12.a Sección

JACOBO RATKIN, 54 años, soltero, industrial, ruso, domiciliado Porongos 2924, y FRIDA KESTLER, 51 años, soltera, rusa, domiciliada Porongos 2924.

JULIO LOPEZ, 33 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Itapebí 2184, y MARIA LUISA ESTELA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 2085.

17.a Sección

CARLOS DANIEL LAHOURATATE, 30 años, soltero, empleado policial, oriental, domiciliado San Petersburgo 4312, y ELIDA OLAIZOLA MORENO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3537.

19.a Sección

LUIS SANGUINETTI, 36 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cagancha 2379, y ROSA ELIDA TAVARES FERRARA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cagancha 2379.

PEDRO CARMELO AMOR, 36 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2375, e HILDA MAURENTE REBOLLEDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2375.

MANUEL NOYA (hijo), 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2382, y MARIA ESPERANZA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2382.

24.a Sección

RUBEN HELENIO FABREGAS, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 2651, y MARIA ELENA GARCIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 2651.

MIGUEL ANGEL MIRALLES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duilio 1446, y OLYMPIA TERESA HILDA FILLOY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Duilio 1446.

DAVID PASCUAL HARRIAGUE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alarcón 1545, y GLADYS CATALINA SACCONE, 22 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Alarcón 1545.

GUILLERMO HECTOR REGUEIRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3285, y MARIA GOMEZ DE LOS SANTOS, 24 años, soltera, domiciliada Las Heras 2169.

$2.00 Pip.v.jl.12.

Montevideo, Julio 9 de 1945

4.a Sección

BELARMINO PORCAL, 32 años, soltero, artista, oriental, domiciliado Andes 1338, y AMELIA MARIANA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, artista, argentina, domiciliada Andes 1338.

ISIDORO FELSCHER, 31 años, soltero, peletero, alemán, domiciliado Ciudadela 1156, y HENNY HOLLENDER, 24 años, soltera, modista, alemana, domiciliada Ciudadela 1174.

6.a Sección

FRANCISCO GUALBERTO HERNANDEZ, 25 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Médanos 1617, y JOSEFINA FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1617.

ROMEO OLIVERA GRAÑA, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Mercedes 1283, y MARIA ZOILA DIAZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1283.

... Sección

FELIX ALBERTO GIACOIA, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado camino Abrevadero 4.o número 5502, y AIDA JOSEFINA BAÑA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada camino Toledo Chico 2459.

..a Sección

ENERO SANTIAGO ARCE, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 3359, y VICTORIA ALCIRA ITORBURO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 2859.

RUFINO FELIX SUAREZ, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3540, e ISABEL DE BRUN, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 4700.

TELMO CARREÑO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3476, y CARLOTA GUTIERREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3480.

$2.00 P|p.-v.jl 11.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERMIN ZABALETA o ZAVALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Jl.9-6092-v.jl.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "SOFIA MARGOT COQUARD, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 511, al señor Juez me presento y digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres a los efectos de obtener el título de escribano, para lo cual ofrezco la de los testigos doña Sultani Abú Arab y doña Gladys Stratta, a quienes se les interrogará sobre el concepto que les merecen mi honradez y costumbres morales. Por lo tanto, solicito del señor Juez que, previa audiencia del Ministerio Público y acreditadas las publicaciones legales, se apruebe la información ofrecida y se me expida testimonio. — Otrosí digo: Que siendo urgente la obtención del título, solicito la habilitación del feriado a los efectos de las publicaciones. — Margot Coquard". A sus efectos y habiéndose habilitado el feriado se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$14.00 Jl.9-6177-v.jl.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LUIS ALBERTO OLAONDO, domiciliado en Sarandí 335, al señor Juez digo: Debiendo producir la información para ejercer la profesión de procurador, presentaré a los señores Luis Rodríguez Villamil y Roberto Larghero, que serán interrogados por mi honradez y costumbres morales. Efectuadas las publicaciones, para lo que solicito la habilitación de la feria menor, y con la conformidad fiscal, sírvase aprobar la información. — Luis A. Olaondo". A sus efectos y habiéndose habilitado el feriado se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$10.00 Jl.9-6178-v.jl.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "GLADYS STRATTA, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 511, al señor Juez se presenta y expresa: Que habiendo optado por la profesión de escribano, producirá la información legal, para lo cual se interrogará a los testigos doña Margot Coquard y don Manuel Díaz Filliat, sobre el concepto que les merecen su honradez y costumbres morales. Por lo tanto solicito del señor Juez que aprobada la información ofrecida, se le expida testimonio. Otrosí: Solicita la habilitación del feriado a los efectos de las publicaciones. — Gladys Stratta". A sus efectos y habiéndose habilitado el feriado se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$10.00 Jl.7-6156-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO SANCHEZ CASTELLANOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones. — Montevideo Junio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.7-6161-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA o BLANCA ADELA PAULINA PONS TISCORNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.7-6150-v.jl.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ORLANDO J. ABELAR con domicilio en Cuareim 1437, al señor Juez dice: Que viene a hacer la información previa al ejercicio de la profesión de escribano público, solicitando a esos efectos se tome declaración sobre su vida y costumbres a los testigos Manuel Díaz Filliat y Rafael Renau. Otrosí digo: Que a los efectos de esta información se le habilite la feria menor. — O. J. Abelar" A sus efectos y habiéndose habilitado la feria se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Raúl Méndez Schiaffino, Escribano.

$10.00 Jl.6-6122-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o SEBASTIANA MASSAFERRO o MASAFERRO o MASSAFERRO o MAZZAFERRO DE OLIVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.6-6125-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BOUSOÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.6-6094-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA RUFINA SILVA DE HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.6-6095-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAFIN YANICELLI o YANNICELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.6-6093-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.6-6096-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIXTO o SIXTO DEMETRIO ZAMANILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.6-6097-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS o CARLOS BORROMEO BELLENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.6-6108-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA BIELLE DE LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.6-6109-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS IRIBARNE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo Junio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.6-6110-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENJAMIN MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.6-6111-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA IRENE OLIVERI DE GUMILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.6-6112-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ENRIQUE o CARLOS E. CRISTIANI, citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.6-6113-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANDREA FRAGA DE ANEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.6-6114-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO VICENTE o JULIO VICENTE HECTOR BORDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.6-6115-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TRINIDAD ERASUN DE BLENGIO ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.6-6116-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE o CLOTILDE PETRONA IZQUIERDO SAREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jl.5-6061-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE LUPPO o LUPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.4-6019-v.jl.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de OTILIA TABAREZ, que aparece "Otilio" y del "sexo masculino", como asimismo que se ha omitido el nombre del padre natural, por lo que debe decir, respectivamente, Otilia, del sexo femenino e hija natural de Plaexdes Tabarez y de Justa Pereyra, por ser en todo como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Jl.10-6201-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CARAVELLO DE NESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiendo sido habilitada la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 26 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jl.10-5874-v.jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de OMAR NELSON SOSA GRIECO, en la que aparecen el segundo nombre del peticionante y el apellido materno "Juvenil" y "Grecco" debiendo decir, respectivamente, Nelson y Grieco, por ser como corresponde, haciéndose constar que se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. A los efectos legales se hace está publicación. — Montevideo, Julio 5 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$12.00 Jl.9-6176-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA JASKO DE BUKOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria para las publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jn.30-5875-v.jl.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "LLANTADA DE SCANAVINO MARIA INES. Sucesión", se cita, llama y emplaza a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos en la citada sucesión, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ella dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio habiéndose habilitado el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Jl.9-6135-v.ag.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 13 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.10-6193-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MANUEL LEANIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treita días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 22 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.2-5929-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGYDIUS MASSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 12 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Jn.23-5610-v.jl.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO RODRIGUEZ BULK, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Junio 29 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.5-6070-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOAQUINA LAGO DE MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.3-5991-v.jl.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "LA RESERVA, Sdad. Anma. Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel, Francisco, Juan José, José Cándido y José Gregorio Durán, Calixto Martínez Buela, Roberto Andrews Crompton o Cropton, Guillermo Jones Sloane, Enriqueta Fletcher de Crompton, María o Susana María Crompton, Carlos Booth, Aimee Florence Hoskin, Herbert Willian y Arturo Ernesto Sloane Hoskin, Cecilia Isabel Lunsdaine, Catalina Fea de Sloane Domingo, Elizalde Juan Miguel Martínez, Florence Mary Sloane Hoskin, sus sucesores y causahabientes a cualquier título y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a un sobrante de área igual a 819 hect. 3241 ms. 49 dms. existente dentro de un campo situado en el paraje conocido por "Navarro", antiguamente "Rincón de Flores", 7.a sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronado antes y en conjunto con el N.o 552 y hoy con los N.os 3114, 3145 y 552 que, según títulos, tiene una superficie total de 8793 hect. 4462 ms. 21 dms., lindando: al Norte y Sudeste el río Negro; Oeste, padrón N.o 1674, y Noroeste, campos de José Ameglio Borea y, según plano de los Agrs. Raúl B. Conde y Juan Francisco Ros, de 19 de Marzo último, registrado en la Dirección de Catastro con el N.o 117, el 3 de Abril último, se halla integrado por las fracciones "dos", "cuatro" y "cinco", con una superficie total de 4112 hect. 7703 ms. 70 dms. que se deslindan así en conjunto: al Norte y Este, el río Negro, que lo separa del Departamento de Durazno; al Sud, el río Negro, separando de los Departamentos de Flores y Soriano; al Oeste, rectas de 796 ms. 80 cms., 2588 ms. 40 cms. y 840 ms. 40 cms., dividiendo de la fracción "uno" del plano citado, propiedad de la sucesión Guillermo J. Sloane; también al Oeste, rectas de 479 ms. 72 cms. y 1190 ms. 48 cms., que la separa, camino antiguo departamental en medio, de la fracción "tres" del plano mencionado, también propiedad de la sucesión Sloane, y al Noroeste, recta de 4112 ms. 35 cms., con los Sres. Ameglio Borea, cuya línea cierra el inmueble al encontrarse con el río Negro. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la secuela del juicio. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1945. — C Walter Balleta, Actuario.

$108.00 Jl.3-5888-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO o JOSE SALVO SALVO o JOSE ANTONIO SIRELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.2-5930-v.jl.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "FUKS JOSE ENRIQUE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Chil Fuks solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José Enrique, pues donde el inscripto figura con el nombre de "José" debe decir José Enrique y donde dice "Enrique Furks" debe decir Chil Fuks, haciéndose constar que se habilitó la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 4 de 1945. — José Tomás Pereira.

(Auxil.) $8.40 Jl.9-6163-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA PASCUAL DE TRIVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.5-6040-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA REPETTO DE GROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.5-6028-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MORETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.5-6029-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DEMETRIO o DEMETRIO ANICETO LOPEZ o LOPEZ (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.5-6030-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GRABIEL o GABRIEL MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.5-5925-v.jl.12.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "TARAREZ, LINDOLFO. Expedición de segunda copia de escrituras" (Lo 32 Fo. 574), se hace público que por escrito de fecha 12 del actual mes de Junio, se presentó ante este Juzgado la nombrada persona solicitando la expedición de segunda copia de las escrituras que se indican a continuación: A) De compraventa autorizada, por el escribano señor José S González, el trece de Abril del año mil ochocientos setenta y siete, por la cual el señor Thibaud Holveg, casado con doña Rosa Saint Bois, compró a la Sociedad Belgrano Hermanos, el siguiente inmueble: Un solar de terreno y el edificio que en él existe, cuyo terreno se compone de 10 metros 72 centímetros de frente a la calle Mercedes, donde tenía de roturación el N.o 434 por el Este, mide 30 metros cuatro centímetros, linderos con los señores don Ambrosio Paganini y don Carlos Saporiti, por el Oeste, tiene 21 metros 30 centímetros lindantes con don Carlos M. Escalada, por el Norte mide diez metros 80 centímetros, linderos con don Juan M. Bidegain y por el Sur, es el frente de la nombrada calle Mercedes, formando un área superficial de doscientos veintidós metros cuarenta y dos decímetros cincuenta y cuatro centímetros, y B) De compraventa autorizada por el escribano don Venancio Ruiz, el 21 de Julio de 1886, por la cual la señora Rosa Saint Bois de Holveg, de estado viuda de don Thibaud Helveg, compró a don Ramón Barens, el siguiente inmueble: Un solar de terreno y los cercos de material construídos sobre el mismo, compuesto de 10 metros 308 milímetros de frente al Oeste, sobre la calle De la Piedad de esta ciudad por 21 metros 655 milímetros de fondo al Este, por donde linda con los herederos de doña Felipa Rodríguez, por el Norte, con don Pedro Iribarne y don Juan Echegaray, y por el Sur con don Joaquín B. Belgrano encerrando el todo un área superficial de 340 varas cuadradas. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a la Sociedad Belgrano Hermanos, a don Ramón Barens y sus sucesores a título universal o singular y a todos aquellos que se consideren con derecho o que quisieren deducir oposición a lo solicitado, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no compareciesen en el término señalado, se les nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y en oportunidad se llenará la conciliación. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación, para la cual se habilitó la feria menor próxima, así como también para el emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$114.00 Jl.5-6085-v.ag 9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAFAELA MARTIN DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.4-6020-v.jl.14.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIGMUND DONAT o DONATH o DONAT HOLTZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso); especialmente se emplaza por el mismo término a la esposa del causante, doña Elsa Fischer, residente a la ciudad de Viena (Austria) para que comparezca también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$30.00 Jl.4-6018-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don VENANCIO BALERIO o VENANCIO VALERIO PIRENE o PIERENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.2-5903-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SOLEDAD ORTIZ DE BUFALANCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.2-5907-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN BOCACCIO o BOCACIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.2-5905-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL ALONSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.2-5906-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ENRIQUE MASTROGIOVANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.2-5908-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUSTAQUIA DIAZ DE MIRANDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.2-5909-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO BOCCHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.2-5910-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO o EMILIO MARIO CARVALHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.2-5911-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA CAIMI DE CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo Junio 22 de 1945. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Jl.2-5924-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don AQUILES o AQUILES HECTOR DELLE PIANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.2-5927-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL o ANGEL RAFAEL MELONE o MELON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1945. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Jl.2-5928-v.jl.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA ECHEGARAY DE VISCAINO o VIZCAINO y de don DIONICIO AMANCIO VISCAINO o VIZCAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.2-5926-v.jl.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE MARIA FONTAO o FONTAO TRABA y de doña TERESA VIQUEIRA DE FONTAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.2-5904-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA ISOLINA o ISOLINA AICARDI o AICARDI BELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.30-5889-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROMELINA ANA o ROMELINA A. o ANA VICTORIA SAINT GIRONS o St. G. DE DUPETIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.30-5877-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don AUGUSTO BAROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.30-5878-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL PRIMUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.30-5879-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o FRANCISCO JOSE SEBASTIAN CARRAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.30-5880-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO F. o PEDRO FAUSTO SEÑORANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.30-5881-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL MODESTO RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.30-5882-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DOMINGO MIGUEL BRUNETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.30-5884-v.jl.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARGARITA FRESSOLA DE MANGO y de don LUIS MANGO FRESSOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.30-5883-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO MORIXE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.30-5885-v.jl.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CARLON CELESTINO. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y matrimonio pues en la primera, donde dice "Carbón" debe decir Carlon y en la segunda, donde dice "Garay" debe decir Carlon, y donde la cónyuge figura como "Corina Benigna Vitisel" debe decir Benigna Vitisel, haciendo constar que se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jn.28-5820-v.jl.14.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Sansón Josefa con CATALINA ARAMBEL DE SANSON. Medidas preparatorias", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Josefa Sansón solicitando la declaración de ausencia de su señor padre Pedro Sansón. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de la misma se habilitó el feriado judicial. — Montevideo, Enero 3 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00. Feb.20-1160-v.mz.14. Ab.21-v.my.15. Jn.20-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO DORELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 20 de 1945, habilitándose el feriado para las publicaciones. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jn.23-5657-v.jl.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA ROETTI DE DE BONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.6-6124-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.4-6004-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO VARELA o ANSELMO VARELA ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.4-6005-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROVALETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.4-6006-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GULAR o ISABEL ISIDORA GULAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.4-6007-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil e séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA RODRIUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan entro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 945. — C. Ponce de León A. y Lara, Acuario Adjunto.

$6.00 Jl.3-5987-v.jl.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber al público que se ha presentado don VICTORIO ARRIONDO solicitando se ordene la expedición de una segunda copia del boleto de promesa de compraventa de un solar de terreno empadronado con el N.o 64.666, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo (Punta Gorda), designado con el N.o 1 de la fracción B del plano del Agr. Miguel L. Costa, del 27 de Abril de 1923, compuesto de una superficie de 900 metros, que linda: al Norte, sucesión Juan Pérez Fuentes; al Sur, el solar N.o 2; al Este, el solar N.o 21 y al Oeste, calle Priano. El citado boleto fué expedido por "La Industrial", de Francisco Piria, el 14 de Setiembre de 1923. Y que en vista de no haber transferido dicho boleto y haberlo extraviado pide un duplicado del mismo, habiéndose habilitado el feriado menor próximo. — Montevideo, Junio 29 de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$14.00 Jl.10-6191-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura, previa habilitación de la feria judicial próxima, de la sucesión de JULIA CANCELA DE DURAÑONA, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en orma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Junio 27 de 195. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$6.00 Jn.30-5912-v.jl.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en autos "Alberto R. Dagnino con propiedad empadronada con el N.o 24178. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, habilitándose el actual feriado, a los señores SANTIAGO y LUIS CASARETTO, MARGARITA SCHIVO DE CASARETTO y ENRIQUETA ALDAO DE BARU y a los herederos y sucesores de dichas personas a cualquier título, así como

cualesquiera otra persona que pueda tener interés, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir los derechos de que puedan considerarse asistidos respecto del inmueble situado en la villa del Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, cuyo deslinde es el siguiente: Una fracción de terreno y mejoras en él existentes, empadronada con el número 21178, y situada en la manzana N.o 17 de esta villa, con una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros mil setecientos cincuenta y seis centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: diez metros setecientos cincuenta y siete milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Portugal, distante su eje medio veintiocho metros noventa y seis centímetros de la calle China, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con Felipe Carrillo; por el Sur, con más terreno de la misma manzana y, por el Oeste, con José Regueiro y las siguientes rectificaciones: el área total es de 475 ms. 810 dms. y tiene de frente a la calle Portugal 10 ms. 97 cms.; 11 metros en la línea paralela del fondo y 42 ms. 95 en cada una de sus líneas laterales, para que se presenten a deducirlos con los justificativos del caso ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava N.o 1733, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, habilitándose el actual feriado. — Cerro, Junio 22 de 1945. — Armando Ibarlucea.

$72.00 Jl.7-6155-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DEJANIRA DA ASUNCION JACQUES DE DA SILVA o DEJANIRA JACQUES DE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos; habilitándose la próxima feria. — Artigas, Junio 26 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.00 Jl.2-5949-v.jl.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en los autos "MARTIN LISTUR y otros. Sus sucesores. Prescripción", se cita, llama y emplaza a doña Manuela Bentancur, Francisco Placeres, Lucía Reyes, Juan Placeres, Bernardino Placeres, Antonia Placeres y Juan B. Rossi, todos sus causahabientes a título universal o particular y a toda persona que por cualquier título se considere asistida de derecho sobre el siguiente bien inmueble, padrón 7698, situado en la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, inmediaciones de Progreso, la que, según plano inscripto del agrimensor Luis A. Ibiñete, de mensura y amojonamiento efectuados en Febrero de 1943, tiene un área total de 5 hectáreas, 9342 ms. 20 dms. cuadrados, integradas por tres parcelas que se describen así: A) Fracción A, de 4 hectáreas, 5469 metros 75 decímetros cuadrados, lindando por plano: al Noreste, en 424 metros, con sucesión de Juan Carlos de María; al Este, en 66 metros cuarenta y cinco centímetros, con camino nacional (carretera Montevideo - Canelones); Suroeste, en 481 ms. 90 centímetros, con Andrés Lobo, y al Noroeste, en 163 metros 20 centímetros, con Fausta Rodríguez; B) Fracción B, de 1282 metros con 51 centímetros, lindando por plano: al Noreste, en 41 ms. 80 centímetros, con sucesión de Juan Carlos de María; al Este, en 40 metros con 60 centímetros, vías del Ferrocarril Central del Uruguay; al Suroeste, en 29 metros con 95 centímetros, con Wáshington Rosso, y al Oeste, en 55 metros 10 centímetros, con camino nacional (carretera de Montevideo a Canelones); C) Fracción C, de 1 hectárea, 2589 metros 94 decímetros, lindando por plano: al Noreste, en 610 metros 90 centímetros, con sucesores de Elías Gutiérrez; al Sudeste, servidumbre encallada de 6 metros de ancho por medio, en 24 metros con 80 centímetros, con Alfonso Eduardo Sicca; al Sudoeste, servidumbre encallada de 8 metros de ancho, por medio, en 595 metros 10 centímetros, con Luis Céspedes y sucesores de Elías Gutiérrez, y por el Oeste, en 20 metros con 40 centímetros, con camino público: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Junio 5 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$96.00 Jn.30-5887-v.ag.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, Dr. don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado: "Caja Popular de Santa Lucía contra la sucesión de SOFIA C. PEREIRA DE ALCOBA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a Alcelá Ulfa Alcoba de Acuña, Juan Carlos Pérez Alcoba, Alberto Chico Espinosa Alcoba, Mario Alcoba Bonilla, Florida Eva Alcoba Bonilla, Casimira Iris Alcoba Bonilla, Sofía Carolina Alcoba Bonilla, Artigas Alcoba Bonilla, Rivera Alcoba Bonilla y Flores Alcoba Bonilla, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se deja constancia que se ha habilitado la próxima feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Mayo 22 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$30.00 Jn 27-5790-v.ag.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALERIO LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria menor a efecto de las publicaciones. — Melo, Junio 29 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Jl.4-6015-v.jl.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "LALANE ELBIO I. y otra. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, con todo en ella edificado, ubicado en la ciudad de Carmelo, 6.a sección judicial del Departamento, empadronado con el N.o 692, compuesto, el primero, de 21 ms. 475 mms. de frente al Norte, sobre la calle Andes (actualmente 25 de Mayo), por 42 ms. 96 cms. de fondo y linda: por el Sud, con Ciriaco Martínez; por el Este, con Julián Cigando (antes Pedro Cado), y por el Oeste, con Eugenio Rodríguez; en particular a los cónyuges Miguel Manito y Rosa Melogno y a todos los sucesores a cualquier título, para que comparezcan a contestar la demanda que se interpone y llenar los requisitos de conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; con quien se seguirá el juicio, exhibiendo la planilla respectiva, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 23 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$42.00 Jl.4-6010-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO A. o PEDRO ALBERTO VENTURA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 23 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Jl.2-6951-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRANICH DE IBRAINOVICH o MARIA VRANICH DE IBRAINOVICH, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 20 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Jl.2-5952-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FUGSTER DE SCHUSSELIN, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 16 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Jl.2-5963-v.jl.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "GROSS ANTONIO GILBERTO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a la fracción de campo compuesta de una superficie de 5 hectáreas 1367 metros, dentro de una fracción de 25 hectáreas 3700 metros, empadronada con el N.o 6769, que linda: al Norte, en 738 metros 30 centímetros, con propiedad de Tomás Martínez; al Este, el arroyo del Medio, que lo separa de propiedad de José C. Gross; al Sur, el arroyo Riachuelo, que lo separa de propiedad de Sofía P. de Idiarte Borda, y al Oeste, en 578 metros 80 centímetros, con propiedad de Catalina P. de Bertinat y Aida P. de Geymonat, ubicado en la duodécima sección judicial de este Departamento, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, con las pruebas justificativas, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se llenará la conciliación y se seguirá el juicio, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 16 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$48.00 Jn.25-5701-v.jl.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia, dictada en los autos caratulados "Sucesión de PROSPERO BLANCO" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Marcelina Brígida, Elma Alida y Brígido Blanco López o a quienes sus derechos representen a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Fué habilitada la feria judicial menor a los efectos de esta publicación. — Carmelo, Junio 29 de 1945. — Gustavo Azurez Penek, Juez de Paz.

$24.00 Jl.7-6140-v.ag.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL BARRETO, y se cita para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes los que se consideren con derecho a los bienes. Se ha habilitado el próximo feriado menor para estas publicaciones. — Nueva Helvecia, Junio 22 de 1945. — Raúl Ignacio Ezaña, Juez de Paz.

$6.00 Jl.4-6003-v.jl.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO PIREZ o CELESTINO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, haciéndose constar que se habilitó la feria judicial a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Junio 29 de 1945. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$6.00 Jl.7-6139-v.jl.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PUCHET y de PETRONA ERGUI DE PUCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Junio 28 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jl.7-6153-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Junio 27 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jl.7-6154-v.jl.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO o TORIBIO LEIVANO o TORIBIO LIBANO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Junio 30 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Jl.6-6126-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja,

se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RAIMUNDO VIDART o RAMON VIDART o RAMON BIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Junio 30 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Jl.6-6127-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GIMENEZ DE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Junio 30 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuahrio.

$6.00 Jl.6-6128-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA HERNANDEZ DE CAMEJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Junio 30 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Jl.6-6129-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA TELLECHEA o TELECHEA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Junio 30 de 1946 — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Jl.6-6132-v.jl.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOROTEO BENIGNO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 26 de 1946. — Octavio Rodríguez, Juez de Paz.

$6.00 Jl.6-6130-v.jl.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGRIPIN BAUBETA o AGRIPIN JUAN BAUBETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de la publicación de edictos. — Minas, Junio 27 de 1945. — Octavio Rodríguez, Juez de Paz.

$6.00 Jl.6-6131-v.jl.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO ROSSI o RUSSE o RUSSI y ROSA BRACESCO o BRASSESCO o BRASESCHO o BRASESCO DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial menor de Julio a los efectos de este emplazamiento. — Paysandú, Junio 29 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$8.00 Jl.5-6051-v.jl.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LA CAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. A efectos de las publicaciones quedó habilitada la feria. — Paysandú, Junio 26 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 Jl.5-6050-v.jl.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "FRANCISCO N. SUAYA. Quiebra", se hace saber que con fecha de hoy el Síndico de esta quiebra, don Artigas Pereira, ha formulado el estado de los créditos verificados, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 1691 del C. de Comercio, cuyo estado se encuentra depositado en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores, a los efectos determinados por el art. 1759 del referido Código. Y de acuerdo con el inc. 2.o del art. 1758 del mismo Código se hace esta publicación por cinco días, habiendo sido habilitada a tales fines la próxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1945. — Próspero M. Rubert.

$10.00 Jl.5-6084-v.jl.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de las sucesiones de DAMACENA o DAMASCENA SILVERA LIMA DE MENA y SEBASTIAN MENA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 28 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Jl.5-6042-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de SARA NICODELLA DE CARDOSO o SARA NICODELA DE CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 22 de 1945. — Próspero M. Rubert Escribano.

$6.00 Jl.5-6043-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación, se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 21 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Jl.5-6044-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 29 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Jl.5-6027-v.jl.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDIO SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a estos efectos. — Salto, Junio 29 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Jl.4-6012-v.jl.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL REBOLLO DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de la publicación. — Salto, Junio 28 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Jl.4-6013-v.jl.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA LUZARDO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado judicial menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 27 de 1945 — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jl.5-6056-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO MONFORTE o JERONIMO MONFORTE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado judicial menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 27 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jl.5-6057-v.jl.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente respectivo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PROTESTATO SOUZA solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, en cuanto en ella aparece el apellido de su padre y, por consecuencia, el suyo, como Sosa en lugar de Souza, que es el verdadero y el que le corresponde. A sus efectos se hace esta publicación, para la cual se ha habilitado el próximo feriado. — Mercedes, Junio 30 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Jl.10-6199-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA CEFERINA FRANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial — Mercedes, Junio 29 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Jl.6-6134-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA SANZO DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitado el próximo feriado. — Mercedes, Junio 30 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Jl.6-6133-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA SANCHEZ DE CAÑIBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Junio 28 de 1945 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Jl.4-6014-v.jl.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don EPIFANIO GARCIA ALVAREZ y LEOPOLDA LANGORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la misma para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, habilitándose la feria menor al solo efecto del emplazamiento. — Paso de los Toros, Junio 25 de 1945. — R. René Montfalcon Juez de Paz.

$6.00 Jl.9-6182-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DAMIANA LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la misma para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, habilitándose la feria menor al solo efecto del emplazamiento. — Paso de los Toros, Junio 25 de 1945 — S. René Montfalcon, Juez de Paz.

$6.00 Jl.9-6183-v.jl.20.

REMATES JUDICIALES

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

REMATE OFICIAL

Martillero: Alberto Fraga Orzábal

En el depósito "Santos", calle Colón y rambla Portuaria. El día 23 de Julio y si-

guientes a las 14 horas. Gran cantidad de mercaderías de rezagos. Al mejor postor. A la vista y sin reclamo. Todas despachadas, vale decir que no abonan derechos de importación. Comerciantes, despachantes, particulares, todos pueden comprar en este gran remate de mercaderías nobles, cuya adquisición en plaza se hace poco menos que imposible. He aquí el detalle:

Almacén: Azúcar, avellanas, pimienta, cigarrillos, cigarros.

Tienda: Ropa blanca nueva y usada, bufandas.

Barraca: Chapas de hierro, hierro en barras, caños de bronce, postes, alambre, palas, pulpa de papel, bolsas de papel.

Bazar: Juegos de loza y cristal, copas, platos, etc. sueltos.

Electricidad: Aparatos eléctricos varios.

Frutos del país; Astas, huesos, colas, etc.

Ferretería: Balanzas, latones, planchas, cubiertos, máquinas cortar fiambre, máquinas de coser, aceites minerales, barniz, bicicletas, etc.

Las mercaderías se exhiben en el local nombrado durante los días 19 y 20 de Julio de las 9 a 11 y de 14 a 17 horas y el día 21 de 8 a 11 horas.

Las mercaderías adquiridas deben ser retiradas dentro de las 48 horas de terminado el remate y de 8 y 30 a 11 horas.

Seña de la compra: 20 o|o. Comisión de rematador: 6 o|o a cargo del comprador.

Nota. — Los impuestos internos, en los casos que correspondan, son también de cargo del adquirente de las mercaderías.

$20.00 Jl.10-6194-v.jl.21.

TOMAS GOMEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "Chulia Héctor y Atanasiu Constantino (hoy Atanasiu Romeo) contra ANDRES SENLLE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 32. Fo. 192), se hace público que el día 11 de Agosto próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Tomás Gómez, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 4.307.20, equivalente a las dos terceras partes de la tasación respectiva, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le comprendan, situada en la 9.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, a inmediaciones de la Estación Colón, empadronada con el número cuarenta y cinco mil trescientos ochenta y siete (N.o 45.387), señalada con el N.o 8 de la manzana letra "K" en el plano levantado por el agrimensor Plaffly, en Febrero de 1914 y según el cual se compone de una superficie de 594 metros (quinientos noventa y cuatro metros), que se deslindan así: once metros al Nordoeste, con frente a la calle Juan Buffoot, donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 1864, entre las calles Hudson y Daniel Zorrilla, distando el punto medio de dicho frente treinta y cuatro metros veintiséis centímetros a la esquina formada con la penúltima calle nombrada, por cincuenta y cuatro metros de fondo, lindando: al Nordeste, con el solar número 7; por el Sudeste, con el solar N.o 19, y por el Sudoeste, con los solares N.os 9, 10, 11, 12 y 13 del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o Qué no se aceptarán ofertas que no cubran la base fijada; 3.o Que el bien descripto reconoce un gravamen constituído a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana N.o 1089 serie "X", Andrés José Senlle y otra); y 4.o Que el título de propiedad del bien a venderse se encuentra depositado en el referido Banco Hipotecario y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (6.o piso), todo a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Se hace constar que se habilitó la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 6 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$54.00 Jl.10-6189-v.jl.27.

JOSE C. FRIGERIO
JUDICIAL

De todas las existencias de la carnicería calle Coruña y San Antonio. El viernes 20 de Julio a las 15 y 30 horas remataré: 1 heladera eléctrica con cámara, 1 sierra eléctrica, marca "Mac Eachen", 1 picadora de carne con motor Marelli 1 H. P., 1 balanza Dayton, 2 mostradores de mármol, gancheras, chairas, etc. Esta venta ha sido ordenada por el Juzgado de Paz 17.a sección autos "Pedro Oyenard con JOSE M. GONZALEZ. Cobro de pesos. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o.

Nota. — Se hace saber que se ha habilitado la feria menor, a los efectos de publicaciones y remate.

$3.00 Jl.7-6149-v.jl.19.

JOSE C. FRIGERIO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a sección en autos: "Gramon Sociedad Anónica con ROBERTO Y RAUL VAZQUEZ. Notificación", remataré el día lunes 16 de Julio a las 15 horas, en mi salón de ventas, Paysandú 794, esquina Florida, lo siguiente: Una amasadora de 1 brazo para 5 bolsas, 1 sobadora, 1 rayadora, 1 motor Marelli 5 HP, 2 jardineras, una transmisión de 4 metros, 3 poleas, una mesa y demás que estarán en exhibición hasta el día del remate. Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.

Nota: Se hace saber que se ha habilitado la Feria Menor a los efectos de publicaciones y remates.

$5.00 Jl.5-6064-v.jl.16.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Cuadros, alhajas, muebles, etc.

Que pertenecieron al pintor señor Goffredo o Godofredo Sommavila. El día 26 de Julio en mi salón Bartolomé Mitre 1419. Sobre la base de las 2|3 partes de las respectivas tasaciones.

$3.60 Jl.5-6031-v.jl.14.

PIO J. BARRIOS
REMATE

EDICTO — El rematador que subscribe hace saber que por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "ANTONIO JAIME ROS o ANTONIO ROS". Abintestado, rematará el 18 de Julio del corriente año a las 15 horas en el local calle Río Branco N.o 95, las ropas, útiles y herramientas que pertenecieron al causante, todo sin base y al mejor postor. — Rocha, Julio 2 de 1945. — Pío J. Barrios.

$6.00 Jl.5-6083-v.jl.16.

ANTONIO FUXA ALVAREZ
REMATE

Venta de una fracción de campo en Rivera

El 13 de Agosto próximo a las 16 horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio de esta ciudad, se procederá por intermedio del rematador don Antonio Fuxá Alvarez, a la venta sobre la base de $ 70.000, de una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rivera, con una superficie de 4.707 hs. 5.536 ms. 8.950 cms. El bien se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán estudiarse los títulos respectivos (serie L N.o 24 Rural), ascendiendo el saldo adeudado al 30 de Marzo de 1945, a $ 32.987.93. La venta ha sido autorizada por auto de 25 de este mes, dictado con el N.o 9086 por el Juez Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Sucesión de Francisco Piria.

$42.00 Jl.3-5997-v.ag.13.

RAUL AGUERREBERE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "CELINA CARVALLIDO DE ROTUNDO. Sucesión. Lo. 40. Fo. 310", se hace saber: Que el día 24 de Julio entrante a las 15 horas, en el lugar de su ubicación por el martillero don Raúl Aguerrebere, con la asitencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público por precio que supere a la base establecida que es de $ 6.000.00, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 56814, señalada con el N.o 1 en el plano del Agr. N. Chapuy de Abril de 1926, con una superficie de 451 ms. 2.186 cms., así deslindados: Al Noroeste, 11 ms. 15 cms. lindando con M. Izquierdo, y María Raveca de Giribaldi, al Suroeste, 41 ms. lindando con Suc. Seré, al Sureste, 9 ms. 82 cms. de frente a la calle Capurro, y al Noreste, tres rectas, formada la primera que arranca de su frente, de 5 ms. 28 cms., la segunda en dirección al Oeste, de 1 m. 32 cms. y la tercera rumbo al Norte, de 35 ms. 98 cms. lindando con el resto de la propiedad. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a venderse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo N.o 523 2.o piso, donde podrán ser examinados. C) Que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor próxima. — Montevideo, Junio 25 de 1945. — Luis E. Fontana, Escribano.

$36.00 Jl.2-5890-v.jl.19.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes dictado en los autos caratulados: "REGO CASIANO FRANCISCO y RAUL o RAUL M. Sucesiones" (libro 40 folio 369), se hace saber al público que el día veintitrés de Julio próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el rematador Juan E. Serga Rodríguez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público, con la base de dos pesos el metro cuadrado o sea en total veintisiete mil setecientos setenta y nueve pesos, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en el paraje conocido por "Cuchilla de Juan Fernández", Departamento de Montevideo, señalada con la letra "A" en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Marzo de mil novecientos nueve y compuesta de un área de trece mil ochocientos ochenta y nueve metros, cincuenta decímetros que se deslinda así: ciento dos metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Suroeste a camino nacional; ciento cuarenta y tres metros veintiséis centímetros al Noroeste, con propiedad del señor Barrere; ochenta y un metros setenta y cinco centímetros al Noreste, con el mismo Barrere, y ciento sesenta y dos metros veintiséis centímetros al Sureste, con los solares "uno" y "cinco" a "dieciséis" del mismo plano. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o) Que el inmueble se vende con pavimento y colector pagados; 3.o) Que la comisión del rematador es de cargo del comprador; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 3.er piso; 5.o) Que se habilitó la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$31.20 Jl.6-6101-v.jl.20.

MIGUEL E. CUÑARRO SAGARRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MARTINA ISABEL URUEÑA CORBO DE PEREYRA. Sucesión", se hace público que el día 4 de Agosto próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Miguel E. Cuñarro Sagarra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en subasta pública y por precio que exceda la suma de $ 5.333.35, equivalente a las dos terceras partes del valor de aforo para el pago de la C. Inmobiliaria, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N. 96.922, que según plano del agrimensor L. Lavagnino, del 19 de Diciembre de 1930, anotado el mismo día en la Dirección de Topografía, se compone de una superficie de ciento cuarenta metros, cuarenta y dos decímetros y linda: al Norte, en ocho metros, cincuenta centímetros, de frente a la avenida Sarmiento, al Este, dieciséis metros cincuenta y dos centímetros, que por formar esquina son también de frente a la calle Luis de la Torre, al Sur, en ocho metros cincuenta centímetros, con Josefa B. de Amodeo, y al Oeste, en dieciséis metros, cincuenta y dos centímetros, con Quintín Alfonsín. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma. 2.o) Que lo que se adeudare por concepto de pavimento, caño colector, arrimos, medianerías u otras cargas análogas, serán de cuenta del comprador, y 3.o) Que el título de propiedad del bien a venderse se encuentra en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la feria judicial menor, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 4 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$42.00 Jl.6-6123-v.jl.24.

GARAVAGNO Y PEDRAGOSA SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en autos: "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos c. MENDIONDO y CIA. Ejecución hipotecaria. Libro 29. Folio 645", se hace saber al público que el día 19 de Julio próximo venidero, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero José L. Garavagno de la firma "Garavagno y Pedragosa Sierra", a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Cinco fracciones de terreno de chacra, situadas en el Manga, 11.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronadas en conjunto

con los N.os 92.105 y 92.118, señaladas con los N.os 1, 2, 3, 4 y 5 en el plano levantado en Setiembre de 1899 por el agrimensor Carmelo Cabrera, compuestas las 4 primeras fracciones, de una superficie en conjunto de 27 hectáreas 2.967 metros y 50 decímetros, lindando al Oeste, con el camino nacional de la Cuchilla Grande; al Norte, camino público, denominado hoy General Osvaldo Rodríguez; por el Este, con las fracciones N.os 5 y 6 y por el Sur, con calle pública, y la fracción N.o 5 compuesta de una superficie de 7 hectáreas 7.990 metros y 70 decímetros, linda: al Norte, con calle de diez metros y cincuenta centímetros de ancho por medio con José Berriol; al Sur, la fracción N.o 6 del doctor Arturo Berro; por el Este, calle Particular de veinte metros, y por el Oeste, con la fracción N.o 4. Dichas fracciones fueron subdivididas por el agrimensor Romeo D. Ferreira, según planos de fecha 26 de Noviembre de 1923, cuyas copias quedaron archivadas en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas con fecha 21 de Febrero de 1929, habiendo sido aprobada esa división con fecha 2 del mismo mes de Febrero en los expedientes N.os 21.355 y 22.672; y según ambos planos, el fraccionamiento comprende una superficie de 28 hectáreas 8.838 metros y 60 decímetros, ocupadas por los solares o fracciones N.os 1 al 69 inclusives, y las letras A, B, C, E, F, H, J, L, M, N, P, R, S y X, y 4 hectáreas 7.473 metros ocupadas por calles y plaza. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos y honorarios de escritura y certificados serán de cargo del comprador, siempre que éste no sea el propio acreedor ejecutante así como lo que pudiera adeudarse por medianerías, pavimentos y otras cargas análogas, siendo también de cargo del comprador la comisión del rematador. 3.o) Que estando prometidos en venta algunos de los solares, los interesados pueden requerir informes en la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. 4.o) Que la superficie originariamente hipotecada, ha quedado reducida por sucesivas cancelaciones parciales. 5.o) Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 7.o a disposición de los interesados. Y 6.o) Que ha sido habilitada la feria menor a los efectos consiguientes. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$66.00 Jn.30-5923-v.jl.17.

EMILIO DOS SANTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

Campos y terrenos en las 6.a y 7.a secciones de Cerro Largo, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en autos: "ELISA MORALES DE YAÑEZ. Sucesión. Libro 28. Folio 178" y "JOSE MARIA YAÑEZ MORALES Libro 29. Folio 49" se hace saber al público que el día 15 de Agosto próximo venidero, a las 13 horas, y en las puertas del Juzgado de la 6.a sección de Cerro Largo Frayle Muerto, se procederá por el martillero don Emilio dos Santos, presidida por el señor Juez de dicho Juzgado, a la venta de los siguientes bienes sobre las bases que se expresarán: A) Una fracción de campo situada en Frayle Muerto, 6.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón N.o 4273, con una superficie de 268 hectáreas, sobre la base de $ 74.638 la hectárea. B) Otra fracción de campo, sita en la 6.a sección judicial del mismo Departamento, padrón N.o 3791 con una superficie de 18 hectáreas 2378 metros y 86 decímetros sobre la base de $ 176.181 la hectárea. C) Otra fracción de campo sita en el mismo paraje padrón N.o 6095, con una superficie de 9 hectáreas 5299 metros y 60 decímetros, sobre la base de $ 176.181 la hectárea. D) Otra fracción de campo sita en el mismo paraje, padrón N.o 6094, con una superficie de 128 hectáreas 1436 metros y 24 decímetros, sobre la base de $ 81.314 la hectárea. E) Otra fracción de campo, sita en el mismo paraje, Padrón N.o 4151 con una superficie de 123 hectáreas 6800 metros y 40 decímetros, sobre la base de $ 81.314 la hectárea. F) Fracción de campo con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en Cerro de las Cuencas, 7.a sección judicial del mismo Departamento padrón N.o 270, con una superficie de 69 hectáreas 1270 centiáreas sobre la base de $ 74.537 la hectárea. G) Dos solares de terreno ubicados en Frayle Muerto, 6.a sección judicial del mismo Departamento, los que forman parte del padrón de mayor área N.o 3793, con una superficie de 750 metros cada uno, sobre la base de $ 0 10 el metro cuadrado. H) 14 solares de terreno ubicados en el referido pueblo Frayle Muerto, padrón (en conjunto) N.o 3793 con una superficie en conjunto de 8.646 metros sobre la base de $ 0.10 el metro, e I) 66 solares de terreno ubicados en el citado pueblo, padrón (en conjunto) N.o 4062, con una superficie en conjunto de 4 hectáreas 4380 metros 10 decímetros, sobre la base de $ 0 10 el metro. Se previene: 1.o) Que el señor rematador podrá efectuar la venta en conjunto o lote de solares que formará en el número y modo que conceptúe más ventajoso. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, así como la comisión legal del rematador. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 4.o) Que los inmuebles empadronados con los N.os 4273, 3791 y 6095, están arrendados por contratos vencidos a los señores José F. Bentancur, Manuel Mariño y Ramón Garau respectivamente, y los empadronados con los N.os 6094 y 4151, están arrendados en igual forma a don José María Dos Santos. Y 5.o) Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en el Juzgado de Paz de la 6.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$180 00 Jn 27-5771-v.ag.2

ELIO MENONI

Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "VICTOR PIEDRABUENA. Sucesión", se hace saber que se ha decretado la venta en remate público, al mejor postor, en las puertas del Juzgado por el martillero don Elio Menoni, asistido del Alguacil y subscripto Actuario, el día 31 de Julio a la hora 14 a 14 y 30, del siguiente bien: solar de terreno padrón 939 de la planta urbana de esta ciudad, N.o 9 de la manzana N.o 21, compuesto de 738 ms. 8.410 cms. cuadrados con frente a la calle Garzón; que con su edificio y demás mejoras fué tasado en la suma de $ 9 000.00; previniéndose que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación y que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma. (Art. 919 C. P. C.). Habilitándose a estos efectos la próxima feria. — Artigas, Junio 30 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$21.00 Jl.7-6151-v.jl.25.

ELIO MENONI

Juzgado de Paz de la primera sección de Artigas

REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, dictada en el expediente "JOSE MARIA BELZARENA. Sucesión", se hace saber al público que el día 25 de Julio entrante, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Elio Menoni, asistido del subscripto Juez de Paz se venderán en remate, con la base que exceda de las dos terceras partes de la tasación, los inmuebles siguientes: Manzana N.o 131. Padrón 1440. Dividido en cuatro solares, según plano del agrimensor Nunes, agregado a los autos: Solar 1: Forma esquina con las calles Fuques y 25 de Agosto, superficie 646 metros, 2840 centímetros cuadrados, tasado en $ 151 20 Solar 2: Calle 25 de Agosto, superficie 423 metros cuadrados tasados en $ 84 60. Solar N.o 3: Calle 25 de Agosto, superficie 423 metros cuadrados, tasado en $ 84 52. Solar 4: Compuesto de 422 metros 20 centímetros cuadrados, frente a la calle 25 de Agosto, tasado en $ 84 44. Se previene: A) Los títulos de propiedad están glosados al expediente sucesorio y a disposición de quien desee examinarlos en este Juzgado. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de su oferta el 10 o|o de ella. C) Que los gastos de escrituración y certificados corren por cuenta del comprador. Se habilitó la próxima feria a estos efectos. — Artigas, 29 de Junio de 1945. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$30 00 Jl.5-6059-v.jl 23.

ANTONIO MILANO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Juan León Bengoa, dictada en los autos caratulados "FLORES DE PEREZ JUSTINA o JUSTINIANA y otros. Venta judicial de bienes", y de conformidad a lo proveído por el subscripto Juez de Paz, se hace saber al público que el día 13 de Agosto próximo, a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado el martillero don Antonio Milano asistido del Juez de Paz que subscribe procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se establecerán de los bienes inmuebles que a continuación se describen: 1.o Dos solares de terreno y sus construcciones sitos en la villa de Juan L. Lacaze, 14.a sección judicial de este Departamento, manzana N.o 101 (antes N.o 20) padrón 855 compuestos de una superficie de ochocientos metros, lindando: al Sudeste, calle Salto; Nordeste, calle Cataluña; Nordoeste, solar 38, y Sudoeste, solar 8. Base: cuatro pesos el metro cuadrado. 2.o Dos solares de terreno en la manzana N.o 107 (antes N.o 19), de la misma villa, padrón 962, compuestos de una superficie de ochocientos metros, lindando: al Sudeste, calle Salto; Nordeste, solar 11; Nordeste, solar 3, y Sudoeste, calle Cataluña. Base: cuatro pesos el metro cuadrado. 3.o Dos solares de terreno sitos en la manzana N.o 102 (antes 21), de aquella villa, padrón 890, con una superficie de ochocientos metros, lindando: al Nordoeste, calle Salto; Nordeste, calle Cataluña, y Sudoeste y Sudeste, con los solares 18 y 44. Base: cuatro pesos el metro cuadrado. 4.o Una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la catorce sección judicial de este Departamento, padrón 1401, señalada con el número 4 de la chacra 66 de la Colonia Cosmopolita, compuesto según título, de tres hectáreas siete mil quinientos metros y, según plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, inscripto con el número 33, en la Oficina Departamental de Catastro, el 12 de Marzo último, tiene tres hectáreas ocho mil quinientos quince metros y sesenta y seis decímetros, lindando: al Norte Juan Frascarelli; al Sur, José Jorcín; al Este, calle, y al Oeste Manuel Domenech. Base: un mil quinientos pesos. 5.o Un lote de terreno y sus mejoras, sito en la villa de Juan L. Lacaze, 14.a sección judicial de este Departamento, manzana N.o 20 (antes H), formando parte del padrón N.o 172, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Rodríguez Bonavita, inscripto con el N.o 478 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 9 de Abril de este año, con una superficie de 634 metros 2101 centímetros, lindando: al Nordeste, con el lote 2 del mismo plano; al Nordoeste, con la calle Colonia; al Sudoeste, con la avenida Rosario, y al Sudeste, con la sucesión de Arturo Romero. Base: siete mil pesos. 6.o Otro lote de terreno y sus mejoras en la misma villa y manzana N.o 20 (antes H), formando parte del padrón 172, señalado con el N.o 2 en el plano antes citado del agrimensor Rodríguez Bonavita, inscripto con el N.o 478, con una superficie de 445 metros 7775 centímetros, lindando: al Nordeste, con Ramona Gabbiani; al Nordoeste, con la calle Colonia; al Sudoeste, parte con el lote 1 del mismo plano y parte con la Sucesión Romero, y al Sudeste, con el padrón 175. Base: tres mil pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no cubra la base de cada lote; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 3.o Que serán de cargo de los adquirentes los gastos de escrituras, certificados e impuestos que gravan esas transmisiones; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados; 5.o Que se habilitó la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Juan L. Lacaze, Junio 30 de 1945. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$34.00 Jl.10-6198-v.jl.27.

JOSE VALVERDE

Juzgado de Paz de la 14.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan León Bengoa, dictada en los autos caratulados; "RANKELEVICH, ELIAS. Quiebra", y de conformidad a lo proveído por el subscripto Juez de Paz, se hace saber al público que el día 8 de Agosto próximo, a las 13 horas, el martillero don José Valverde, asistido del Juez de Paz que subscribe, procederá a la venta, al mejor postor y al contado, de las mercaderías y existencias que integran el activo de la quiebra, consistentes en gran cantidad de muebles y artículos de tienda y mercería. Se previene: 1.o Que el remate se realizará en el local donde se encuentran depositadas las mercaderías, camino Carretero s|n y que todo comprador deberá consignar el importe de la compra en el acto de serle aceptada la oferta, pudiendo proceder al retiro inmediato de las mercaderías. 2.o Que el detalle de las mercaderías a venderse consta en los referidos autos, los que se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. 3.o Que se habilitó la próxima feria judicial, a los efectos de las publicaciones. — Juan L. Lacaze, Junio 27 de 1945. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$16 00 Jl 5-6066-v.jl.16.

ALBERTO GORON

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "FLEITAS DE SIRE o DE FREITAS DE SIRE ANA MARIA. Sucesión" (Lo. 24, Fo. 581) se hace saber al público que el día 26 del mes de Julio del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por el martillero Alberto Gorón por ante el Alguacil y el Actuario, sacará a la venta y sobre la base de $ 666.67 un terreno, construcciones y mejoras situado en la manzana doscientos cuatro de esta ciudad empadro-

nado con el N.o 2732, compuesto de diez metros 1975 centímetros de frente al Norte con calle Gallinal; por igual extensión al Sur, con N. Regalado; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, con calle Coronel Freire y Oeste, Antolín Clemente Castro. Area total de 537 ms 1.330 centímetros. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Cód. de P. Civil; B) Que los gastos de escrituración y honorarios, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y antecedentes se exhiben en la Actuaría, y D) Que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 15 días. — Florida, Junio 29 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$28.00 Jl.10-6210-v.jl.26.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Maldonado
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, de la segunda sección de Maldonado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|CHAVES J. V. Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día 25 de Julio a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don Angel C. de León, asistido del Actuario ad-hoc Esno A. Roberto Borges, de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que actualmente contiene, ubicado en la manzana treinta y nueve de esta ciudad, empadronada con el número quinientos seis, compuesta de diez metros de frente por veinticinco metros de fondo, lindando: al Norte, calle Treinta y Tres; al Sur y Oeste, sucesores de Antonio Viroga y al Este, Antonia Gutiérrez. Se previene: 1.o) Que se mantendrán las ofertas mientras haya postores que las mejoren y que éstos deberán consignar el diez por ciento de la misma al serles aceptada. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes están en la oficina a disposición de los interesados. 3.o) Que los gastos y honorarios de la escritura y certificados de los Registros serán de cuenta del comprador. Habilítase el feriado menor al solo efecto de estas publicaciones. — San Carlos, Junio 22 de 1945. — Juan José Schiaffino, Juez.

$27.00 Jn 29-5865-v.jl.16.

LEOPOLO M. LARZABAL
Juzgado L. de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno en autos: "SUCESION CASIMIRO PEREZ. Concurso necesario", se hace saber que el martes 31 de Julio de 1945 a las 16 horas en el vestíbulo de este Juzgado (18 de Julio y Zorrilla) se procederá por el rematador Leopoldo M. Larzabal, asistido del subscripto escribano-actuario, a la venta por precio que supere los 2|3 de las tasaciones de los siguientes bienes: A) Fracción de terreno con sus edificios y mejoras, situada en la ciudad de Paysandú, padrón 1564, compuesta aproximadamente de 868 ms. 3062 que se deslindan: 21.70 al Norte, frente a calle Charrúas, 41.95 al Este con C. Copello, 11.05 al Sur con FF. CC. Midland, 11 ms. al Oeste y 11.40 al Sud formando martillo con fracción vendida a A. Laviano, 34.08 al Oeste con A. Caéiro. B) Los muebles detallados a fojas 82 vuelto con las bases allí establecidas. Se previene: A) La tasación del inmueble es de tres mil setecientos dos pesos, por lo tanto la oferta tendrá que superar los dos tercios o sea dos mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos ($ 2.468.00). B) Los gastos y honorarios de las escrituras, certificados, impuestos, etc., serán de cargo del comprador. C) El comprador deberá depositar como garantía el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada. D) Los títulos y demás antecedentes están a disposición en la Oficina Actuaria. Se ha habilitado la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Junio 28 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$30.00 Jl.5-6053-v.jl.23.

VICTORIO LEZCANO
Juzgado L. de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú, en autos: "CABRERA Y ROSA. Quiebra", se hace saber que todas las mercaderías y útiles que integran el activo de la mencionada quiebra, serán vendidos, en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Victorio Lezcano, asistido del señor Alguacil ad-hoc y del subscripto Actuario. El remate se efectuará en el local del expresado martillero (calle Leandro Gómez N.o 1186), comenzando el 21 de Julio próximo, a las 14 horas y continuando los días subsiguientes incluso el domingo 22 desde la hora 9 hasta la completa terminación. Se previene que deberá consignarse el 20 o|o de la oferta. La lista de los efectos está a disposición en la casa de remates y en la Oficina Actuaria. Fué habilitada la feria para los edictos. — Paysandú, Junio 30 de 1945. — Héctor López Fernández Actuario.

$12.00 Jl.5-6054-v.jl.16.

REMATE ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú, en autos, "VANZINI FELIPE CONSTANTE Incapacidad", se hace saber que el sábado 28 de Julio de 1945 a las 10 horas en las puertas del Juzgado (18 de Julio esquina Zorrilla) se procederá por el señor Alguacil, asistido del subscripto, a la venta de las siguientes fracciones de chacra y sus mejoras situadas en Paysandú: 1) Padrón 3307 en la 1.a sección judicial, superficie 10 hectáreas 3118 centiáreas lindando: 429.50 al Norte, con calle Veintitrés, 260.25 al Este, con calle "K" 431,40 al Sud, con calle C. General de Las Palmas, 219.90 al Oeste, con calle "J". 2) Padrón 4680 en la 2.a sección judicial superficie 8 hectáreas 1352 centiáreas, lindando: 431.40 al Norte, C. General de Las Palmas, 169.25 al Este, con calle "K" 429.50 al Sur, con R Brian, 209 al Oeste, con calle "J". 3) Padrón 3009, en la 1.a sección judicial, superficie 6 hectáreas 3340 centiáreas, lindando: 429.50 al Norte, con terreno fiscal, 147.47 al Este, con calle "L", 429.50 al Sur con calle Veintitrés, 147.47 al Oeste, con calle "K" 4) Padrón 3308, en la 1.a sección judicial superficie: 12 hectáreas 1130 centiáreas, lindando: 429.50, al Norte, con calle Veintitrés, 302.20 al Este, con calle "L" 431.40 al Sur, con C. General de Las Palmas, 261.85 al Oeste, con calle "K" Se previene. A) La base conjunta de las cuatro fracciones es de doce mil pesos ($ 12.000). B) El mejor postor deberá consignar como garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. C) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras certificados, timbres, impuestos y demás referente a las escrituras. D) Los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Fué habilitada la feria menor a efecto de las publicaciones. — Paysandú, Junio 27 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$39.00 Jl.5-6052-v.jl.23.

MANUEL ALBERTO CARDOSO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rocha, dictada en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos con ESTEBAN ROCHA. Cobro de impuestos", se hace saber que el día treinta de Julio, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta por el martillero señor Manuel Alberto Cardoso, asistido del subscripto Juez de Paz y del Actuario Ad-hoc, escribano Lumber Corradi Irisarri, del siguiente inmueble: Un terreno con frente al Suroeste, a la calle Leonardo Olivera, con 18 ms. 50 dms., entre las de Piedras y Eliseo Marsol; al Noroeste, linda con José Cortés; al Noreste, Anastasio A. Romero, y al Sureste, con José Cortés, comprendido en la manzana N.o 21 de esta ciudad, empadronado actualmente con el N.o 584 y antes con el N.o 216 y compuesto de un área de 546 ms.2. Se previene: A) Que el referido inmueble ha sido tasado en $ 200.00 y que no se aceptarán ofertas que no alcancen a las dos terceras partes de la tasación referida; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; C) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados; y D) Que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, habiéndose habilitado la corriente feria judicial menor a estos efectos. — Rocha, Julio 2 de 1945. — Alfredo de Mello.

(Gestión Fiscal) Jl.6-21733-v.jl.24.

MANUEL ALBERTO CARDOSO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictado en autos "Administración de Rentas con Sucesores de MIGUEL ALZURI. Intimación", se hace saber que el día 24 de Julio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta, por el martillero Manuel Alberto Cardoso, asistido del subscripto Juez y del Actuario Ad-hoc, escribano Lumber Corradi Irisarri, del siguiente inmueble: Un terreno solar empadronado con el N.o 3697 y antes con el N.o 2846, ubicado en la manzana N.o 292 de esta ciudad, compuesto de una superficie de quinientos treinta metros cuadrados, lindando: al N. E., con frente a la avenida Coronel Julio J. Martínez, en 16 ms. 90; al S. E., con frente a la calle pública, en 31 ms. 51; al S. O., con predio de Ventura Huttón de Silva, en 16 ms. 80, P. N.o 3698, y al N. O., con P. N.o 3696, de Jacinta Z. Cardoso, en 31 metros 51. Se previene: A) Que el referido inmueble ha sido retasado en ciento sesenta y cinco pesos, y que no se aceptarán ofertas que no lleguen a las dos terceras partes de esta retasación; B) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de aceptarse su oferta, el 10 o|o de la misma, como garantía; y C) Que los títulos y planos están a disposición de los interesados en el Juzgado para su exhibición, haciéndose constar que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador, y que a esos efectos se ha habilitado la próxima feria judicial menor. — Rocha, Junio 27 de 1945. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl.3-21690-v.jl.20.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictado en autos "Sucursal de Impuestos Directos c|ANA CORBO DE BALLESTEROS. Cobro de impuestos", se hace saber que el día 23 de Julio próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta, por el martillero Agustín Pereyra, asistido del subscripto Juez de Paz y del Actuario Ad-hoc, escribano Lumber Corradi Irisarri, del siguiente inmueble: Un terreno solar con las mejoras que contiene, situado en la manzana N.o 52 de la ciudad de Rocha, empadronado hoy con el N.o 1735 y antes con el N.o 619, compuesto de un área de 485 ms.2 y que por formar esquina da frente a las calles Rincón y Arenal Grande (hoy Angel María Rivero). Se previene: A) Que el referido inmueble ha sido retasado en mil ciento cuarenta y cinco pesos; que no se aceptarán ofertas que no lleguen a las dos terceras partes de esta retasación; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarse su oferta el 10 o|o de la misma, como garantía; y C) Que los autos y planos están a disposición de los interesados en este Juzgado para su exhibición, haciéndose constar que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador y que a estos efectos se ha habilitado la próxima feria judicial menor. — Rocha, Junio 27 de 1945. — Alfredo de Mello.

(Gestión Fiscal) Jl.3-21691-v.jl.20.

CARLOS M. OCHOA
Juzgado L. de Primera Instancia de 2.o turno de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público, que el día 21 de Julio entrante y días siguientes, dando comienzo a las 15 horas, en la casa de la calle Agraciada esq. Santos Errandonea, el martillero don Carlos M. Ochoa, procederá a vender en remate público, las mercaderías, muebles y útiles inventariados de fojas 35 a fojas 49 del expediente caratulado: "CANTALICIO CABRERA. Quiebra" Se previene: Que la venta será al mejor postor y que éste, deberá consignar en el acto, el importe de su compra. Y que dicho remate ha sido ordenado en los mencionados autos, Habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 30 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$10.00 Jl.7-6180-v.jl.19.

JUAN A. ERRANDONEA
Juzgado L. de Primera Instancia de 2.o turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, dictado en autos: "Isabel Derregibus de Díaz y otros contra JUAN GOMEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Julio próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Juan A. Errandonea, asistido del Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, procederá a vender en remate público, al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, ubicada en la 6.a sección judicial de Salto, compuesta de 154 hectáreas 5.213 metros 7.120 centímetros cuadrados, señalada con el N.o 15 en el plano del agrimensor Lauro Castrillón de Agosto de 1936 e inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto con el N.o 97, y linda: al Norte y Este, José Lima; al Sur, camino de Salto a Rivera, y Oeste, Serapio Pérez y sucesión Sinforosa Ferreira de Díaz. Se previene. Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta de acuerdo al Art. 919 del Código de P. Civil; Que son de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios; Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; Y que fué habilitada la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 30 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$30.00 Jl.7-6179-v.jl.25.

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "Banco de la República O. del Uruguay c|HERMINDO BORDAGORRY. Ejecución de hipoteca", y lo proveído por el subscripto, se hace saber al público que el día 23 de Julio entrante, a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por pregonero, asistido del subscripto, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y mejoras en este pueblo, 13.a sección de Soriano, empadronado en mayor superficie con los N.os 467 y 168, el solar designado con la letra C en el plano subscripto en Setiembre del año 1937, por el agrimensor don Joaquín W. Campelo, con una superficie de 300 ms., que linda: al Oeste, en 15 ms. de frente, a la calle Tomás Gómez y en igual medida al Oeste con el solar D del mismo plano; 20 ms. mide por sus otros dos vientos, siendo la línea del Sur, por ser esquina el terreno de frente a la calle Juan Antonio Lavalleja, y al Norte linda con la fracción B. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración serán por cuenta del comprador. — Cardona, Junio 14 de 1945. — Pedro Izacelaya.

$27.00 Jl.4-6017-v.jl.21.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que Valentín Soca prometió vender a ULISES CASTIGLIONI el comercio hotel: "SAN MARTI" ubicado en Fray Bentos, avenida 25 de Mayo N.o 3293, donde deben presentarse acreedores. Ley 26 Setiembre 1904. — Fray Bentos, Junio 1.o de 1945. — Ulises Castiglioni. — Valentín Soca.

$8.00 Jn.20-5532-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a los señores GUMERSINDO AZAMBUJA y HUMBERTO PRUDENCIO INVERNIZZI, mi empresa de ómnibus conocida por Empresa Simoes, con todos sus vehículos, etc., quedando a mi entero cargo el activo y pasivo en cuestión. Emplazo a los acreedores a presentar sus créditos dentro del plazo legal al doctor José Antonio Varela, calle Artigas número 976 de esta ciudad. Todo ello a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Junio 11 de 1945. — Agustín Simoes.

$16.00 Jn.23-5669-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a ESTEBAN S. MEZZETTA el bar, almacén de comestibles y bebidas alcohólicas que gira con la razón de "Manuel Galvez y Cía.", establecido en la calle Asamblea N.o 1447 debiendo presentarse los acreedores en Treinta y Tres 1356 (esc. 54). — Manuel Galvez

$6.80 Jn.22-5602-v.jl.11

INHASA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo determinado en el artículo 18 del estatuto, inciso A), convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará en nuestro local social, calle Goes número 2191, el sábado 28 de Julio de 1945 a la hora 17, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de un vocal para integrar la lista de suplentes del Directorio 2.o Cambio de denominación de la Sociedad.

Para tomar parte de esta asamblea deberá procederse de acuerdo con lo indicado por el artículo 23 del Estatuto. — El Directorio.

$8.00 Jl.10-6181-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que el señor Julio Walter Pereira ha prometido vender al señor MANUEL CHARAMELO, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, posee en esta Capital, camino Cuchilla Grande esquina Capitán Lacosta. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la escribanía Bovino, calle Cerrito N.o 521. — Julio Walter Pereira. — Manuel Charamelo.

$10.20 Jn.23-5654-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "KWEKSILBER y SCOTTI", en el ramo de fabricación y venta de carteras, guantes, cinturones y artículos de cuero en general, establecido en la calle Clemente César N.o 2275, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término en el domicilio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 19 de 1945. — Jacobo Kwekseilber — Graciano Scotti.

$10.20 Jn.28-5837-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a JOSE y MANUEL CARRIL VERES la provisión de comestibles, frutas y verduras sita en la calle Yí 1800. Acreedores presentarse a Luis Siécola, calle Cerrito 665. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Julio Rodríguez Soza.

$6.40 Jl.4-6024-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometí vender a JOSE MARIA COTDEMIEY y JUAN PABLO BARISONE el hotel que gira en el local N.o 343, calle Zarrilla de San Martín esq. Treinta y Tres, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. — Carmelo, Junio 27 de 1945. — Artemio Arbeleche.

$6.40 Jl.4-6009-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender mi parte en el comercio que en los ramos de juguetería, bazar y anexos funciona en la casa N.o 1363 de la avenida 18 de Julio. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Juan Carlos Capandeguy, Convención N.o 1619. — Montevideo, Julio 3 de 1945. — Purificación Perayre de Pinto.

$9.60 Jl.6-6121-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Corredor Romeo Noseglia. Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 prometí vender la confitería y venta de pan, calle 8 de Octubre N.o 2347 a EDMUNDO y HECTOR INTROINI. (Ley 26 Setiembre 1904). Montevideo, Junio de 1945. — Eleuterio S. Rojas.

$6.40 Jl.4-5999-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender al señor DANTE S. MIGLIACCIO, mi casa de comercio que en el ramo de cambio, loterías, cigarrería y anexos tengo instalada en la calle Andes N.o 1487 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro de los 30 días, en la escribanía Durán Mullin, calle Colonia N.o 842 (5.o piso) con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 5 de 1945. — Domingo Castro

$9.60 Jl.5-6082-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad "COMPAÑIA DE TABACOS SANTA ELENA LIMITADA" (manufactura y venta de tabacos y cigarrillos) con asiento en calle Sarandí N.o 820 de la ciudad de Rivera. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en dicho domicilio o en la escribanía de Pedro Casas Palacio Ituzaingó N.o 1393 de esta Capital. — Montevideo, Julio 3 de 1945. — Enrique Barsantini. — Jacobo Guahnon Barcesa. — Alvaro Felipe Gil.

$9.60 Jl.6-6089-v.jl.25.

"DEAMBROGIO, PIASTRI Y COMPAÑIA LIMITADA"

A los efectos dispuestos en el decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace público que por escritura que autorizó el escribano José Antonio Varela el 3 de Mayo de 1945, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 9 del folio 15 vuelto al 20, se amplió y modificó el contrato social originario de 31 de Diciembre de 1943, en la siguiente forma: se amplió el número de socios con el señor Mario Nicomedes Forteza Torres con las mismas facultades que los administradores actuales, y el capital en la cantidad de nueve mil pesos, el cual en su totalidad quedó así aportado definitivamente: Horacio Fabbiani Nicola, Juan Carlos Sabaté Negro y Mario Nicomedes Forteza Torres, cinco mil pesos cada uno; Enrique Ramón Carvalho Patulé, tres mil pesos; y Juan Bernardo Deambrogio Ratelino y César Luis Piastri, un mil quinientos pesos cada uno. La modificación del contrato social empezó a regir desde el 21 de Agosto de 1944. La administración y el uso de la firma social a cargo de los cuatro socios Srs. Carvalho, Fabbiani, Sabaté y Forteza, los cuales deben proceder de a dos para obligar a la Sociedad. — Salto, 25 de Mayo de 1945. — Enrique Ramón Carvalho Patulé. — Horacio Fabbiani Nicola. — Juan Carlos Sabaté Negro. — Mario Nicomedes Forteza Torres. — Juan Bernardo Deambrogio Ratelino. — César Piastri.

$18.00 Jn.19-5438-v.jl.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, hemos disuelto la sociedad que teníamos formada en el ramo de almacén de comestibles en la calle Inca 2033, de esta ciudad, bajo el nombre de MARTINEZ y GUERRERO, desligándose el socio Camilo Martínez y comprando su parte el Sr. José Guerrero. — Montevideo, Julio 6 de 1945. — Camilo Martínez. — José Guerrero.

$10.20 Jl.9-6184-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender la farmacia "Farmacia Sarandí", calle Avda. Agraciada N.o 3072 a ARCAUZ y VILLA. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, de 1945. — Mauricio Villevani.

$3.20 Jl.4-6000-v.jl.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se previene al público y al comercio en general que hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que en los ramos de tienda, mercería, zapatería, mueblería y anexos giraba en Cardona bajo la razón social de "Naiman y Liss". A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por la que se previene a los interesados que deben presentarse en nuestra casa dentro del término legal o al escritorio del escribano don Jesús Aguiar Melián, en esta misma localidad. — Cardona, Junio 9 de 1945. — David Naiman. — Isaac Liss.

$12.80 Jl.6-6137-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De Vida y Mariño avisan (ley 26 Setiembre 1904) que prometieron vender la tercera parte de su café, bar y fiambrería, Agraciada N.o 3897, al Sr. JULIO OSCAR DEBITONTO, constituyendo con dicho señor la sociedad "De Vida y Cía.". Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Interviene Oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito, 685 — Montevideo, Julio 4 de 1945. — Rafael S de Vida. — Gustavo Mariño. — Julio Oscar Debitonto.

$10.20 Jl 10-6200-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490, prometí vender a ELSA FERREIRA DE DA ROSA mi comercio ramo almacén y desp. de bebidas sito en calle Petrarca N.o 1700, de esta ciudad. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Julio 6 de 1945. — Prudencio de León.

$6.80 Jl.10-6192-v.jl.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y comercio en general que hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de "RAUSCHERT y AGUERRE" tenía por objeto principal la explotación del negocio de barraca en general dentro de la República, con domicilio en esta ciudad, casa número 940 de la calle Olivos. En consecuencia y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, todos los que se consideren acreedores de la sociedad disuelta deberán comparecer en la dicha barraca, de 9 a 11 horas, a hacer efectivo el cobro de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Julio 7 1945. — Rauschert y Aguerre. — Eduardo J. Aguerre. — Jaime Rauschert.

$13.60 Jl.10-6190-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el almacén, bebidas y billar calle Carretera San Jacinto kil. 29-600 a JOSE ARGES ALSINA. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Julio 3 de 1945. — Lorenzo Vezzoso

$6.40 Jl.10-6099-v.jl.30.

AVISO

Se hace saber a RAUL AREVALO, promitente comprador del solar 14 de la manzana 96 de la fracción B, del Balneario Parque del Plata, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el Art. 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referente a ese solar. En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Julio 6 de 1945. — Por Parque del Plata S. A., Juan C. Viapiana.

$12.00 Jl.10-6196-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en genral que el señor JOSE TURNES ha vendido a los señores RAUL PENA y JOSE MANUEL BARREIRO, la casa de comercio que en el ramo de bar y restaurant, posee en esta ciudad, con frente a la calle Cuareim N.o 1798 esquina Nueva York. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados a la escribanía Bovino, Cerrito 521, con sus corespondientes documentos. —José Turnes. — Raúl Pena. — Manuel Barreiro.

$10.20 Jl.2-5941-v.jl 21.

AVISO

Se hace saber que se ha disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza, "VOGEL y PEREZ", retirándose de la misma el Sr. Cristian Vogel, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Adoración Pérez. El que se considere a derecho se presente en la calle Guerra 7752. — Montevideo, Julio 6 de 1945. — Adoración Pérez. — Cristian Vogel.

$6.80 Jl.10-6197-v.jl.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que, por escritura autorizada en esta fecha por el escribano don Orestes J. Ballestrino, he comprado la parte que, en el comercio que en esta plaza gira bajo la razón social de Félix y Japur, tenía el socio don ELIAS JOSE JAPUR, quedando éste desvinculado completamente de la firma que girará a mi solo nombre. Hago presente que el activo y pasivo queda a mi cargo. — Artigas, 26 de Junio de 1945. — Felipe Félix. — Elías José Japur.

$16.00 Jl.2-5950-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas Alberto Suárez, Convención 1537, he vendido a MODESTO RIAL QUINTAS, mi comercio de carnicería, de Acevedo Díaz 1251. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores — Florencio Torres. — Modesto Rial Quintas. — Montevideo, Junio 28 de 1945.

$6.80 Jl.2-5947-v.jl.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo establecido en el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que por escritura que el 21 de Julio del año en curso autorizó en Montevideo el escribano Ernesto D. Guerrini, se declaró disuelta la sociedad "ARTURO RUIZ y Compañía" que en el ramo de elaboración de tabacos giraba en la ciudad de Rivera, calle Brasil esquina Camacuá — Junio 23 de 1945. — Arturo Ruiz. — Ceferino Rodríguez Abella

$10.20 Jn.27-5782-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. — CARLOS ALBERTO ANTELO compra el comercio de carnicería sito en la calle Industria 3561. Acreedores presentarse en el mismo comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 25 de 1945. — Juan Antonio C. Antelo. — Carlos Alberto Antelo

$6.80 Jn.28-5824-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor FELIX OBES POLLERI, la oficina comercial denominada "Montevideo Mercantil" Representaciones, calle Misiones N.o 1548. A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que se presenten en la escribanía de Carlos M. Garat, calle Treinta y Tres N.o 1356 (2.o piso). — Montevideo, Junio 26 de 1945. — Julio César Ruiz.

$10.20 Jn.29-5866-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor WALTER STERN, el comercio que gira en esta ciudad, en el ramo de "Lechería y comestibles" instalado en la calle Joanicó N.o 3963. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la citada dirección dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 21 de 1945 — Fedor Hirschlaff. — Walter Stern.

$10.80 Jn.25-5697-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Sr. FELIX SUBAK prometió asociarse como socio a la casa filatélica del Sr. Herbert Wertheim, instalada en la calle Buenos Aires N.o 472 de esta Capital. Los acreedores del Sr. Wertheim se presentarán con los justificativos de sus créditos en Misiones 1408 escr. 23 de Montevideo, (10 a 12 y 16 a 18, días hábiles). — Montevideo, Junio 21 de 1945. — Herbert Wertheim — Félix Subak.

$10.80 Jn.25-5695-v.jl.14.

SOCIEDAD "SANATORIO MEDICO QUIRURGICO OBSTETRICO SAN JOSE Ltda."

MODIFICACIONES

Ante mí: A) El 21 de Octubre de 1940, se aumentó su capital a $ 20.000.00. B) El 8 de Junio corriente, el Gerente y socio, Contador Miguel Angel Corleto, se desvinculó totalmente de la entidad, cediendo tres de sus acciones al doctor J. H. Valdés Olascoaga y las dos restantes, al señor Oscar G. Heijo, quien fué nombrado Gerente Administrador en reemplazo de aquél y quien percibirá, en vez del tercio de las utilidades a distribuir entre los accionistas, el 20 o|o de las mismas. Inscripción: Registro Público de Comercio de San José, con el número 3 al F.o 93. — San José, Junio 16 de 1945. — G. Perdomo Pintos, Escribano.

$10.00 Jl.2-5943-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída para la explotación de la panadería "Agraciada" sita en Ada. Garzón N.o 311. Activo y pasivo a cargo del socio HIPOLITO REINOSO. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 21 de 1945. — José Fernández. — Hipólito Reinoso.

$7.20 Jn.25-5687-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a ATILIO R. DUARTE, mi comercio de librería y afines "Casa S. E. G. A.", esquina Zorrilla de San Martín e L. Rodríguez, acreedores presentarse alif. ley 26 de Setiembre de 1904. — Carmelo, Junio 21 de 1945 — Federico Ferrer.

$6.80 Jn.27-5793-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a DANIEL FERNANDEZ y VICENTE MAYANS, el restaurant y bebidas alcohólicas, establecido en Piedras 551. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 23 de 1945. — Francisco Boullosa Méndez.

$6.80 Jn.27-5785-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a FRANCISCO SOBRAL, PR[illegible] TIVO RIESGO y MANUEL AMEAL, e[illegible] staurant y bebidas alcohólicas, establecido en 18 de Julio 1275 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 22 de 1945 — José Altieri Salvia. — Carmelo Altieri Salvia

$6.80 Jn.27-5786-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JOSE FERNANDEZ, el bar y bebidas alcohólicas, establecido en Vilardebó 1800 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Junio 22 de 1945. — Luis Fernández Bastos.

$6.80 Jn.27-5787-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene WATFE CHABEU CHEIN, compra el comercio de almacén y frutas sito en la calle Itapúa 2300. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 20 de 1945. — Rosa B. de Ibanier — Watfe Chabeu Chein.

$7.20 Jn.27-5740-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que he liquidado la fábrica de tejidos de mi propiedad denominada "La Argentina", que tengo establecida en la calle Canzaná N.o 4848. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en la calle Andes 1217 (3.o piso apto 21). estudio del esc. Jacinto Zabalza. — Arturo Bertolotto.

$7.20 Jn.27-5721-v.jl.17.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL FLOCKBOOK URUGUAYO

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que los Sres. Lienzi Hnos., propietarios de la cabaña "El Timbó", en el Departamento de Paysandú ha solicitado en la Oficina de Registros Genealógicos, que en virtud de haber extraviado el original se le expida duplicado de los certificados de inscripción correspondientes a los siguientes productos: Roza Romney Marsh, sexo macho F. B. U. 23565. R. P. 56, fecha de nacimiento 27 de Julio de 1942.

$12.00 Jn.26-5735-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ROSA ALJADEFF ROSALES, vende a JUAN FABRICIO PRESTES, su lechería sita en Colón N.o 1324. Acreedores presentarse en las oficinas Atanasio, Plaza Independencia 707. (Ley 26 de Setiembre 1904).

$3.60 Jn.27-5729-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a JOSE LORENZO PIEDRA la fábrica de pastas alimenticias frescas situada en la calle General Flores 2276. Acreedores escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Angel Ciufferdi.

$6.40 Jn.30-5892-v.jl.19.

BANCO DE CREDITO

A los efectos de lo establecido por la ley N.o 9.099 de Setiembre 20 de 1933 en su artículo décimo, el Banco de Crédito avisa a los promitentes compradores que se mencionan, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les correspondían sobre los solares que se detallan: Vendedor: Juan José Lagomarsino Police Comprador: Julio González, solar N.o 42, padrón 113232, boleto N.o 9274 de fecha 4 de Marzo de 1949, inscripto con el N.o 337 al folio 78 del Lo. 24. Vendedor: Alfonso Sánchez, Suc. y Eduardo Martínez. Comprador: Basilisio Fructuoso Bogaría, solar 8, manzana 87 C. Padrón 141531, boleto N.o 9126 de fecha 28 de Julio de 1939, inscripto con el N.o 1466 al folio 314 del libro 21. — Montevideo, Junio 26 de 1945.

$15.00 Jn.30-5891-v.jl.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos disuelto la sociedad a nombre de JUAN ALFONSO y VICTORIA URTUBEY, que giraba como almacén en Rivera 3327, haciéndose cargo del activo y pasivo el Sr. Juan Alfonso. Acreedores en Rivera 3327. — Montevideo, Junio 20 de 1945 — Juan Alfonso. — Victoria Urtubey.

$6.80 Jn.22-5603-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he vendido a MOISES GERBER la tienda sita en Gral. Flores 5007. Informes: Est. Jurd. Sandleri, Blandengues 1675. — Montevideo, Junio 20 de 1945. — Juan Homs Compte.

$3.20 Jn.22-5598-v.jl.11.

AVISO

Por la presente comunico al comercio y público en general que con esta fecha he vendido a los señores PABLO y JUAN LINDEMANN la curtiembre de cueros lanares instalada en la calle Campichuelo N.os 244 y 246. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentarse dentro del término legal en la calle Cerrito N.o 458, de esta ciudad. — Montevideo, Junio 18 de 1945. — Agirios Karanteias. — Pablo Lindemann. — Juan Lindemann.

$10.20 Jn.22-5595-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley del 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber al comercio y al público que con fecha 1.o de Octubre de 1944 he vendido a los señores ORTIZ AGUSTIN BORGES y CELESTINO FERNANDEZ FONTANA mi casa de comercio en los ramos de almacén, ferretería, artículos de construcción y licencia alcohólica que tengo establecida en esta villa. En consecuencia, habiéndome hecho cargo del activo y pasivo, se emplaza a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al precitado comercio. — Nueva Palmira Junio 12 de 1945. — L. M. Pedro Chiesa.

$13.00 Jn.22-5593-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a JUSTA VICTORIA PIEDRABUENA mi almacén calle Hocquart 1902. Acreedores presentarse Florida 1482 (esc. 1). Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Junio 22 de 1945. — Salvador Rossano.

$3.40 Jn.28-5819-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hector Dolinsky avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su café y bar, avenida San Martín número 2628, a los señores RODRIGUEZ y HNO. Informes R. M. Freiría, Sierra 2016. — Montevideo, Junio 26 de 1945. — Héctor Dolinsky. — Alejandro Rodríguez. — Carlos Rodríguez.

$6.40 Jn.30-5918-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor RAUL SILVA, el establecimiento que en el ramo de hotel, café y confitería tengo establecido en esta ciudad de Rosario, Departamento de Colonia y que gira bajo la denominación de "Hotel Vicuña". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el mencionado establecimiento. — Rosario, Junio 15 de 1945. — Graciosa A. de Vicuña. — Raúl Silva.

$16.00 Jn.30-5902-v.jl.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se disolvió totalmente la sociedad "MUÑOZ, GOLDMAN, FROCHT", con domicilio en Av. General Flores N.o 3668-70, ramo fabricación de azulejos. Los interesados presentarse al Esc. E. Tancredi, 25 Mayo 555 (1 piso N). dentro del término legal. — Montevideo, Junio 1945. — (Firmado) Nicolás R. Muñoz. — Salomón Goldman. — Félix Frocht.

$6.40 Jn.30-5899-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor Francisco Zavazki ha prometido vender al señor ROGELIO MARIA DURAN el comercio de tambo y lechería denominado "Vaquería Carrasco" sita en la calle Lancasteriana N.o 2270 Concurrir dentro plazo 30 días, Sarandí 444, Escribanía Arias. — Montevideo, Junio 28 de 1945. — Francisco Zavazki.

$6.40 Jn.30-5876-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que: Eleodoro Echave, ha prometido vender a JUAN FRASCISCO ECHAVE, la casa de comercio que en ramos generales, tiene instalada en esta ciudad. El pasivo queda a cargo del comprador y las cuentas a cobrar a cargo del vendedor. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en calle Brasil N.o 911, de esta ciudad. — Salto, Junio 23 de 1945. — Eleodoro Echave. — Juan Francisco Echave.

$9.60 Jn.30-5870-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido constituir con el señor LUIS PEDRO LUVIZIO SALVATO, sociedad colectiva para continuar los negocios del establecimiento que éste posee situado en esta ciudad casa N.o 1439 de la calle Lima, con la denominación de "Compañía Nacional Farmacéutica" y firma "Luvizio y Co.". El capital de la nueva entidad será: El de dicho señor, el activo y pasivo del aludido establecimiento, y el del subscripto igual suma en efectivo que aquél. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a los que se consideren acreedores del citado establecimiento, para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el expresado local en días y horas hábiles durante el término legal. — Montevideo, Julio de 1945 — Isabelino Héctor Echave Suberbielle.

$16.00 Jl.7-6049-v.jl.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y público la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "La Graziel" y la razón social López, Heider y Compañía, en el ramo de bombonería y cualquier otro anexo así como la exportación e importación de materias primas o elaboradas comprendidas en el giro expresado; tomando a su cargo el activo y pasivo el socio EDUARDO HEIDER quien continuará con el expresado comercio y donde concurrirán los interesados. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Eduardo Heider. — Julio López Rico. — Eugenio López Quintela.

$12.80 Jl.7-6160-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1923, he contratado vender a FERNANDO LOPEZ la provisión de comestibles sita en la calle 21 de Setiembre 2704 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio indicado. — Montevideo, Julio 4 de 1945. — Domingo Pacce.

$6.40 Jl.7-6158-v.jl.26.

RESCISION

Se rescindió el compromiso de venta de la carnicería en Punta del Este de José Elías Corbo a LUCIANO ORGAZ.

$2.00 Jl.7-6147-v.jl.19.

"LA MOBILIARIA S. A."
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 22 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas para la asamblea Gral. ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Julio pmo., a la hora 17, en nuestra sede social, calle Julio Herrera y Obes N.o 1379. Orden del día: 1.o Lectura y aprobación acta asamblea anterior. 2.o Asuntos varios. 3.o Consideración de la memoria y balance general del último ejercicio e informe del Sr. Síndico. 4.o Fijación de dietas al Directorio, (art. 22 Est.). 5.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Los Sres. accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la oficina de la sociedad, hasta el día 16 de Julio pmo. inclusive, de acuerdo con el Art. 26 de los estatutos. — Montevideo, Julio 4 de 1945. — El Directorio.

$7.20 Jl.7-6159-v.jl.14.

ASOCIACION RURAL DE FLORIDA
2.a Y ULTIMA CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de la Institución para la asamblea general ordinaria que se celebrará en los salones del Club Florida, el día 29 de Julio actual, a la hora 14. Orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Memoria y balance presentado por el Directorio saliente. 3.o Elección de nueve titulares y nueve suplentes para integrar el Directorio en el período 1945-947, y tres titulares y tres suplentes para Comisión Fiscal.

Nota. — Se previene que los accionistas para ejercitar el derecho de voto, deberán depositar sus acciones en Secretaría, por lo menos tres días antes del acto eleccionario. — Florida, Julio 3 de 1945. — A. Silva y Acosta, Pte. — Alcides B. dos Santos, Secret.

$17.00 Jl.7-6152-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a MARIO FEIPE, mi comercio de fábrica de pastas, casa "Artigas" calle Daniel Muñoz N.o 2151 Esq. J. Requena. Acreedores presentarse en Canelones 2065, de 9 a 11 horas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Dionisio Ramis.

$6.40 Jl.6-6090-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Vendí a NELIDA TROISE ERRO, empresa ómnibus Carmelo-Martín Chico. Informes: Zorrilla de San Martín N.o 409 de esta ciudad. — Carmelo, Junio 27 de 1945. — Valentín Barrios.

$3.20 Jl.4-6008-v.jl.23.

JUAN BURIN DES ROZIERS LIMITADA

A los efectos del Art. 6.o de la ley de la materia, hacemos saber que por instrumento que autorizó el escribano Arturo Martínez Olascoaga el 25 de Junio pdo., copia inscripta con el N.o 29 al folio 116 y sig., del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Ldo., de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, quedó constituída entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón Juan Burin des Roziers Limitada. Objeto: Representaciones, importaciones, exportaciones y actividades afines. Plazo: Dos años con prórrogas sucesivas de otros dos. Domicilio: Montevideo. Administración y uso de la firma a cargo del socio Juan Burin des Roziers. Capital: $ 30.000. Aportes en efectivo: Juan Burin des Roziers, dieciocho mil pesos, ($ 18.000); los otros dos, $ 6.000 c|u. Se integró al subscribirse el contrato el 50 o|o del capital. El 50 o|o restante, cuando las necesidades del giro lo requieran. Ganancias y pérdidas en proporción al capital. Fondo de reserva legal: 5 o|o de las utilidades. Balances: al 30 de Junio y 30 de Diciembre. Las atribuciones de la asamblea, (Art. 12), serán desemp., por los tres socios. Resoluciones: Mayoría de votos y capitales. Se disolverá: Pérdida del 75 o|o del capital; consentimiento unánime; cuando lo solicite un socio tres meses antes del vencimiento del plazo y fallecimiento del socio que da nombre a la Compañía: salvo acuerdo con sus herederos. — Montevideo, Julio 2 de 1945. — Juan Burin des Roziers. — Emilio A. Schmidt. — Haroldo Vignoles.

$20.00 Jl.5-6067-v.jl.16.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco, para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se efectuará el martes 17 del corriente a la hora 16, en el local del Banco, calle Zabala 1532, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria; balance general, cuenta ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945. 2.o Nombramiento de tres Directores. 3.o Nombramiento del Síndico, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos.

A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia General del Banco, hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones, en las cajas del Banco, o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Julio 4 de 1945. — El Secretario.

$14.00 Jl.5-6016-v.jl.16.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(Institución uruguaya)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 19 del corriente mes a las diecisiete horas, en el local del Banco, calle Cerrito N.o 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1 Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora. 2 Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 30 de Junio último y presentación del informe de la Comisión de Cuentas. 3 Elección de dos titulares y dos suplentes para la Comisión de Cuentas. 4 Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día lunes 16 del corriente a las diecisiete horas. — Montevideo, Julio 5 de 1945.

$16.80 Jl.5-6021-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Américo Mantegani promete vender a MANTEGANI y CIA. libre de pasivo, su establecimiento comercial sito en la avenida 18 de Julio 1105, Montevideo. A los efectos dispuestos en la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores de Américo Mantegani deberán presentarse con sus cuentas en la calle Comercio 1488 de las horas 9 a 10. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — Américo Mantegani. — Mantegani y Cía.

$10.20 Jn.29-5861-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a ALFREDO y ALICIA BONIFACINO, la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, ubicada en esta ciudad calle Rivera N.o 2152. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Junio 11 de 1945. — Francisco Signorelli.

$6.80 Jn.29-5853-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que prometimos vender a OSCAR LUEIRO MAZZA el café y restaurant sito en la calle Paysandú 801. Los acreedores deberán presentarse en el comercio dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Pardiñas y Bianchi. — Heriberto Pardiñas.

$6.40 Jl.4-6001-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores MARIO y FROILAN ARBELO, la panadería "La Activa" que tengo instalada en boulevard Artigas N.o 3423. Los acreedores deben presentarse: Esc. Antelo Rodríguez, Sarandí 430. — Montevideo, Junio 25 de 1945. — Francisco F. Florito. — Froilán Arbelo. — Mario Arbelo.

$6.40 Jl.4-6025-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. ANTONIO OSCAR BENITEZ, compra el comercio de almacén, sito en la calle Avda. Italia 3147. Acreedores presentarse en el refrido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 2 de 1945. — Luis Alberto Rossi. — Antonio Oscar Benítez.

$6.40 Jl.5-6055-v.jl.24.

VENTA

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender provisión comest. calle Nicaragua N.o 1761 a HECTOR CASTRO ANSUBERRO, (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Junio 30 de 1945 — Antonio Cancela.

$3.20 Jl.5-6041-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a FERRERO y GENINAZZA mi despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Burgues N.o 3301. Los acreedores pueden presentarse en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Néstor H. Barrios.

$6.40 Jl.5-6039-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio que se ha rescindido el compromiso de venta del negocio en el ramo de comestibles, ubicado en la calle Canelones N.o 1799, haciéndose cargo nuevamente el señor ALBERTO ALONSO. — Montevideo, Julio 2 de 1945. — Juana B. de Balmaceda. — Alberto Alonso. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$6.40 Jl.5-6071-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento que don JUAN ANTONIO STELLA, propietario de la casa de comercio que giraba en esta plaza bajo la razón social "Juan A. Stella", con domicilio en la calle Cerro Largo N.o 1127, pasó a integrar con el activo de su negocio (a excepción del rubro cuentas al cobro), la nueva sociedad anónima denominada "Hidráulica Stella S. A." Los interesados que hubieren, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en el domicilio preindicado. — Juan A. Stella.

$12.80 Jl.5-6069-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Hermida avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su café y bar, Avda. 18 de Julio 1441, a los Srs. GERARDO y JOSE GERMAN FARIÑA. Interviene oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Julio 2 de 1945. — Manuel Hermida. — Gerardo Fariña. — José Germán Fariña.

$6.40 Jl.5-6065-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Zacarías e Isaac Poplawski, han prometido vender al señor IRIO JOSMAN, las existencias de la casa de comercio que en el ramo de tienda, mercería, zapatería, bazar y mueblería, tienen instalado en el pueblo de Fray Marcos, Dpto. de Florida, que gira a nombre de Zacarías Poplawski y es de la firma "Poplawski Hnos.". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal (escribanía María Esther Tinsky, Treinta y Tres N.o 1279 ap. 1. — Irio Josman. — Poplawski Hnos.

$12.80 Jl.5-6063-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a EULOGIO CHOCA y GILBERTO CARBAJAL nuestra casa de comercio que en ramos generales gira bajo la firma "Menéndez Clara y Cía.". Acreedores en la misma. Ley 26 Set. 1904. — Menéndez y Cía.

$8.00 Jl.5-6058-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al Sr. INOCENCIO ANTONIO BRITO, la provisión sita en Galicia 1182. Conforme a la ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán al Banco Uruguayo, Sarandí 450. Planta baja. Leonor E. Zola de Rattaro.

$6.40 Jl.5-6082-v.jl.2[illegible]

EVERA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos el Directorio de la Compañía Evera S. A. C. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 del mes de Julio de 1945 a la hora 11, en el local de la calle 25 de Mayo N.o 470, 4.o piso, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 1945. 2.o) Nombramiento de tres Directores por el término de tres años. 3.o) Nombramiento de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de las asambleas (Art. 14 de los estatutos), deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean, o bien exhibir comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de las asambleas. — Montevideo, Junio 20 de 1945. — El Directorio.

$16.00 Jl.4-6022-v.jl.14.

SOCIEDAD ANONIMA "LA INMOBILIARIA SANDUCERA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local del Centro Comercial, calle Leandro Gómez esq. 33 Orientales, el día 20 de Julio a las 19 horas, con la siguiente orden del día: Reforma de los estatutos. Ampliación del capital social.

Se previene, en cumplimiento de lo que dispone el art. 88, que dentro de los tres días anticipados a la fecha fijada para la asamblea el accionista deberá presentar sus acciones a la Gerencia, a fin de obtener el boleto, que será personal e intransferible, para su entrada a la reunión. — Paysandú, Junio 18 de 1945. — Gerónimo Guidali. Presidente. — César Petrini. Secretario.

$18.00 Jn.28-5846-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a ILANNA T. DE GOLDSCHMIDT, mi comercio sito en esta Capital, calle Minas número 902. Los acreedores deben presentarse en 25 de Mayo 293, oficina de Traducciones. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 20 de 1945. — Rosa Wyzanski. — Ilanna T. de Goldschmidt.

$6.80 Jn.23-5675-v.jl.12.

BANCO LA CAJA OBRERA
73 o DIVIDENDO PROVISORIO 6 o|o

Se avisa a los señores accionistas que desde esta fecha se procederá al pago del dividendo de 6 o|o, correspondiente al primer semestre de 1945. — Montevideo, Julio 4 de 1945. — La Gerencia.

$2.40 Jl.9-6173-v.jl.11.

BANCO LA CAJA OBRERA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder respecto a esos inmuebles:

NORMA BEATRIZ VITALE CAPPELLETTI, representada por su padre don Félix Vitale Manfredi. Domicilio: Ibicuy 1285 de esta ciudad. Solar N.o 28 de la Mz. "D", plano de los Agrs. Fco. Lasala y Angel Filippini de Marzo de 1933 16.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón 154.464.

LUIS MARQUEZ. Domicilio: Avenida Garibaldi N.o 1726, de esta ciudad. Solar N.o 13 del plano Agr. Fco. Lasala de Marzo de 1926 22.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón 117.049.

ADALBERTO MAJOR. Domicilio: Treinta y Tres N.o 1507, de esta ciudad: Solar 38 del plano del Agr. E. Terra Arocena de Octubre de 1930 6.a sección judicial del Departamento de San José, padrón 7777.

$24.00 Jn.28-5843-v.jl.14.

LA CAJA POPULAR DE RIVERA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 14 de Julio corriente a las 17 y 30 horas en el local de la Caja, calle Sarandí número 399, esquina Paysandú, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos; 2.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al año vencido el 30|6|45; 3.o) Elección por los señores accionistas de los siguientes miembros a integrar el nuevo Directorio: dos titulares, un suplente, Síndico y suplente respectivo. — Rivera, Junio 28 de 1945.

$6.00 Jl.6-6136-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber que prometí vender a don CARLOS GARCIA BRUNEL, el "Garaje Mundial", de Paraguay N.o 1316. Los acreedores se presentarán en dicho comercio. — Montevideo, Junio 20 de 1945. — Edgardo Estrázulas.

$6.80 Jn.23-5652-v.jl.12.

A V I S O

Hacemos saber que hemos clausurado el comercio que en los ramos de barraca, mueblería, carpintería y ferretería giraba en la vecina ciudad de Pando bajo la razón social "PRADERIO HERMANOS". Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos y dentro del término de treinta días en nuestro domicilio particular en Pando o en el estudio del doctor Eustaquio Tomé, calle Uruguay N.o 1009 (3.er piso), en la Capital de la República. — Pando, Junio 23 de 1945. — Carlos A. Praderio. — Héctor A. Praderio.

$10.20 Jn.28-5835-v.jl.17.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se reunirá en el local del Banco, casa 485 de la calle 25 de Mayo, de esta ciudad, el jueves 12 de Julio corriente a la hora 18, para tratar los siguientes asuntos, de acuerdo con las disposiciones de sus estatutos que se citan en cada caso: 1.o Designación prevenida en el artículo 24. 2.o Consideración de la memoria, balance e inventario y resolución sobre las utilidades. 3.o Elección de dos titulares y dos suplentes miembros del Directorio (Arts. 28 y 31). 4.o Elección de Fiscal Social y dos suplentes (Art. 43). 5.o Aumento del capital (Arts. 5.o y 25). 6.o Propuesta del Directorio para la sustitución a que se refiere el Art. 44. 7.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta (Art. 23). — Para la elección del asunto 3 o deberá hacerse la inscripción prevista en el Art. 28.

Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deben cumplir lo dispuesto en el artículo 20, depositando en la Contaduría las acciones o los certificados de su depósito en otros Bancos, hasta la hora 11 del sábado 7 del corriente. — Montevideo, 1.o de Julio de 1945. — La Secretaría.

$16.00 Jl.2-5848-v.jl.12.

COMPAÑIA SUECO - URUGUAYA DE REPRESENTACIONES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al público que por instrumento privado, subscripto el 26 de Mayo de 1945, se ha constituído la Compañía Sueco - Uruguaya de Representaciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta el 20 de Junio de 1945 con el número 19 al folio 85 y siguientes del tomo 5.o del Registro de Contratos, en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Extracto del contrato: Socios: José Pérez Junco y Sten Lundberg. Objeto: Representaciones de fábricas productoras de artículos de ferretería y negocios afines a dichas actividades. Plazo: cincuenta años, prorrogables. Capital: Cinco mil pesos, aportados $ 4.500.00 por el socio señor Sten Lundberg y 500.00 por el socio señor José Pérez Junco. Domicilio legal de la Sociedad: Calle Ituzaingó N.o 1462. Administración y gobierno: José Pérez Junco o Sten Lundberg, con uso indistinto de la firma social. Ejercicio social: Año civil.

$12.00 Jl.9-6186-v.jl.20.

V E N T A

Manuel Bas ha prometido vender a los Sres. GENEROSO BARREIRO y JOSE BALSA la confitería y venta de pan denominada "La Deliciosa", sita en Maldonado 1907. Acreedores en la escribanía Isetta Bartolomé Mitre 1496. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Miguel Bas — Generoso Barreiro. — José Balsa.

$3.00 Jl.9-6175-v.ag.1.o.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos "La Amistad" Sociedad Anónima

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado: "La Amistad" Sociedad Anónima. Estatutos, se hace saber al público que se ha presentado la antedicha Sociedad Anónima, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

En la ciudad de Montevideo, el día veintitrés del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y cuatro, reunidos los señores don Herman Altman, don Jacobo Grodner, don Jaime Lajovich, don Pedro Schalajovich, y don Mendel Zalcberg, en la casa de la calle Zabala número mil trescientos ochenta y dos, ante mí, Oscar Alberto Silva, escribano, dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima que se denominará "Mercantil S. A.", la que será regida por los estatutos que se transcriben a continuación, los cuales han sido aprobados por unanimidad de votos en este acto que tiene el carácter de asamblea general:

CAPITULO I

Denominación, duración, domicilio

Artículo 1.o Desde la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, quedará constituída la Sociedad Anónima "Mercantil S. A.".

Art. 2.o El plazo de duración de esta Sociedad será de veinte años contados desde la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. Dicho término podrá ser prorrogado por resolución de una asamblea extraordinaria de accionistas convocada a ese efecto, siempre que a ella concurran accionistas que representen más de las dos terceras partes del capital integrado y la prórroga sea votada favorablemente por accionistas que representen por lo menos, la mitad de dicho capital.

Art. 3.o El domicilio legal de la Sociedad queda constituído en la ciudad de Montevideo, en la sede de su establecimiento principal.

CAPITULO II

Objeto

Artículo 4.o La Sociedad tiene por objeto la compra al por mayor de cualquier clase de artículos y la venta de los mismos al por mayor y al por menor, facilitando a sus accionistas la adquisición de la mercadería a los precios más convenientes y mediante la concesión de crédito, con las limitaciones que el Directorio considere oportunas, de acuerdo con las garantías ofrecidas por el accionista. El crédito concedido por el Directorio a los accionistas quedará limitado, además, en la forma establecida por el artículo 15, o sea, por el número de acciones que el socio posee. Queda comprendida también dentro del objeto de la Sociedad, cualquier operación comercial o financiera que esté en relación directa o indirecta con el objeto principal señalado en el inciso anterior.

CAPITULO III

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de veinticinco mil pesos, dividido en quinientas acciones de cincuenta pesos cada una.

Art. 6.o Las acciones formarán una serie designada con la letra A y deberán ser extendidas llenando las siguientes condiciones: A) Serán acciones nominativas; B) Cada una de ellas llevará un número correspondiente al orden que le ha correspondido en la serie; C) Un solo título podrá representar más de una acción, en cuyo caso se indicará en el título los números de las acciones representadas; D) Las acciones serán indivisibles y la Sociedad reconocerá un solo propietario para cada acción o título; E) Las acciones y los títulos deberán ser firmados por el Presidente, Secretario y Tesorero de la Sociedad.

Art. 7.o Las acciones podrán ser transferidas mediante solicitud firmada por el cedente y cesionario y aprobada por el Directorio. La falta de esta aprobación hará nula la cesión. Las acciones en mora de integración no podrán cederse.

Art. 8.o El capital social podrá ser aumentado por resolución del Directorio has-

ta la suma de cincuenta mil pesos, en una serie de veinticinco mil pesos cuando las necesidades sociales así lo requieran.

Art. 9.o No podrá emitirse una serie sin que la anterior esté íntegramente subscripta e integrada, por lo menos, en un veinticinco por ciento.

Art. 10. Las acciones serán abonadas íntegramente o en cuotas, en la forma que reglamentará el Directorio.

Art. 11. Las cuotas estipuladas deberán ser abonadas en la sede social o en otros puntos fijados por el Directorio para los socios que no tengan su domicilio en la Capital.

Art. 12. Los subscriptores de acciones que no abonen sus cuotas dentro del plazo establecido en la reglamentación respectiva dictada por el Directorio pagarán un interés del uno por ciento mensual por cuota y por cada acción. Vencidos los plazos de integración, el Directorio podrá otorgar nuevos plazos o intimar al accionista moroso, por carta recomendada, que lo haga dentro del término perentorio de tres días. Si expirado este término el accionista no realizase la integración perderá todo derecho sobre sus acciones no integradas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo cuatrocientos trece del Código de Comercio, en cuanto al saldo adeudado.

Art. 13. Hasta tanto no hayan sido integradas totalmente las acciones, el Directorio podrá emitir certificados provisionales nominativos firmados por el Secretario, Tesorero y Contador de la Sociedad al dorso de los cuales se anotarán las cuotas pagadas por el accionista. Verificado el pago total, los certificados provisionales serán canjeados por las acciones respectivas.

Art. 14. La Sociedad llevará un registro de accionistas en el que consten los nombres de los subscriptores, los pagos efectuados y la conversión de los certificados en acciones.

Art. 15. El Directorio no podrá vender acciones por un precio inferior a su valor nominal ni tampoco vender a un solo socio más de treinta acciones.

Art. 16. La subscripción o posesión de acciones lleva consigo la obligación de someterse a los estatutos y reglamentos de la Sociedad, así como a las decisiones de su Directorio y de sus asambleas generales.

Art. 17. La Sociedad rescatará como máximo dos acciones por mes por cada veinticinco mil pesos de capital realizado salvo en casos especiales tales como fallecimiento, etc., en cuya situación el Directorio podrá reintegrar el importe de las acciones que tuviera el accionista.

Art. 18 El capital mínimo integrado, fijado por la ley, deberá ser aportado dentro del término de sesenta días subsiguientes a aquel en que fueron aprobados estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 19. En los casos de sucesión por fallecimiento del accionista, las acciones pasarán a sus legítimos herederos, que se considerarán en tal caso como socios siempre que sean aceptados como tales por el Directorio. En caso contrario deberá exigírseles la devolución de sus acciones a la Sociedad, previo reembolso de lo que corresponda a la sucesión.

CAPITULO IV

Dirección y administración

Artículo 20 La Sociedad será dirigida y administrada por la asamblea general de accionistas y por el Directorio.

SECCION PRIMERA

De la asamblea

Artículo 21. La asamblea general de accionistas tiene las más amplias facultades para el gobierno de la Sociedad. Regularmente constituída, representa la universalidad de los accionistas y sus decisiones, tomadas conforme a los estatutos, obligan a todos los accionistas, aun ausentes y disidentes.

Art. 22. Las asambleas generales tendrán el carácter de ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se celebrarán dentro del plazo indicado en el artículo siguiente y las extraordinarias, previa convocatoria, en la que se expresará el motivo de las mismas y los asuntos que en ella serán considerados.

Art. 23. La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá dentro del mes subsiguiente al vencimiento de cada ejercicio anual y tendrá por objeto: A) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al último ejercicio vencido y aprobar u observar dichos documentos; B) Proceder a la elección de miembros del Directorio y del Síndico (titulares y suplentes) a medida que vayan caducando o quedando vacantes los mandatos de los anteriormente designados; C) Considerar cualquier otro asunto incluído en la orden del día por iniciativa del Directorio, del Síndico o a pedido de por lo menos veinticinco accionistas, petitorio que deberá ser hecho por escrito al Directorio

Art. 24. Los accionistas se reunirán en asamblea general extraordinaria cuando el Directorio o el Síndico lo consideren necesario o cuando lo solicite el cuarenta por ciento de los accionistas, justificando ese carácter a satisfacción del Directorio y exponiendo el objeto de la solicitud, que será establecido en la orden del día.

Art. 25. En el último de los casos del artículo anterior, el Directorio deberá convocar a la asamblea de accionistas para una fecha que esté comprendida dentro de los veinte días subsiguientes a la presentación de la solicitud de asamblea. En caso de que el Directorio no cumpliera con esta obligación, la convocatoria deberá ser hecha por el Síndico.

Art. 26. La convocatoria, tanto para las asambleas ordinarias como para las extraordinarias, se hará mediante avisos publicados durante tres días seguidos en dos diarios de la Capital, con una anticipación de quince días, por lo menos, al de su celebración. La convocatoria indicará el local, día y hora señalados por el Directorio para la reunión, así como el objeto u orden del día de la asamblea

Art. 27. Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias se considerarán legalmente constituídas cualquiera sea el asunto que deban tratar, con la presencia del cuarenta por ciento de los accionistas con que cuente la Sociedad. Transcurrida una hora de la fijada para su comienzo, aunque no esté el número de accionistas indicados, se sesionará con los presentes.

Art. 28. En las asambleas de accionistas no podrán tratarse otros asuntos que los que hubiesen motivado la convocatoria, comprendidos en la orden del día.

Art 29 Todos los accionistas tienen derecho a concurrir a las asambleas generales, pero deben hacerlo personalmente quedando absolutamente prohibida la concurrencia por medio de representantes. Todos los que quieran tomar parte en las asambleas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado que acredite el depósito de éstas en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.

Art. 30 Cualquiera sea el número de acciones que posea el accionista no tendrá más derecho que a un solo voto.

Art. 31. Para tener voz y voto en las asambleas el accionista debe poseer el ejercicio de los derechos que le confieren su calidad de socio, haber pagado, por lo menos, el cincuenta por ciento de las acciones que ha subscripto y no estar atrasado en el pago de las deudas que tenga frente a la Sociedad

Art 32 El Directorio podrá suspender en el ejercicio de sus derechos a cualquier accionista que ocasione daño a los intereses de la Sociedad sin que esto afecte su calidad de accionista y, por tanto, su derecho a percibir los dividendos correspondientes. Estas resoluciones del Directorio deberán ser sometidas a la aprobación de la asamblea general de accionistas

Art 33. Las resoluciones de las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se tomarán por simple mayoría de votos, salvo los casos en que las leyes o los estatutos exijan mayorías especiales

Art 34 Las asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente del Directorio, o en su defecto, por algún otro miembro designado por éste. Actuará como Secretario el del Directorio, y si éste no asistiere, el que el Directorio designe para reemplazarlo. Si faltaren los designados, la asamblea nombrará quienes han de ejercer las funciones de Presidente y Secretario de la misma.

Art. 35. Las decisiones de las asambleas serán consignadas en un libro de actas que se llevará al efecto, enunciándose en ellas el número de accionistas presentes, así como las observaciones que hubieran formulado. Dichas actas serán subscriptas por el Presidente y el Secretario de la asamblea y por dos accionistas que elegirá con ese fin la asamblea.

Art. 36 Las votaciones serán públicas con excepción de aquellas que se realicen para elegir los miembros del Directorio. Serán además nominales o por signos, según lo resuelva la propia asamblea. Las elecciones se practicarán ante una Comisión formada por tres accionistas que en cada caso nombrará la asamblea.

SECCION SEGUNDA

Del Directorio

Artículo 37. La dirección de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de diez miembros titulares y diez suplentes que serán elegidos por la asamblea general ordinaria y durarán un año en su mandato, pudiendo ser reelectos.

Art. 38. La elección de los miembros del Directorio se realizará por listas de candidatos y sobre las siguientes bases: A) Representación proporcional. B) Voto secreto.

Art 39. La renovación del Directorio se hará por mitades, debiendo determinarse por sorteo, los miembros que deben ser renovados en la primera elección.

Art. 40. Las listas de candidatos podrán ser presentadas hasta 48 horas antes de realizarse la elección, al Secretario del Directorio, en dos ejemplares, uno de los cuales refrendará y devolverá a quienes la presenten. Cada lista deberá contener la nómina de los diez candidatos, 5 titulares y 5 suplentes, y deberá llevar la firma de por lo menos diez accionistas en condiciones de votar.

Art. 41. La fecha de elección de los miembros del Directorio deberá fijarse 40 días antes de la expiración del mandato de los miembros cesantes, debiendo publicarse en dos diarios de la Capital.

Art. 42. El Directorio deberá reglamentar todo lo relativo al acto eleccionario, aplicándose siempre, supletoriamente, las leyes electorales nacionales

Arrt. 43. Para ser miembro del Directorio es necesario ser accionista con un mínimo de ciento cincuenta pesos en acciones. Para incorporarse al Directorio como titular, se requiere depositar previamente en la caja de la Sociedad, acciones por el valor determinado en el inciso anterior, las que no podrán ser retiradas mientras dure el mandato

Art. 44. El Directorio elegirá de su seno en la primera sesión que celebre, el Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero. Nombrará también el Gerente y los demás empleados de la Sociedad, fijando sus respectivos sueldos.

Art. 45. Los suplentes reemplazarán a los titulares en todos los casos de cesación de éstos, señalados por el artículo 57, y se incorporarán al Directorio hasta completar el período por el cual había sido nombrado el titular.

Art. 46. Los suplentes reemplazarán también a los titulares cuando éstos impidan con su inasistencia repetida por tres veces consecutivas, que el Directorio se reuna por falta de quórum y exista urgencia en la resolución de alguno de los asuntos que integran la respectiva orden del día. En este caso la incorporación del suplente al Directorio, cesará en cuanto recaiga resolución sobre los asuntos que motivaron su citación.

Art. 47 En todos los casos la designación del suplente que debe incorporarse al Directorio, se hará por sorteo que practicará el Directorio en presencia del Síndico.

Art. 48. En los casos de falta de titulares y acefalía absoluta de suplentes, el Directorio debe convocar a asamblea extraordinaria para hacer la designación del miembro o miembros que faltaren.

Art. 49 El Presidente será sustituído por el Vicepresidente y en su defecto por el Director que elija el Directorio, en los casos de delegación, ausencia o enfermedad y, en general, siempre que las funciones y atribuciones del Presidente lo exijan a criterio del Directorio.

Art. 50 Los miembros del Directorio, aún vencido su mandato permanecerán en el ejercicio de sus funciones todo el tiempo que sea necesario para que sus sucesores sean electos y tomen posesión de sus cargos.

Art. 51. El Directorio sesionará ordinariamente en los días que el mismo señale en su primera sesión, debiendo reunirse extraordinariamente cada vez que el Presidente, el Síndico o uno de sus miembros lo solicite. Habrá quórum legal con la asistencia de cinco de sus miembros.

Art. 52. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos y en caso de empate primará la resolución que haya contado con el voto del Presidente.

Art. 53. Siempre que el Directorio lo considere conveniente, el Presidente invitará al Síndico en forma especial para concurrir con voto consultivo a las reuniones en que deban tratarse asuntos financieros y cuestiones de su especialidad, no estando sin embargo obligados a informar ni a abrir juicio.

Art. 54. Las decisiones del Directorio serán consignadas en un libro de actas, debiendo ser éstas subscriptas por el Presidente y Secretario.

Art 55. Los miembros del Directorio serán responsables personal y solidariamente ante los accionistas y demás entidades comerciales por el no cumplimiento de los estatutos o las leyes.

Art. 56 El Directorio posee las más amplias facultades de administración de la Sociedad, correspondiéndole especialmente las siguientes obligaciones y atribuciones que se citan por vía de ejemplo: A) Cumplir y hacer cumplir los estatutos sociales dictando a esos efectos los reglamentos que considere necesarios. B) Organizar la administración y dictar las disposiciones que considere oportunas para su buena marcha, fiscalizando su cumplimiento. C) Crear empleos, nombrar y remover el personal, determinar sus funciones y fijar los sueldos y remuneraciones de que deba gozar. D) Autorizar el presupuesto de gastos y los imprevistos necesarios E) Llamar a licitación, resolver sobre ellas, y tomar y aceptar todas las medidas de conveniencia y garantía para los intereses sociales. F) Celebrar todo género de contratos de crédito; abrir, mantener, cerrar o chancelar todo género de cuentas corrientes con Bancos, comerciantes y demás sujetos de derecho;

girar sobre fondos depositados y en descubierto; librar, girar, aceptar, protestar, pagar, cobrar, novar, prorogar, ceder, endosar, afianzar, caucionar letras de cambio, vales, pagarés o demás papeles de comercio y obligaciones civiles, percibiendo los importes respectivos; hacer y levantar depósitos, conceder quitas y esperas y aceptar en pago de deudas, derechos, títulos, acciones y bienes muebles e inmuebles. Los vales, pagarés y cheques, llevarán dos firmas: la del Presidente o Vicepresidente y la del Tesorero. G) Formalizar cualquier clase de contrato con excepción de los que a continuación se enumeran, para lo cual es necesario la aprobación previa de la asamblea general: I) Adquisición de bienes inmuebles. II) Venta y gravamen a cualquier título de bienes inmuebles que entren al dominio de esta Socieda por cualquier causa o concepto. III) Participación en otra sociedad o empresa. IV Convenio limitado de los objetos o actividades de la Sociedad. H) Otorgar y firmar todo género de instrumentos públicos y privados, relativos a las operaciones formalizadas por el propio Directorio o la asamblea en su caso. I) Representar y defender a la Sociedad en todos sus asuntos, negocios y juicios, usando de todas las facultades legales, generales y especiales de los procedimientos judiciales y administrativos. J) Emitir acciones, conforme al artículo 6.o, autorizar las convocatorias para las asambleas de accionistas, presentar anualmente una memoria de las operaciones realizadas acompañada del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y del informe del Síndico. K) Delegar en uno o varios Directores o en el Gerente, cualesquiera de las facultades que posee de acuerdo con estos estatutos. L) Resolver las dudas que ocurran en la interpretación de estos estatutos, dando cuenta a la asamblea general para que resuelva lo que estime oportuno. Los acuerdos del Directorio en este sentido, constituirán parte integrante de estos estatutos mientras la asamblea general no resuelva nada en contrario. Ll) Presentar la memoria anual que, junto con el balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, deberá someter a la apreciación de la asamblea general ordinaria.

Art. 57. Fuera de los casos de expiración de mandato los Directores cesarán en sus cargos: A) Cuando medie incapacidad física o mental declarada; B) Por renuncia aceptada por el Directorio; C) Por resolución expresa de la asamblea general tomada por simple mayoría; D) Por falencia o condena de delitos de derecho común; E) Por abandono del cargo sin causa justificada a juicio del Directorio, considerándose como tal la no concurrencia a la tercera parte de las sesiones realizadas en el año.

CAPITULO V

Año económico - social, contralor de la Sociedad

Artículo 58. El año económico - social comprenderá un período anual que se cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

Art. 59. En las fechas indicadas en el artículo anterior, deberá realizarse el balance general que, conjuntamente con los demás documentos indicados en el artículo 23 letra A) será puesto a consideración de la asamblea ordinaria a que se refiere ese mismo artículo.

Art. 60. El contralor permanente de la Sociedad queda delegado a un Síndico nombrado anualmente por la asamblea general ordinaria, pudiendo ser reelecto. En caso de fallecimiento, renuncia, o inhabilitación del Síndico, el Directorio designará el reemplazante hasta la primera asamblea general ordinaria, a quien corresponde regularizar la situación.

Art. 61. El Síndico, que deberá ser accionista de la Sociedad, tiene los siguientes deberes y atribuciones: A) Examinar los libros de contabilidad y documentos de la Sociedad siempre que lo juzgue conveniente y, por lo menos, una vez cada tres meses, informando al Directorio de cualquier anormalidad que en ellos encontrara. Para permitir el cumplimiento de esta obligación, el Directorio pondrá a disposición del Síndico en la Oficina Central los libros y documentos que aquél solicitase, siempre que esto no signifique interrupción de las tareas de administración. B) Informar a la asamblea general ordinaria sobre la memoria, inventario y balance anual presentados por el Directorio; C) Fiscalizar la administración de la Sociedad verificando frecuentemente el estado de la caja y la existencia de los títulos y valores de toda especie. D) Convocar a la asamblea general ordinaria o extraordinaria, cuando omitiere hacerlo el Directorio. E) Asistir a las sesiones del Directorio siempre que lo estime conveniente, con voz pero sin voto. F) Verificar el cumplimiento de los estatutos con relación a las condiciones establecidas para la intervención de los accionistas en las asambleas. G) Velar en general, para que el Directorio cumpla las leyes, estatutos y reglamentos de la Sociedad.

CAPITULO VI

Presidente

Artículo 62. El Presidente es el representante de la Sociedad, correspondiéndole, sin perjuicio de lo establecido, lo siguiente: A) Convocar y presidir las sesiones del Directorio y asambleas, firmar las actas y cumplir y hacer cumplir las resoluciones respectivas y los presentes estatutos. B) Aceptar, en caso de urgencia, las medidas que juzgara convenientes, dando cuenta al Directorio en la primera reunión. C) Firmar, las escrituras, convenios, contratos, balances, etc., que efectúe la Sociedad. D) Representar a la Sociedad y al Directorio en todos los actos oficiales y asuntos administrativos o judiciales en que aquélla intervenga, sin perjuicio de los poderes que, en nombre de la misma, se resolviera otorgar a otros Directores, a funcionarios de la Sociedad, o a terceros. E) Ejecutar los acuerdos que, dentro de la competencia que se ha señalado en estos estatutos, tomarán las asambleas o el Directorio.

CAPITULO VII

Secretario y Tesorero

Artículo 63. El Secretario tendrá a su cargo la custodia del archivo y de los libros de actas, correspondiéndole asimismo la redacción de las mismas.

Art. 64. Son también funciones del Secretario: A) Refrendar la firma del Presidente en las exposiciones, actas, memorias, escrituras y demás documentos que se hagan. B) Dar cuenta a la asamblea y Directorio de los asuntos que tengan que tratar.

Art. 65. El Tesorero tendrá a su cargo la custodia de los libros de comercio, y cualquier documento, resguardo o comprobante relacionado con la contabilidad de la Sociedad.

Art. 66. Son también funciones del Tesorero: A) Recibir los fondos sociales y depositarlos en una o varias instituciones bancarias a la orden de la Sociedad. B) Realizar los pagos y practicar periódicamente arqueos del dinero efectivo y demás valores sociales. C) Cuidar que se realicen en oportunidad los balances y las estadísticas que señale el Directorio. D) Refrendar la firma del Presidente junto con el Secretario, en todo documento relacionado con la contabilidad de la Sociedad y especialmente en cualquier movimiento de fondos.

Art. 67. En los casos de fallecimiento, ausencia, etc., del Secretario o Tesorero, el Directorio procederá a la designación del reemplazante.

CAPITULO VIII

Dirección administrativa interna y comercial

Artículo 68. El Directorio nombrará un Gerente que será el Jefe de la administración interna de la Sociedad y a cuyas órdenes directas estará el personal de la misma.

Art. 69. Sin perjuicio de las restantes atribuciones que el Directorio resolviera acordarle al Gerente, le compete atender principalmente al despacho diario y ejecutar las resoluciones y los acuerdos del Directorio; firmar la correspondencia comercial; representar a la Sociedad ante terceros, cuando para ello lo faculte el Directorio, y asistir a las sesiones de éste, debiendo presentar en ellas de acuerdo con los antecedentes recogidos en las distintas reparticiones de la Sociedad, todas las informaciones que el Directorio debe tener en cuenta al tratar un asunto.

CAPITULO IX

Distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 70. Se considerarán beneficios líquidos los que resultaren del balance general anual después de cubiertos los gastos generales y demás erogaciones y las sumas destinadas a las amortizaciones obligatorias o castigos a determinados rubros deficitivos.

Art. 71. De las utilidades líquidas, el Directorio podrá deducir el porcentaje que fuera necesario para realizar amortizaciones extraordinarias que considerase convenientes y para otorgar retribuciones especiales al personal.

Art. 72. El resto se distribuirá en la siguiente forma: I) Cinco por ciento para el fondo de reserva hasta llegar al cincuenta por ciento del capital integrado. II) El noventa y cinco por ciento (95 o|o) restante se distribuirá entre los accionistas en proporción al capital integrado.

Art. 73. Una vez que el fondo de reserva alcance a representar el cincuenta por ciento (50 o|o) del capital integrado, el destino del respectivo porcentaje fijado por el artículo anterior, será determinado por la asamblea general de accionistas.

CAPITULO X

Liquidación de la Sociedad

Artículo 74. En cualquier tiempo una asamblea convocada especialmente a ese efecto y a la que asistan las dos terceras partes del total de accionistas, podrá por simple mayoría, resolver la disolución inmediata de la Sociedad y su liquidación subsiguiente. En caso de no lograrse el número de accionistas prejudicado, se convocará a una segunda asamblea, la que podrá sesionar con la mitad del total de los accionistas y no consiguiéndose dicho número se llamará a una tercera asamblea que sesionará con cualquier número de accionistas presentes.

Art. 75. Decretada la disolución, la asamblea designará una Comisión Liquidadora compuesta de tres a cinco miembros que podrán ser o no Directores, la que designará a la vez de su seno, un Presidente y un Secretario.

Artículo 76. La Comisión Liquidadora tendrá todos los cometidos que sean necesarios o convenientes para llenar las funciones que se le asignen.

Art. 77. La remuneración que corresponda a los liquidadores será fijada en la asamblea, una vez terminadas todas las operaciones de liquidación siempre que no exista el sobrante a que se refiere el artículo siguiente.

Art. 78. Si concluída la liquidación de la Sociedad y pagadas todas las obligaciones sociales, y reintegrados a los accionistas el capital y distribución entre los mismos el fondo de reserva, resultara todavía un sobrante, éste se distribuirá en la siguiente forma: A) El quince por ciento (15 o|o) a los liquidadores. B) El ochenta y cinco por ciento (85 o|o) a los accionistas.

Art. 79. Los demás casos de liquidación y disolución de la Sociedad, se regirán por lo que disponen las leyes de la República.

CAPITULO XI

Reforma de los estatutos

Artículo 80. La reforma o ampliación de los presentes estatutos deberá verificarse en asamblea general, pudiendo ser ésta ordinaria o extraordinaria. En ambos casos deberá indicarse en la convocatoria el objeto especial que ha de tratar la asamblea.

Disposiciones transitorias

Artículo 81. El primer Directorio que durará en sus funciones hasta la reunión de la primera asamblea ordinaria, será el siguiente: Señores don Herman Altman, don Jacobo Grodner, don Jaime Lajovich, don Pedro Schalajovich y don Mendel Zalcberg. Este primer asamblea ordinaria que tendrá por objeto elegir las autoridades definitivas de la Sociedad, deberá reunirse dentro de los treinta días a partir de la integración legal del capital.

Art. 82. Queda nombrado Síndico por el período que transcurra hasta la celebración de la primera asamblea ordinaria a que se refiere el artículo anterior, el señor don Elías Kagan.

Art. 83. Queda autorizado el doctor Arturo J. Dubra para pedir la protocolización de la presente acta y realizar las gestiones necesarias a fin de obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar las modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho Poder y efectuar luego su inscripción en el Registro Público de Comercio.

En fe de ello se extiende la presente acta en el lugar y fecha al principio indicados, que firman todos los comparecientes quienes son personas mayores de edad y de mi conocimiento, lo que hago constar, así como que las firmas de las personas nombradas son puestas en mi presencia de todo lo cual doy fe. — Herman Altman. — Jacobo Grodner. — Jaime Lajovich. — Pedro Schalajovich. — Mender Zalcberg. — Oscar A. Silva, Escribano.

En la ciudad de Montevideo, el día veintitrés de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro ante el subscripto escribano y testigos comparece el doctor don Arturo J. Dubra persona mayor de edad y de mi conocimiento quien manifiesta: Que estando facultado por el artículo ochenta y tres de los precedentes estatutos de la "Mercantil S. A.", me pide agregue a mi registro de protocolizaciones la presente acta. En fe de ello y previa lectura firma por ante mí con los testigos doctor don Zola Díaz Peluffo y don Héctor García Moyano, hábiles. —Arturo J. Dubra. — Zola Díaz Peluffo. — H. García Moyano. — Oscar A. Silva, Escribano.

N.o 1. — Estatutos "Mercantil Sociedad Anónima". — En la ciudad de Montevideo el día veintitrés de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, procedo a incorporar a este mi Registro de Protocolizaciones y de acuerdo a lo solicitado, la presente acta extendida en doce fojas de un peso cada una. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se agrega al actual Registro. — Oscar A. Silva, Escribano.

Concuerda con el original de su tenor que luce de fojas uno a fojas doce vuelto de mi Registro de Protocolizaciones del año en curso. En fe de ello y para la Sociedad Anónima "Mercantil S. A.", expido el presente que signo y firmo en Montevideo, el día veintinueve del mes de Agosto de

mil novecientos cuarenta y cuatro. — Oscar A. Silva, Escribano

Copia. — Señor Ministro de Hacienda: Arturo J. Dubra, constituyendo domicilio, a los efectos de esta gestión, en la calle Zabala 1382, al señor Ministro digo: 1.o Que, según lo acredito con el testimonio que acompaña este escrito, se ha constituído en esta Capital la Sociedad Anónima denominada "Mercantil S. A.", la cual habría de regirse por los estatutos transcriptos en el acta autorizada por el escribano señor Oscar A. Silva, con fecha 23 de Agosto de 1944; 2.o Que habiendo sido autorizado por el artículo 83 de esos estatutos para realizar la gestión necesaria para la habilitación legal de la mencionada Sociedad y de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 405 del Código de Comercio, al señor Ministro pido: I) Que se me tenga por presentado con el documento a que he hecho referencia y tres copias simples del mismo y por constituído el domicilio legal invocado; II) Que, previo el trámite de estilo, se sirva aprobar los estatutos de la Sociedad "Mercantil. S. A.", concediéndole al mismo tiempo a dicha Sociedad la correspondiente personería jurídica; III) Que, una vez fecho, se sirva ordenar la entrega al subscripto del recaudo que acompaña este escrito, así como también de un testimonio de lo actuado, a los efectos de realizar la inscripción en el Registro Público de Comercio, que preceptúa el artículo 407 del Código de Comercio. — (Fdo.): Arturo J. Dubra.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 26 de 1944. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro. — (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 22 de 1944. — Señor Ministro: Los estatutos de la Sociedad Mercantil, S. A." no contienen, a juicio del subscripto, cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes. En el artículo 26, que se refiere a asambleas, se entenderá que uno de los diarios en que se publicarán las convocatorias deberá ser el "Diario Oficial". Los artículos 81 y 82 se refieren a Directorio y Síndico y entiende el subscripto que es necesario saber si los señores Herman Altman, Jacobo Grodner, Jaime Lajovich, Pedro Schalajovich, Mendel Zalcberg, Elías Kagan están domiciliados en el país. — Saludo al señor Ministro atte. — Leopoldo Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 25 de 1944. — Vista al interesado. — Por el Ministro. — (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. — Arturo J. Dubra, en representación de la Sociedad Anónima en formación "Mercantil"; carpeta número 1259, año 1944, al señor Ministro expongo: Que vengo a manifestar mi conformidad a la observación que la Inspección General de Hacienda hace al artículo 26 de los estatutos, dejando aclarado que una de las publicaciones se efectuará en el "Diario Oficial". Hago presente, en cuanto a la segunda observación que efectúa la referida Inspección, que tanto los Síndicos como los Directores están domiciliados en el país desde hace muchos años y ejercen el comercio en plaza. Por lo expuesto, pido al señor Ministro tenga por evacuada la vista conferida y presentes las manifestaciones que hago. — (Fdo.): Arturo J. Dubra.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 19 de 1945. — Agréguese a sus antecedentes y vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: El Fiscal formula las siguientes observaciones al proyecto de estatutos en vista, que deberán ser aceptados por los comparecientes, previamente a su aceptación por el Poder Ejecutivo, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 83. La denominación "Mercantil" sólo podrá ser admitida siempre que ya no exista autorizada para cubrir las actividades de otra Sociedad de fines semejantes. La prórroga de duración, mencionada en el artículo 2.o, requerirá la oportuna aprobación del Poder Ejecutivo (artículos 405 a 407 del Código de Comercio). Como los fines de las sociedades anónimas deben ser concretos y perfectamente determinados, debe suprimirse la palabra "indirecta" de la parte final del artículo 4.o, de acuerdo con el criterio reiteradamente expuesto por esta Fiscalía. La indivisibilidad de las acciones a que se refiere el artículo 6.o inciso D) debe concordar con lo dispuesto en los artículos 16 y 19, en el sentido de que se refiere al sufragio de los tenedores en las asambleas sociales y sin perjuicio de los derechos que puedan corresponder a sus herederos (artículos 1037 y 1039 del C. Civil, 1042 y 1043 del C. de P. Civil). Las obligaciones que se imponen a los socios por los artículos 17 y 32 se entenderán sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 8.o del Código Civil. Una de las publicaciones a que se refiere el artículo 26 se hará en el "Diario Oficial". Con estas salvedades puede el Poder Ejecutivo aprobar el proyecto de estatutos en vista y reconocer como persona jurídica de derecho privado a la Sociedad Anónima a que se refieren estos antecedentes, la que quedará sometida al estricto cumplimiento de todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que se dicten en el futuro por los organismos públicos en ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a reclamaciones de especie alguna. — Montevideo, Enero 25 de 1945. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 29 de 1945. — Vista al peticionario. — Por el Ministro. — (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda: Arturo J. Dubra, por "La Mercantil", Sociedad Anónima en formación, evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: Que acepto en un todo las observaciones formuladas por el señor Fiscal de Gobierno, por lo que se harán las modificaciones o se tendrán en cuenta las observaciones de que instruye su dictamen. En consecuencia, solicito que, sin más trámite, se aprueben estos estatutos y se otorgue la personería jurídica solicitada. — (Fdo.): Arturo J. Dubra.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 24 de 1945. — Notifíquese a los interesados que existe ya una sociedad anónima denominada "Mercantil Uruguaya" (Samu), a la que se otorgó personería jurídica por resolución de 15 de Diciembre de 1944. — Por el Ministro: (Fdo.:) Luis Ignacio Garibaldi, Subsecretario

Señor Ministro de Hacienda. — Arturo J. Dubra, en la gestión por personería jurídica iniciada en representación de la Sociedad Anónima en formación "Mercantil" (Carpeta N.o 1259, año 1944), al señor Ministro digo: Habiéndose notificado la existencia de una sociedad anónima denominada "Mercantil Uruguaya", a la que se otorgó personería jurídica por resolución del 15 de Diciembre de 1944, vengo a indicar como nuevo nombre de la Sociedad que represento, el de "La Amistad" Sociedad Anónima. En consecuencia, desaparecido el obstáculo que el nombre elegido en primer término significaba, solicito que sin más trámite se aprueben estos estatutos y se otorgue la personería jurídica a la Sociedad que represento. — (Fdo.:) Arturo J. Dubra.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 5 de 1945. — Agréguese a sus antecedentes y pase a despacho. — (Fdo.:) C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 25 de 1945. — Vistos estos antecedentes iniciados a nombre de la Sociedad Anónima "Mercantil S. A.", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica; Resultando: 1.o) Previa notificación por esta Secretaría de Estado a los interesados de la existencia de una sociedad anónima denominada "Mercantil Uruguaya", aquéllos decidieron sustituir la designación proyectada por la de "La Amistad S. A."; 2.o) El objeto de dicha Sociedad es la compra por mayor, de toda clase de artículos y su venta, por mayor y menor, a sus accionistas, concediéndoles facilidades, así como también la realización de toda operación comercial o financiera que esté en relación directa con su objeto principal; 3.o) Su capital inicial ha sido fijado en veinticinco mil pesos (pesos 25.000.00), el que podrá ser elevado hasta cincuenta mil pesos ($ 50.000.00). Que entendido que todo aumento que sobrepase esta última cantidad deberá merecer la aprobación previa del Poder Ejecutivo; 4.o) Fueron aceptadas por los interesados las observaciones formuladas por la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas a los artículos 26, 81 y 82 y por la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno a los artículo 2.o, 4.o, 6.o (inciso D), 17 y 32; Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente; De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "La Amistad" Sociedad Anónima, con la modificación de los artículos citados precedentemente, y otorgarle la personería jurídica que solicita. Entiéndese que deberá someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley N.o 2 230, de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. — (Fdo.:) AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 30 de 1945. — (Firmado:) Carlos M. Montaño. Director General de Secretaría.

Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno. — Arturo J. Dubra, constituyendo domicilio en la calle Zabala 1382, al señor Juez digo: Que según resulta del testimonio del decreto dictado por el Poder Ejecutivo con fecha 25 de Mayo del corriente año, que adjunto, fueron aprobados los estatutos de la Sociedad Anónima "La Amistad" y se le reconoció su personería jurídica. De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 83 de sus estatutos he sido autorizado para gestionar su habilitación legal. Por ello, en mérito a lo que preceptúa el Art. 407 del Código de Comercio, al señor Juez solicito: 1.o) Que se tenga por acreditada la calidad que invoco. 2.o) Que, previa conformidad del Ministerio Público, se ordene la inscripción de "La Amistad" Sociedad Anónima, en el Registro Público de Comercio, efectuándose las publicaciones de estilo, y que se conceda la matrícula de comerciante y la rúbrica de los libros que oportunamente se presentarán. 3.o) Que fecho y previa tasación y pago de costas, se me devuelvan los recaudos agregados, se expidan los testimonios o certificados que se soliciten y se archive el expediente.

Otrosí digo: Que solicito se me permita acreditar que se han hecho las publicaciones de ley sin necesidad de presentar nuevo escrito. — (Fdo.:) Arturo J. Dubra.

Fiscalía de lo Civil de 3.er turno. — Entrada: 14 de Junio de 1945. Salida 16 de Junio de 1945. — Señor Juez: Puede Ud. ordenar la inscripción de la precedente documentación en el Registro Público de Comercio. — Montevideo, Junio 14 de 1945. — (Firmado:) Juan Carlos Imhof.

6.508. — Montevideo, Junio 20 de 1945. — Vistos con el Sr. Fiscal, decrétase la inscripción solicitada, publíquese por la prensa, hágase el desglose del caso, tasadas y satisfechas las costas, archívese. — (Firmado:) Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, en Montevideo, a veinte de Junio de 1945. Doy fe. — Luis E. Fontana, Actuario.

En cumplimiento del auto que antecede y con el N.o 20 del folio 165 vuelto al folio 175 vuelto del libro N.o 21 de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. Conste. Es copia fiel de sus originales, para su publicación en la prensa expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco. — Juanangel Gianola,

$172.00 — 6060.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Modificación de los estatutos de "Inmobiliaria Montevideana" Sociedad Anónima (I. M. S. A.)

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad: "Inmobiliaria Montevideana" Sociedad Anónima (I. M. S. A.), solicitando la modificación de los estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Asamblea general extraordinaria de "Inmobiliaria Montevideana" Sociedad Anónima. Efectuada el día dieciocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. A continuación de la asamblea general ordinaria, se verificó la asamblea general extraordinaria para tratar el siguiente orden del día de acuerdo con la convocatoria que sigue: "Se convoca a los señores accionistas de "Inmobiliaria Montevideana Sociedad Anónima (I. M. S. A.) para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el 18 de Diciembre próximo a las 16 y 30 horas en el local social, calle Treinta y Tres número 1496, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Nombramiento de un accionista para comprobar el quórum y la proporción de votos y el capital representados, y practicar los escrutinios. 2.o) Reforma de los estatutos sociales. Se advierte a los señores accionistas que para poder estar en las asambleas es necesario presentar en la sede social, con tres días de anticipación a la celebración de la asamblea, las acciones o un certificado de depósito del mismo en una institución bancaria, de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos sociales. El señor Quagliotti fué designado nuevamente para verificar el quórum y la proporción de votos y el capital representado, haciendo constar que estaba representado la totalidad del capital integrado El señor Presidente doctor Cerdeiras Alonso indicó cuáles eran las reformas de los estatutos propuestas, que enunció así:

El artículo 22 de dichos estatutos dice: "La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros que durarán seis años en sus funciones pudiendo ser reelectos..." El artículo reformado

que se pone a consideración de la asamblea general dice: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros que durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos...".

El artículo 31 de los actuales estatutos ha de ser sustituído por el siguiente texto: "Artículo 31. Sin perjuicio de las amortizaciones y fondos de reserva que el Directorio considere prudente establecerse, la asamblea podrá fijar los porcentajes suplementarios a los mismos objetos y determinar asimismo las sumas que hayan de asignarse a los miembros del Directorio y al Síndico en compensación de sus servicios. Las utilidades restantes se distribuirán entre los accionistas". Las reformas fueron aprobadas por unanimidad. Asistió a la reunión el Inspector de Hacienda señor Juan Carlos Ciparelli. — J. C. Cerdeiras Alonso. — B. Pérez Fourcade. — Juan Carlos Quagliotti. — Juan C. Ciparelli. — Hay un sello que dice: Insp. Gral. de Hacienda. — División Bancos y Soc. An.

Concuerda con el original de su tenor que luce a fojas cuatro del libro de actas de asambleas de "Inmobiliaria Montevideana" Sociedad Anónima, el que he tenido a la vista y al que me remito. En fe de ello extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, el día veinte de Febrero del año mil novecientos cuarenta y cinco. — Oscar Alberto Silva. Escribano.

Copia. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Presente. — Señor Ministro. — José Brunet y Juan Carlos Quagliotti, Presidente y Secretario respectivamente de la institución "Inmobiliaria Montevideana" Sociedad Anónima, fijando domicilio en la casa calle Uruguay N.o 917, al señor Ministro decimos: Que como lo prueba el testimonio que se acompaña, expedido por el escribano Oscar Alberto Silva, la institución que representamos ha modificado los artículos 22 y 31 de sus estatutos sociales, cuyo original también se acompaña a este escrito, por lo cual pedimos al señor Ministro que, previos los trámites legales se sirva el Poder Ejecutivo aprobar las modificaciones efectuadas, ordenándose que, en su oportunidad, se expidan los testimonios correspondientes. Saludamos al señor Ministro con nuestra consideración más distinguida. — (Fdo.:) José Brunet. — Juan Carlos Quagliotti.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 22 de 1945. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: (Fdo.:) C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Señor Ministro: Los estatutos de la Sociedad "Inmobiliaria Montevideana" Sociedad Anónima, no contrarían leyes ni disposiciones vigentes es decir, las reformas introducidas en los mismos. Se han cumplido todas las formalidades del caso para efectuarlas, correspondiendo por lo tanto su aceptación. Saluda al señor Ministro. — (Fdo.:) Leopoldo Hughes. Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno. — (Fdo.:) C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro: Justificada que sea, en forma legal, la personería invocada por los comparecientes y que la asamblea a que se refiere el acta testimoniada precedentemente fué convocada de acuerdo con procedimientos establecidos en el Art. 14 de los estatutos, se expedirá el Fiscal. — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — (Fdo.:) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 16 de 1945. — Vista a los interesados. — Por el Ministro: (Fdo.:) C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Marzo 23 de 1945. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Presente. — Señor Ministro: José Brunet y Juan Carlos Quagliotti, Presidente y Secretario respectivos de "Inmobiliaria Montevideana" Sociedad Anónima, al señor Ministro decimos: Que de acuerdo a lo solicitado por el señor Fiscal de Gobierno en su vista del día 13 del corriente, acompañamos un testimonio de las actas de sesiones del Directorio y de asambleas de la institución que representamos, en la que consta la personería invocada por los comparecientes y la citación para la asamblea en que fueron modificados los estatutos. También se adjuntan los ejemplares extremos del "Diario Oficial" y "La Razón", en los que aparece la publicación prescripta por el Art. 14 de los estatutos sociales. Corresponde y así lo solicitamos, que pase de nuevo este expediente en vista al señor Fiscal de Gobierno, y en su oportunidad se aprueben las modificaciones de los estatutos que originaron estos procedimientos. Saludamos al señor Ministro con nuestra consideración más distinguida. — (Fdo.:) José Brunet. — Juan Carlos Quagliotti.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 4 de 1945. — Agréguese a sus antecedentes y vuelva al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno. — Por el Ministro: (Fdo.:) C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro: Los peticionarios han justificado con los documentos acompañados que para la aprobación de la reforma en vista, se han cumplido los requisitos exigidos por el Art. 14. de las normas estatutarias vigentes. No contrariando las modificaciones introducidas el orden público ni la legislación vigente, corresponde que el Poder Ejecutivo las apruebe, declarando que la "Inmobiliaria Montevideana" Sociedad Anónima, continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 4 de Abril de 1941. — Montevideo, Abril 20 de 1945. — (Fdo.:) Gualberto Pí.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 16 de 1945. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima denominada "Inmobiliaria Montevideana", S. A., solicitando sea aprobada la reforma de sus estatutos, que comprende los artículos 22 y 31: Considerando: Dicha reforma, consistente en la reducción del número de miembros del Directorio (Art. 22), y el establecimiento de normas para la distribución de utilidades (Art. 31), no altera la finalidad de la Sociedad peticionaria, ni contraría nuestra legislación vigente y para adoptarla se ha dado cumplimiento a las formalidades del caso; De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar la reforma de los artículos 22 y 31 de los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Inmobiliaria Montevideana" S. A., tal como se detalla en el acta notarial adjunta, y confirmarla en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 4 de Abril de 1941. Entiéndese que continúa sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice, cuyo cumplimiento controlará la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. — (Fdo.:) AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 24 de 1945. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno. — José Brunet y Juan Carlos Quagliotti, Presidente y Secretario respectivos de "Inmobiliaria Montevideana" Sociedad Anónima, fijando domicilio en la casa calle Uruguay N.o 917, al señor Juez decimos: I) Que como lo justificamos con los testimonios que se adjuntan el Poder Ejecutivo aprobó, por decreto del 16 de Mayo último, las modificaciones que a los artículos 22 y 31 hizo la asamblea general extraordinaria de dicha institución, modificaciones que constan en el acta notarial que también se acompaña. II) Que cumpliendo con lo establecido en el Art. 407 del Código de Comercio, solicitamos del Juzgado se sirva disponer la inscripción de dichas modificaciones en el Registro Público y ordene las publicaciones legales, habilitándose a este fin únicamente, la próxima feria judicial. III) Que luego de los trámites legales se nos devuelvan los recaudos acompañados y se expidan los testimonios correspondientes. Rogamos al señor Juez se sirva proveer de conformidad a todo lo solicitado en este escrito. — J. Brunet. — J. C. Quagliotti.

Presentado con dos testimonios, hoy veintiséis de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, doy fe. — Pereira.

Tomé razón con el N.o 1502 al Fo. 652 del Lo. 32 de conocimientos. Conste. — Pereira.

Montevideo, Junio 26 de 1945. — Al despacho. — Pereira.

10.492. — Montevideo, Junio 26 de 1945. — Vistos con citación del Sr. Fiscal de lo Civil decrétase la inscripción y publicaciones pertinentes y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, rubríquense los libros que presenten, devuélvanse los recaudos agregados y archívese. Habilítase el feriado para las publicaciones. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a veintiséis de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, doy fe. — José T. Pereira, Escribano.

Dicha modificación de estatutos fué inscripta con el N.o 80 al Fo. 121 y siguientes del tomo quinto del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. Habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — José T. Pereira, Actuario.

$156.00 — 6091.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 101
Primer llamado

Llámase a licitación número 101 para adquirir sillas, camas, colchas, manteles, servilletas, cubiertos para pescado, servicio para pescado, tazas, sopera, botellones, posacubiertos, juego cubiertos para ensalada, platos, pocillos, vasos, cuchillos, tenedores, cucharas, cucharitas, requeridos por la Aeronáutica Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Julio de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 6 de 1945.

(Cuenta corriente) Jl.11-21778-v.jl.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 83
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 83 para adquirir papel España, cartón Klingerit, cartón endura, cartón amianto, tela amianto, cordón amianto, tenaza, alambre de acero, alambre de bronce fosforoso, lambre de hierro, alambre de cobre, fibra en plancha, ebonita en plancha, chapa de cobre, chapa de bronce, chapa galvanizada, con destino al R. O. U. Paysandú, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Julio de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 6 de 1945.

(Cuenta corriente) Jl.11-21779-v.jl.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 51
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública para adquirir lanilla, meollar alquitranado, alambre de ligada, cabo alquitranado, pastecas de madera, vaivén de cáñamo blanco, cabo de alambre, tensores de hierro galvanizado, guardacabos de hierro galvanizado, horquillas de hierro galvanizado, remos, ganchos de tijera, grilletes, candados, flejes de bronce, cinta métrica, regla de madera con cabezales de bronce, guantes de cuero, pilas para linternas, lamparitas para linterna, cadenilla de bronce, loneta número 10, con destino al R. O. U. Huracán, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 26 de Julio de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 6 de 1945.

(Cuenta corriente) Jl.11-21780-v.jl.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 52
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 52 para adquirir clavos sin cabeza, clavos punta parís, tornillos, bulones, arandelas, tela esmeril, alambre galvanizado, guardacabos corazón de hierro gavanizado, ganchos de acero, chapa de hierro galvanizado, clisos de bronce, pasadores de acero, varilla de bronce en barra, fibra roja en plancha, alambre de bronce, chapa de bronce, con destino al Servicio Hidrográfico, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Julio de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 6 de 1945.

(Cuenta corriente) Jl.11-21781-v.jl.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 82
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 82 para adquirir fideos, cigarrillos, avena laminada, jabón, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Julio de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 6 de 1945.
(Cuenta corriente) Jl.11-21782-v.jl.23.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública N.o 148

Llámase a licitación pública para el suministro de diez (10) chassis para colocar carrocería tipo rural para el trasporte de ocho pasajeros, incluso el chauffeur, para servicio de vigilancia fronteriza; dos (2) coches de 4 puertas, para ciudad, y tres (3) coches de 4 puertas, para campaña, de acuerdo a la relación de los mismos y pliegos de condiciones respectivos que podrán ser retirados por los interesados en la División Intendencia, primer piso del edificio aduanero.

Las propuestas serán abiertas el día 27 de Julio p. v. a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 7 de 1945.
(Cuenta corriente) Jn.11-21785-v jl.23.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación de los contribuyentes que durante el mes de Marzo próximo pasado se munieron del adicional licencias alcohólicas correspondiente a la sucursal Pando y sus Agencias.

PANDO

Padrón	Nombre	Importe
485	E. N. Quinteros	$ 30.00
511	Claudio M. Cuba	" 15.00
130	Domingo González	" 50.00
806	Edivijes da Silva	" 30.00
507	Luis P. Cassarino	" 30.00
278	Germán Gómez	" 30.00
429	Antonio Perrone	" 50.00
491	Dionisio M. Suárez	" 30.00
412	Jacinto y E. Peláez	" 50.00
849	Saturnino A. Remersaro	" 50.00
736	Juan F. González	" 30.00
286	María Apud	" 50.00
345	Sabino Alvarez	" 50.00
344	Ernesto Remersaro	" 50.00
847	Alberto Umpiérrez	" 25.00
839	Victoriano Cabrera e Hijo	" 50.00
459	Juan P. Minetti	" 15.00

DOCTOR SOCA

Padrón	Nombre	Importe
845	Pons Hermanos	$ 30.00
852	José B Larroque	" 30.00
913	Abel Reyes	" 50.00
897	Francisco Suárez	" 30.00

MIGUES

Padrón	Nombre	Importe
1067	Secundino Duarte	$ 30.00
1112	Eufemio B. Franchi	" 50.00

TALA

Padrón	Nombre	Importe
1138	Celso Gualco	$ 50.00
1142	Benjamín Fontes	" 25.00
1238	Saturnino Martínez	" 25.00
1137	Carmelo D. Fables	" 25 00
1168	Juan Pablo Drocco	" 25.00
1141	Jacinto Camejo	" 50.00
1136	Colombo y Caramés	" 25.00
1154	Manuel A. Hermida	" 25.00
1127	Justo Curbelo (hijo)	" 25.00
1240	Salvador Giúdice	" 25.00
1122	Cándido Curbelo	" 25.00
1164	Narciso Betancor	" 50.00
1221	Gregorio P. Barreto	" 30.00
1124	Martín Pallas	" 25.00
1174	Silvino M. Fracchia	" 25.00

SAN JACINTO

Padrón	Nombre	Importe
1505	Suc. Luciano Manzi	$ 30.00
1463	Matías D. Hiacusa	" 15.00
1499	González y Delgado	" 25.00
1457	Félix Facelli	" 50.00
1484	Juan Rampoldi	" 30.00
1519	Dionisio N. Pereyra	" 30 00
1504	Máximo Gabarria	" 15.00
1504	Francisco Rodríguez	" 30 00
1449	Arriola Hnos. y Tejera	" 50.00
1495	Máximo G. Castro	" 25.00
1454	Mariano Rey	" 30.00
1502	Juan Cartaya Prellasco	" 30.00
1478	Pereyra y Gagliardini	" 100 00
1506	Carlos Carli	" 30.00
1438	Magnoni y Ado	" 25.00
1474	Martín López	" 30 00
1427	Sixto Bentancor	" 50.00
1501	Saturnino Torres	" 50 00
1469	Pablo de León	" 30.00
1548	Fulgencio Rodríguez	" 15.00
1549	Pablo Dufour	" 30.00

Montevideo, Junio 28 de 1945.
(Cuenta corriente) — 21770.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación de los contribuyentes que durante el mes de Febrero ppdo. se munieron del adicional licencias alcohólicas correspondiente a la Sucursal Pando y sus Agencias.

PANDO

Padrón	Nombre	Importe
403	Leocadio Pereira	$ 50.00
33	Natalio Michellizzi	" 50.00
241	Valentín Rovascio	" 25.00
13	Agustín Ferreira	" 50.00
660	Joaquín L. Valena	" 15.00
240	Timoteo Arbulo	" 25.00
236	Santiago González	" 25.00
814	Raúl Bernadet	" 30 00
858	Luis S. Martínez	" 25.00
336	Santiago Gutiérrez	" 11.00
734	Luis G. Bertora	" 50.00
426	Sixto González	" 30 00
643	José y M. Coraglia	" 15 00
890	José P. Bianchi	" 100.00
716	Luis Bertora	" 23.00
194	Cayetano Cóppola	" 15.00
319	José M. Amicone	" 30.00
674	Antonio Bruzzone	" 15 00
833	Vicente G. Olmos	" 15.00
509	Pablo J. Pardiñas	" 30 00
678	Juan P. Gavello	" 30.00
118	Luis A. Zolecio	" 25.00
77	Juan Pracca	" 50.00
386	Cigliutti y Bonini	" 50 00
71	Chury y Fuentes	" 25.00
128	Evaristo Borderre	" 50 00
414	Ernesto y J. S. Gatti	" 25 00
432	Eulogio J. Montelongo	" 15.00
446	Manuel Hernández	" 30.00
109	Luis P. Rapetti	" 50.00
167	Gumersindo Bertora	" 25.00
294	Luis Pérez	" 30.00
441	Pedro Lasso	" 30.00
827	Felipe V. Curbelo	" 30 00
163	Cecilio Ferrari	" 25 00
483	Juan Borderre	" 30.00
234	Leureano L. Hernández	" 25.00
282	Pedro Hernández	" 25.00
100	Alfredo Gavello	" 50 00
497	Juan C. Riggo	" 15.00
234	Santiago A. Cigliutti Hs.	" 50 00
278	Juan A. González	" 25 00
76	Artigas Calzada	" 50.00
117	María Apud	" 50.00
268	Gargaglioni y Magliano	" 15.00
104	Juan Invernó	" 30.00
158	Juan C. Barranquet	" 100.00
324	Gatti y Loustaunau	" 30 00
398	Francisco B. Fioritto	" 50 00
695	Nieves A. Espino	" 20 00
152	Américo Zinola	" 25.00
173	Gregorio Facello y Cía.	" 50.00
266	Seferina Correa	" 25.00
251	Diego Fuentes	" 25.00
680	Ernesto Melián	" 15 00
205	Francisco Volonté	" 25 00
83	José M. Torres	" 30.00
56	Florentino A. Ferrari	" 50 00
235	Sislas Pérez	" 25 00
295	Raymundo P. Medina	" 15.00
504	Hugo C. Pratto	" 15.00
154	Julio A. y P. Beyhaut	" 25 00
51	Héctor A. Parodi	" 25 00
309	Héctor M. Cúneo	" 15 00
116927	Gumersindo Bertora	" 25 00

Dr. SOCA

Padrón	Nombre	Importe
1768	Pedro Alvarez	$ 50.00
831	Tomás González	" 30.00
426	José Issac Riso	" 50 00
767	Andrés Chango	" 50.00
783	Andrés Domínguez	" 50.00
768	Juan Pli	" 50 00
851	A. Rignoni	" 50.00
858	C. C. de Hornos	" 30.00
756	P. Carrero	" 25.00
923	E. Angeloni	" 25.00
800	Tarán Hnos.	" 25 00
753	S. Moirano	" 50.00
867	G. Vener	" 15 00
887	L. Bonifacio	" 30 00
862	A. Alibertti	" 30 00
779	G. Casas	" 25 00
713	A. Burgueño	" 50 00
784	F. Pefetta	" 50 00
803	Echecopar	" 25 00
837	A. Ovhenar	" 30 00
759	S. Moirano	" 50.00
821	L. Conde	" 30 00
900	F. Riera	" 15.00
843	M. Gullén	" 30 00
823	B. Y. Rodríguez	" 50.00
839	Camacho Hnos.	" 30 00
822	Beyhaut Hnos.	" 30 00
828	S. La Cruz	" 30.00
847	Guecaimburú	" 50.00
792	R. Beracochea	" 50 00
809	Chiozzi	" 50 00
870	R. Blanco	" 30 00

MIGUES

Padrón	Nombre	Importe
1021	Raúl Pérez	$ 25 00
1031	Benigno Pérez	" 30.00
1032	Luis Retta	" 30 00
988	Víctor Falero	" 50.00
1013	Francisco Minozzo	" 25 00
1028	Pedro de la Fuente	" 30 00
985	Camilo González	" 25 00
1040	Delgado y Cabrera	" 30.00
945	Miguel Hernández	" 25.00
1111	María Morales	" 25 00
1001	Regino Ferrari	" 30 00
1030	Florentino Vila	" 25 00
979	Gilberto González	" 25.00
1074	Ildefonso Cedrés	" 25 00
976	Angel Espino	" 25.00
963	Defunchio Hnos.	" 25 00
993	Marcos Silva (hijo)	" 25.00
1062	Juan S. Navarro	" 25.00
1070	Lauro Falero	" 15 00
1020	José R. Valdenegro	" 15.00
966	Pichuaga y Basaistegui	" 50.00
926	Otilio Pose	" 25.00
1007	Defunchio y Cía.	" 25.00
1055	Jacinto Olivero	" 25.00

TALA

Padrón	Nombre	Importe
1203	Ramón Robaina	$ 15.00
1222	Albín Capobianco	" 30.00
1212	Gregorio Rojas	" 30.00
1246	Juan H. Costa	" 30.00
1216	Justo B. Bentancor	" 30.00
1219	Antonio Pombo	" 30.00
1249	Antonio Rey	" 30.00
1193	Sabas González	" 30.00
1217	Juan C. Leirana	" 30.00
1259	Alberto C. Pérez	" 30.00

SAN JACINTO

Padrón	Nombre	Importe
1544	Américo D. Guelmo	$ 15.00

Montevideo, Junio 28 de 1945.
(Cuenta corriente) 21713.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relaciones de los contribuyentes que durante el mes de Abril ppdo. se munieron del adicional licencias alcohólicas y que corresponde a la Sucursal Pando y sus Agencias de Rentas.

PANDO

Padrón	Nombre	Importe
433	Pablo Minetti	$ 30.00
460	Pedro Rodríguez	" 15 00
878	Eleuterio Piñeiro	" 30.00
118	Luis A. Zolesio	" 25.00
742	Eduardo M. Franco	" 15.00
660	Joaquín L. Valena	" 15.00
268	Gargaglioni y Magliano	" 15.00
337	Díaz Hnos.	" 30 00
474	Donato R. Algaré	" 30.00
295	Raymundo P. Medina	" 15 00

Dr. SOCA

Padrón	Nombre	Importe
927	Conrado Raspino	$ 30.00
876	Miguel A. Laborde	" 30.90

MIGUES

Padrón	Nombre	Importe
941	Granja Hnos.	$ 100.00

TALA

Padrón	Nombre	Importe
1262	Fernández Hnos.	$ 30.00
1131	Germino y González	" 50.00
1251	Morales Hnos.	" 30.00
1244	Enrique Peregaile	" 50.00
1230	Antonio Cabestany	" 15 00

SAN JACINTO

Padrón	Nombre	Importe
1485	Santiago Pereyra	$ 30.00
1492	Figueredo Hnos.	" 25.00
1447	Félix García	" 15.00
1519	Raúl Detomasi	" 50.00
1517	Daniel Hernández	" 15.00
1476	Blas Cabrera	" 30.00
1497	Malbín Migues	" 25.00
1466	Doroteo Tomás Hernández	" 30.00
1544	Américo Guelmo	" 15.00
1546	Hontú y Martínez	" 30.00

Montevideo, Junio 29 de 1945.
(Cuenta corriente) 21771.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 44807. — Montevideo, Julio 6 de 1945. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "WANDER", para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.11-6217-v.jl.23.

ACTA N.o 44815. — Montevideo, Julio 7 de 1945. — Con esta fecha Indulac S. A., Montevideo, ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jl.11-6214-v.jl 23.

ACTA N.o 44808. — Montevideo, Julio 6 de 1945. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CRISTOLAX", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.80 Jl.11-6218-v.jl 23.

ACTA N.o 44802. — Montevideo, Julio 5 de 1945. — Con esta fecha Leopoldo Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "BIMBO", para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.11-6202-v.jl.23.

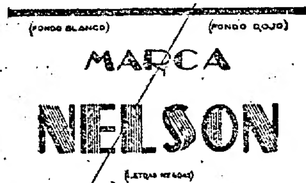
ACTA N.o 44804. — Montevideo, Julio 5 de 1945. — Con esta fecha M. E. Ripoll, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "DOLORAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.11-6203-v.jl.23.

ACTA N.o 44801. — Montevideo, Julio 4 de 1945. — Con esta fecha Maks Schatz, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "LUX", para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — La Dirección.

$4.00 Jl.11-6204-v.jl.23.

ACTA N.o 44791. — Montevideo, Julio 3 de 1945. — Con esta fecha Carlos Malché, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Jl.11-6205-v.jl.23.

ACTA N.o 44782. — Montevideo, Julio 2 de 1945. — Con esta fecha Inhasa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "SANTA CLAUS", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.11-6206-v.jl.23.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6306. — Montevideo, Julio 6 de 1945. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, de Montevideo (Uruguay), en representación del señor Juan Manuel Castaños, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para registro fisiológico de períodos generativos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Jl.11-6207-v.jl.23.

ACTA N.o 6307. — Montevideo, Julio 6 de 1945. — Con esta fecha los señores Jones y Cía., de Montevideo (Uruguay), en representación del señor Francisco Parasilite, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para utilización de combustible graso de origen animal, con fines de iluminación y calefacción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Jl.11-7208-v.jl.23.

ACTA N.o 6308. — Montevideo, Julio 6 de 1945. — Con esta fecha los señores Duffau Hnos., de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y referentes a elementos extractores de bebidas gaseosas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Jl.11-6209-v.jl.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 117

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reformas en la Dirección General de Impuestos Directos (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.40 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Julio, a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 6 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl.11-21783-v.jl.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 118

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación del Pabellón de T. B. C. del Hospital de Treinta y Tres (Departamento de Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.05 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 7 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl.11-21775-v.jl.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
Licitación número 235

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres máquinas de escribir destinadas a la Secretaría de la Intendencia Municipal, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas en presencia de los interesados el día 14 de Julio próximo a las 10 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.20. — Montevideo, Julio 4 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.11-21776-v.jl.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez a fin de contratar la ejecución de las obras comprendidas en el "Proyecto número 19 de Aceras", de acuerdo con el proyecto y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados el día 23 del corriente a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Julio 3 de 1945.

(Cuenta corriente) Jl.11-21777-v.jl.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN ANTONIO IRIGOYEN, en su carácter de usuario del nicho 1034 del Cementerio del Buceo, solicitando se le expida a su nombre título duplicado por extravío del primitivo, del local de que es usuario, se previene a quienes se creyeren con derechos al expresado local que tienen noventa días de plazo para acurrir a esta oficina. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 10 de 1945. — La Jefatura.

$51.00 Jl.11-6224-v.oct.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE 3.000 Ms.2 DE MOSAICOS
Segundo llamado

1.o Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de 3.000 ms.2 de mosaicos, de conformidad con el pliego de condiciones y modelos que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia.

2.o Las propuestas, en el sellado de ley, serán recibidas en la repartición antes mencionada, hasta el día 13 del corriente a la hora 15.

3.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Julio 6 de 1945. — Esc. José Arturo Verocay, Intendente. — Dr. Alejandro J. Baccino, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl.11-21384-v.jl.13.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.905)

Montevideo, Julio 11 de 1945

5.a Sección

JULIO CESAR MINOLI, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Yaguarón 1320, y MARIA LEONOR CASTRO GARET, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1324.

JOSE HARARI, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Isla de Flores 1436, y RUTH J. DUBINSKY, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Isla de Flores 1436.

14.a Sección

EVERGISTO HERIBERTO FRESNO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Hervidero 2974, y MARIA AURELIA GENTILLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 12 de Diciembre 982.

HUGO ISLAS BELLO, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado General Luna 1125, y NUBIA DELIA BUSCASSO, 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada General Luna 1125.

FEDERICO DIAZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3055, y CARMEN ENRIQUETA CASTRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Juan 2737.

15.a Sección

EDUARDO MAGDALENO BARROS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Agosto 232, y ARGELIA DIAZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 1285.

ALFREDO ANGEL FREIRE, 29 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Coquimbo 2134, y BLANCA POSES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carelones 1738.

RICARDO VANZELLA, 41 años, soltero, carpintero, domiciliado Joaquín Requena 1469, y BLANCA NIEVES COPPES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1207.

19.a Sección

CARLOS HUGO FEROLLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 2214, y LIVIA LOB, 22 años, soltera, húngara, domiciliada República 2214.

23.a Sección

JULIO POSE, 33 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Humaitá 2764, y ELVIRA MORUZA, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Humaitá 2762.

MARIO DOMINGO LENCINA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1620, y MARIA ROSOLINA DE MARCO CASAS, 24 años, soltera, profesora de francés, oriental, domiciliada Lugo 4830 (Malvín).

$2.00 P|p.v.jn.13.

9.a Sección

JUAN CARLOS BESTARD, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Garzón 2073, y MARIA INES ALBA DELUCCA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 2069.

v.Jl.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha presentado doña GREGORIA AIELLO DE BRANDARIZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Manuel Brandariz y las de nacimiento de sus hijos María Dolores y Juan Carlos Brandariz, pues donde en ellas figura su nombre como "Gregoria González" debe decir "Gregoria Aiello", además, donde en ella figura el padre de la esposa, en la primera, y el abuelo materno en las otras, como "desconocido" o "se ignora", debe decir "Carmelo Aiello", por ser esto lo verdadero, habiéndose habi-

litado el feriado para estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Raúl Méndez Schiaffino, Escribano.
$15.00 Jl.11-6235-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA ARO-CENA DE ZUMARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Jl.11-6226-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA LOUTEGUI o LOUTEGUY o LUTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Jl.11-6227-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ODDO DE CORTEGOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria menor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Jl.11-6228-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO DOTTA RAPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria menor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Jl.11-6229-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO CANTO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Jl.11-6230-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA JORGELINA PEREZ RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Jl.11-6231-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO o JUAN ADOLFO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Jl.11-6232-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CASTAGNETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Jl.11-6233-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Jl.11-6234-v.jl.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PION DE OREJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha declarado habilitada la feria menor. — Durazno, Junio 30 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$6.00 Jl.11-6219-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1a sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CHABAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para la publicación de este edicto se habilitó la feria judicial próxima. — Durazno, Junio 30 de 1945. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Jl.11-6220-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR OLVEIRA o HECTOR DEMETRIO OLVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para la publicación de este edicto se habilitó la feria judicial próxima. — Durazno, Junio 30 de 1945. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Jl.11-6221-v.jl.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de correr la publicación ha sido habilitada la feria menor. — Tacuarembó, Junio 28 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 Jl.11-6225-v.jl.23.

LEOPOLDO MARIA MORELLI

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos: "Fosalba Daniel A. contra la Suc. de BARALE GONZALEZ ANA MARIA o MARIA. Cobro de honorarios", se hace saber al público que el día 10 de Agosto próximo a la hora 15 en las puertas de este Juzgado por el martillero don Leopoldo María Morelli, asistido del Actuario de este Juzgado y sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones, se va a proceder a la venta en almoneda pública de los siguientes bienes inmuebles propiedad de la Sucesión de Barale de González Ana María o María: A) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en esta ciudad, empadronada con el N.o 609, que tiene una superficie de 322 metros, y linda al Norte, con frente a la calle Buenos Aires, al Este, con frente a la calle Solís, por ser esquina, al Sur, con propiedad del Sr. Antonio González, y al Oeste, con la propiedad que se deslindará. B) Una fracción de terreno situada en esta ciudad, empadronada con el N.o 608, que tiene una superficie de 147 metros, y linda con propiedad de Ana María Barale de González, al Sur, con Antonio González, y al Este, con calle Solís, y al Oeste, con sucesión Criado Pérez. C) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en esta ciudad, empadronada con el N.o 432, que tiene una superficie de 642 metros y 44 decímetros, que linda al Este, con calle Las Flores, por el Sur, con frente a la calle Misiones, por ser esquina, por el Oeste, con propiedad del Sr. Alejandro Otaegui, y por el Noroeste, calle por medio con la ribera del Río de la Plata. Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, que ha sido habilitado la feria judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Julio 5 de 1945. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$56.00 Jl.11-6222-v.jl.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 485 serie "26" a cargo de JUAN GONZALEZ, el 31 de Julio corriente, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Alberto Macció venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de un mil cuatrocientos setenta y nueve pesos ($ 1.479.00) un terreno y mejoras en la manzana letra "Q" del pueblo La Paz, 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de seiscientos treinta y cinco metros cinco mil ciento veinte centímetros, que se deslindan así: 21 ms. 47 cms. de frente al Oeste, a la calle Montevideo, por 29 ms. 60 cms. de fondo al Este, por donde linda con el solar 8; al Sur, da frente a la calle Treinta y Tres, y al Norte el solar 2 de José Ponti; empadronado con el N.o 167. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 1.178.82, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por corrdón, pavimento, medianerías, saneamiento, vereda o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo, al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay (valor nominal), hasta $ 710.14, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates) o en la Agencia del Banco en la ciudad de Canelones. — Montevideo, Julio 3 de 1945. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.
(Cuenta corriente) Jl.11-21774-v.jl.21.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, para el viernes 20 del corriente a las 15 y 30 horas, en el local de este Banco, calle Sarandí N.o 402, con el objeto de dar cuenta de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de Junio ppdo., acordar el dividendo a repartirse, proceder a la elección de cuatro titulares y cuatro suplentes para Directores y de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Cuentas. Para tener voto en la asamblea los señores accionistas deberán inscribir sus acciones en el Registro de la Secretaría, hasta un día antes de la reunión.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, deberán depositar sus acciones en el Banco o en su defecto el certificado de la institución bancaria en que ellas se encuentran depositadas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo retirarlas hasta dos días después de verificada ésta. — Montevideo, Julio 11 de 1945 — El Gerente.
$12.80 Jl.11-6215-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la firma Dubourg y Cía., J. C. Gómez 1445, hemos vendido a los señores FRANCISCO ITZAINA y MARIO PEREYRA MONTES nuestro comercio de café y bar denominado "Bar Palermo" de la calle Maldonado 1352. De acuerdo a la ley 26 de Setiembre 1904 se notifica a los acreedores para que se presenten en el domicilio arriba indicado con los justificativos de sus créditos. — Triunfo Hnos.
$9.69 Jl.11-6216-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que disolverá la sociedad que tenemos constituída para explotar el ramo de panadería, con domicilio en esta ciudad, Carlos Reyles 951 - 953, continuando en el giro del negocio, solo, JULIO IGLESIAS. Acreedores presentarse en dicho domicilio. Ley 26 Setiembre 1904. — San Carlos, Junio 15 de 1945. — Arturo Iglesias. — Julio Iglesias.
$8.00 Jl.11-6213-v.jl.30.

BOLSA DE COMERCIO (*)

OPERACIONES EN JUNIO DE 1945

DENOMINACIONES	N.o de oper.	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Empréstito de Conversión 5 % 1905	1	98.—	98.—	5.128.75	5.026.17
Deuda Int. Conversión 5 % 1937 Serie A	19	99.40	98.10	76.650.—	75.851.80
Deuda Int. Conversión 5 % 1937 Serie B	54	98.90	97.70	454.750.—	446.461.30
Deuda Int. Conversión 5 % 1937 Serie C	54	98.50	97.30	328.850.—	321.692.55
Emp. Int. Frigorífico Nacional 5 % 1941	31	97.70	96.70	249.000.—	241.599.—
Deuda Teléfonos del Estado	6	97.20	97.—	26.000.—	25.249.—
Deuda Obras Hidroeléctricas Río Negro	93	97.60	96.90	1.088.800.—	1.059.647.20
Deuda Obras Públicas de 1937	8	98.50	97.70	49.900.—	48.131.—
Deuda Obras Públicas de 1940	22	98.50	97.40	115.500.—	113.249.—
Deuda Obras Públicas de 1942	50	98.—	97.20	1.486.000.—	1.447.721.—
Deuda Obras Pública de 1944	47	96.80	96.60	3.066.100.—	2.962.458.60
Deuda Int. Consolidación 5 % 1941 Serie 1	4	100.50	100.—	43.000.—	43.100.—
Deuda Int. Consolidación 5 % 1941 Serie 2	57	97.50	96.90	347.500.—	337.359.50
Deuda Interna 1942	116	98.70	97.30	895.000.—	875.018.—
Deuda Interna 1943	52	97.60	96.80	317.000.—	307.691.50
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937 Serie B	14	98.80	97.60	97.000.—	95.095.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937 Serie C	26	99.50	97.30	88.500.—	87.015.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937 Serie D	9	98.50	96.80	21.150.—	20.651.85
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937 Serie E	21	98.50	97.20	66.900.—	65.549.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937 Serie H	14	98.60	96.80	52.500.—	51.214.50
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937 Serie I	6	97.60	97.—	11.500.—	11.173.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937 Serie L	4	98.50	96.90	23.000.—	22.508.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937 Serie M	13	98.—	97.40	65.000.—	63.551.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937 Serie N	1	98.—	98.—	4.000.—	3.920.—
Bonos Munic. de Saneamiento 1937 Serie 2	2	97.30	97.30	11.000.—	10.703.—
Bonos Munic. de Saneamiento 1937 Serie 9	28	99.20	97.40	210.000.—	205.234.—
Bonos Munic. de Saneamiento 1937 Serie Q 4|9	1	98.—	98.—	1.200.—	1.176.—
Bonos Munic. de Pavimentación 1937 Serie 3	1	98.40	98.40	6.000.—	5.904.—
Bonos Munic. de Pavimentación 1937 Serie 5	3	97.30	97.30	5.500.—	5.351.50
Bonos Munic. de Pavimentación 1937 Serie 7	2	98.30	98.30	17.000.—	16.711.—
Bonos Munic. de Pavimentación 1937 Serie 8	14	99.60	97.80	50.500.—	49.857.50
Bonos Rambla Portuaria	5	97.70	97.—	18.000.—	17.520.—
Bonos Galería Centenario	1	98.50	98.50	2.500.—	2.462.50
Bonos Exp. Ciudad Montevideo 1937	13	98.30	97.10	54.000.—	52.723.50
Bonos Palacio Municipal 1937 5 %	7	98.50	97.60	25.500.—	24.983.50
Bonos Municipales de Montevideo	5	98.50	97.—	17.200.—	16.483.60
Títulos Hipotecarios 5 % Serie A	237	102.60	100.60	1.449.275.—	1.474.950.94
Títulos Hipotecarios 5 % Serie B	57	102.—	100.70	234.775.—	238.269.—
Títulos Hipotecarios 5 % Serie C	63	101.70	100.20	245.625.—	248.747.95
Títulos Hipotecarios de Obras Públicas	5	96.50	95.50	71.700.—	68.562.60
Compañía Salus 7 %, Obligaciones	3	106.50	106.50	4.000.—	4.260.—
Compañía Salus 6 ½ %, Obligaciones	2	105.50	105.50	4.000.—	4.220.—
Oyama S. A. 7 %, Obligaciones	3	110.—	110.—	8.000.—	8.800.—
Coop. Nacional de Productores de Leche	18	94.—	93.50	76.500.—	71.660.50
Banco Comercial, Acciones	8	318.50	316.—	11.500.—	36.545.—
Banco de Crédito, Acciones	35	228.50	220.—	72.500.—	162.781.—
Banco Popular del Uruguay, Acciones	23	195.—	193.50	50.000.—	97.325.—
Banco Territorial del Uruguay (Pref.), Acciones	1	125.—	125.—	1.100.—	1.375.—
Fábricas Nacionales de Cerveza, Acciones	21	321.—	316.—	60.100.—	192.069.—
Compañía Salus S. A., Acciones	18	165.—	162.—	38.500.—	63.062.50
Compañía Ind. y de Prod. Agrícolas S. A., Acciones	1	222.—	222.—	2.000.—	4.440.—
Fábrica Nacional de Papel, Acciones	16	250.—	240.—	33.000.—	81.540.—
Fábrica Uruguaya de Neumáticos, Acciones	260	272.50	252.50	811.000.—	2.158.526.60
Cristalerías del Uruguay, Acciones	16	285.—	272.—	34.500.—	96.620.—
Vidrierías Unidas, Acciones	3	167.—	165.—	5.600.—	9.312.—
Maltería Nacional, Acciones	2	380.—	380.—	3.000.—	11.400.—
Oyama S. A., Acciones	25	233.—	221.—	35.300.—	80.050.—
Frigorífico Modelo S. A., Acciones	27	287.—	280.50	54.500.—	153.600.—
Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Ord.), Acciones	6	615.—	600.—	10.100.—	61.375.—
Ferrosmalt S. A., Acciones	17	283.—	272.—	25.400.—	70.931.—
Campomar y Soulas, Acciones	71	363.—	336.—	148.000.—	528.122.—
Frigorífico del Plata, Acciones	13	200.—	194.—	23.300.—	46.137.—
Industria Papelera Uruguaya S. A., Acciones	10	205.—	197.—	20.000.—	39.955.—
Coop. Ind. N. Oxig. Caños Acero A y B, Acciones	8	302.—	300.—	22.000.—	66.360.—
Coop. Ind. N. Oxig. Caños Acero Serie D, Acciones	9	220.—	214.—	18.500.—	40.140.—
Papelera Mercedes, Acciones	3	97.—	96.—	14.000.—	13.490.—
Vidpland, Acciones	22	262.—	246.—	61.500.—	152.585.—
Fabril Uruguaya S. A., Acciones	1	230.—	230.—	1.000.—	2.300.—
Mari y Serra S. A., Acciones	23	129.—	126.50	30.200.—	38.645.—
Comp. Urug. de Nav. y Tranp. Aéreos, Acciones	6	263.—	258.—	43.000.—	112.140.—
Pesce y Simeone, Acciones	2	142.—	140.—	3.000.—	4.220.—
Fábrica Uruguaya de Cond. Eléctricos, Acciones	5	240.—	235.—	9.200.—	21.700.—
Prod. Veterinarios Noli Hnos. S. A., Acciones	1	118.—	118.—	1.000.—	1.180.—
Compañía Recons, Acciones	3	165.—	165.—	11.000.—	18.150.—
M. D. F. Metalúrgica y Diques Flotantes, Acciones	110	164.10	147.—	209.300.—	319.179.70
	1.963			13.353.203.75	15.945.129.36

(*) Reproducido del Boletín de la Cámara Nacional de Comercio.